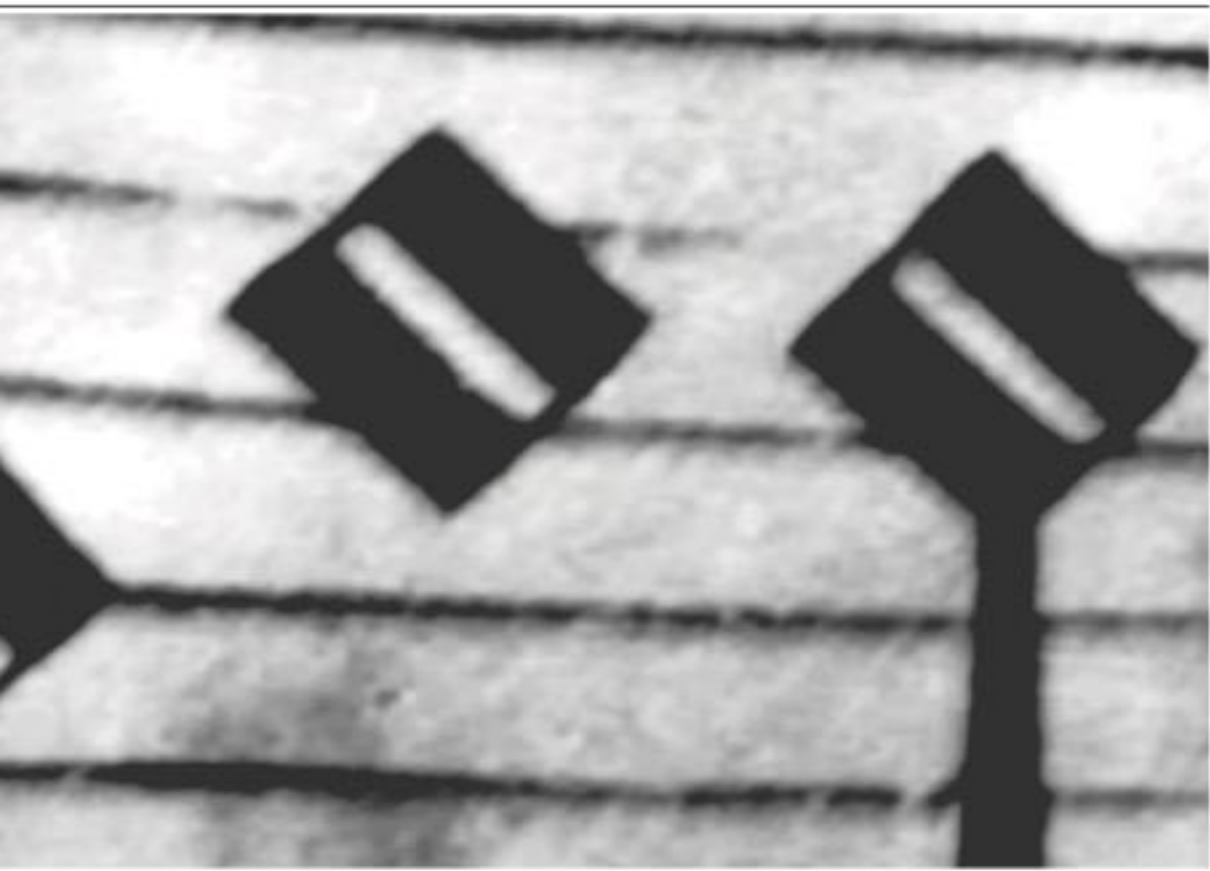


# **Cuadernos** del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente



Universidad Nacional Autónoma de México

**12**

Nueva época  
Marzo 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente,  
Nueva Época, número 12, marzo de 2021**

**Comité Editorial**

Lucero Enríquez Rubio, Montserrat Galí Boadella, Silvia Salgado Ruelas y Drew Edward Davies

**Editora responsable**

Lucero Enríquez Rubio

**Distribución y correspondencia**

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, teléfono: 555622 7250 y 555622 6999 ext. 85060, [musicat.web@unam.mx](mailto:musicat.web@unam.mx)

D.R. Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas

*Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente* es una publicación anual editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Estéticas, Circuito Mtro. Mario de la Cueva, s/n, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, Ciudad de México, teléfonos: 555622 7250 y 555622 6999 ext. 85060, correo electrónico: [musicat.web@unam.mx](mailto:musicat.web@unam.mx). Editora responsable: Lucero Enríquez Rubio. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040216483700-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN: 2395-8243. Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 16362 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Ultradigital Press, S. A. de C.V., Centeno 195, Col. Valle del Sur, C. P. 09810, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el día 18 de marzo del 2021, con un tiraje de 200 ejemplares, impresión digital en papel bond de 90g para los interiores y cartulina de 120g para los forros.

Las opiniones expresadas en los Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Impreso en México  
Distribución gratuita

# Contenido

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Presentación</b>             | 4 |
| <i>Berenice Alcántara Rojas</i> |   |

---

|                                                                        |   |
|------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>DESDE LOS ARCHIVOS</b>                                              |   |
| <b>Juan Hernández, ¿compositor? Entre la inferencia y la evidencia</b> | 7 |
| <i>Lucero Enríquez, Edén Zárate, Laura Sánchez y Sergio Cerrillo</i>   |   |

|                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------|----|
| <b>Los mozos de coro de la Catedral de Durango, 1636-1749</b> | 31 |
| <i>Ruth Santa Cruz Castillo</i>                               |    |

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>AVATARES DEL PATRIMONIO</b>                                                  |    |
| <b>El trasiego de libros de coro al Museo Nacional del Virreinato en México</b> | 43 |
| <i>Silvia Salgado Ruelas</i>                                                    |    |

|                                                                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>La legislación mexicana en torno a la pérdida del patrimonio documental: el caso de los padrones del Sagrario Metropolitano</b> | 53 |
| <i>Salvador Adán Hernández Pech</i>                                                                                                |    |

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>HUMANIDADES DIGITALES</b>                                              |    |
| <b>La música catedralicia en el panorama de las Humanidades Digitales</b> | 68 |
| <i>Carolina Sacristán Ramírez</i>                                         |    |

---

|                        |    |
|------------------------|----|
| <b>Pronunciamiento</b> | 76 |
|------------------------|----|

|                           |    |
|---------------------------|----|
| <b>Notas curriculares</b> | 78 |
|---------------------------|----|

# Presentación

**Berenice Alcántara Rojas**

*Instituto de Investigaciones Históricas,  
Universidad Nacional Autónoma de México*

Desde sus inicios, el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente (con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM) se ha abocado, a través de diversos proyectos, a la catalogación y rescate de documentación de archivo, que permite ampliar el estudio de diversos fenómenos sonoros vinculados con el ritual de las catedrales novohispanas y del naciente México independiente. Pero ¿cómo se puede estudiar la música a través de documentos que, en muchos casos, ofrecen información indirecta sobre este arte intangible?, ¿qué información pueden brindarnos estos viejos papeles sobre la forma en que los hombres y mujeres del pasado participaban de los fenómenos sonoros?, ¿cómo se debe procesar esa información? y ¿cómo se puede llevar ésta hasta los públicos y usuarios que realmente la necesitan hoy? Éstas son preguntas y preocupaciones que siempre han animado la labor de todos los miembros del Seminario y que hoy se reúnen en el volumen de *Cuadernos* que el lector tiene entre sus manos.

En el trabajo “Juan Hernández, ¿compositor? Entre la inferencia y la evidencia”, Lucero Enríquez, Edén Zárate, Laura Sánchez y Sergio Cerrillo honran la tradición académica que ha distinguido al Seminario, al compaginar la reflexión teórica con el meticuloso examen de la documentación hoy conservada en el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, con el fin de poner en tela de juicio una serie de presupuestos o “constructos” que se han venido difundiendo en torno a los maestros de capilla de la catedral y, en particular, acerca de Juan Hernández. A este personaje, activo entre finales del siglo XVI y principios del XVII, como ha ocurrido con otros maestros de capilla, se le ha atribuido la composición de música para los servicios catedralicios. En su estudio, los autores discurren sobre qué era “componer música” en aquella época y sobre qué criterios deben seguirse para poder atribuir a alguien el haber compuesto música. Estos cuestionamientos se vuelven muy relevantes, sobre todo, en casos como el de Juan Hernández, donde no se conserva un solo documento, ni papeles de música ni menciones explícitas en correspondencia o en actas de cabildo, en el que se le asocie con la composición de piezas específicas. Para sustentar sus reflexiones, los autores reconstruyen el “precario” ambiente musical de la catedral metropolitana en aquellos años, de acuerdo con lo que los documentos permiten afirmar, y presentan extensos y nutridos cuadros en los que concentra información, conservada en este archivo, sobre

el quehacer de los primeros maestros de capilla. Estos cuadros y análisis seguramente serán de gran ayuda para muchos estudiosos.

Por su parte, Ruth Santa Cruz Castillo nos presenta el artículo “Los mozos de coro de la Catedral de Durango, 1636-1749”, un texto en el que se adentra en el mundo social y laboral de las catedrales a partir de un caso muy específico: los “mozos de coro”, es decir, aquellos jovencitos que eran educados para aprender el canto y la ejecución de instrumentos musicales, además de latín, a fin de poder desempeñarse como auxiliares en distintas tareas de servicio al coro, el altar y la sacristía. En especial, la autora revisa el caso de la Catedral de Durango, de nuevo, a partir de documentación en custodia en el archivo de la propia catedral en cuestión. Su interés es delinear el perfil, obligaciones, vestuario y trayectoria de estos jóvenes al servicio de la catedral, los cuales aparecen en los documentos bajo distintos nombres y categorías, lo que en ocasiones ha dificultado su estudio. El trabajo incluye detallados cuadros que permiten seguir las trayectorias de varios de estos jóvenes, muchos de los cuales continuaban con la carrera eclesiástica ya en su edad adulta. Sin duda, se trata de una contribución de gran interés para los estudiosos de la música, las infancias y la educación.

En “El trasiego de libros de coro al Museo Nacional del Virreinato en México”, Silvia Salgado Ruelas se acerca al atropellado proceso que llevó a la conformación de la colección de libros de coro que hoy resguarda el Museo Nacional del Virreinato, conformada por 92 cantorales completos, compuestos entre los siglos XVI y XIX, más fragmentos de algunos otros libros. Buena parte de este acervo, reunido durante el siglo XX, proviene de los fondos de la Biblioteca Nacional de México, de donde salieron 44 volúmenes, y de la Catedral Metropolitana de México, de donde se extrajo un número aún no plenamente determinado de cantorales. La autora lleva a cabo una cuidadosa relación de los distintos conjuntos de libros de coro que hoy se conservan en el museo mexicano, además de presentar, de nueva cuenta, valiosos cuadros en los que se condensa y desglosa la información que hoy se conserva sobre estos libros que, en su momento, fueron el centro del ritual sonoro de varios recintos religiosos novohispanos y mexicanos.

Sumándose a la problemática abordada por Silvia Salgado, acerca de las vicisitudes por las que han atravesado en México los libros y otros documentos relacionados con la música, que estuvieron en posesión de distintas instituciones eclesiásticas, Salvador Adán Hernández Pech, en su texto “La legislación mexicana en torno a la pérdida del patrimonio documental: el caso de los padrones del Sagrario Metropolitano”, analiza, desde la perspectiva de alguien que trabaja dentro los archivos catedralicios, el sonado y reciente caso de la puesta en venta, por parte de una prestigiosa casa de subastas, de varios “padrones” que fueron sustraídos del Archivo del Sagrario Metropolitano de México. En su trabajo, Hernández Pech reflexiona sobre los vacíos jurídicos y el desinterés de

las autoridades, que continúan permitiendo la salida del país de documentación de este tipo. Así mismo, analiza, con mirada aguda, los desencuentros entre los académicos, las autoridades en materia de patrimonio y las instituciones eclesiásticas que siguen siendo las custodias de estos documentos, en torno a quién debe ser el salvaguarda de estos documentos y qué acciones deben seguirse ante un caso de saqueo como el aquí estudiado. Una valiosa reflexión y denuncia que debería ser escuchada por todos los involucrados.

“La música catedralicia en el panorama de las Humanidades Digitales” es el trabajo que nos ofrece Carolina Sacristán Ramírez. En éste, la autora nos introduce en el complejo ámbito de las Humanidades Digitales y su significación en el mundo de hoy, donde las nuevas tecnologías de la información definen la forma en que la gran mayoría de las personas del globo puede entrar en contacto con fuentes y proyectos de divulgación histórica. La autora revisa los principales aportes académicos sobre las Humanidades Digitales y, después, aborda los aportes de los distintos proyectos de este tipo, generados desde el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente (UNAM), y los retos a los que se han enfrentado, a la hora de intentar volver “significativos” esos testimonios del pasado, no sólo para los académicos, sino también para el público en general.

Las distintas contribuciones que integran el volumen tienen así dos hilos conductores convergentes: la aportación de las fuentes de archivo, adecuadamente analizadas, para el estudio de la música no como un hecho aislado, sino como parte de un entramado social y cultural mucho más amplio, y los retos a los que se enfrentan historiadores, músicos y tecnólogos a la hora de volver asequible y comprensible dichas fuentes y conocimientos sobre estos hechos del pasado para diferentes públicos. Dos áreas en las que el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente ha sido y seguirá siendo pionero.

# Juan Hernández, ¿compositor? Entre la inferencia y la evidencia

Lucero Enríquez, Edén Zárate, Laura Sánchez y Sergio Cerrillo\*

*Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente*

*Instituto de Investigaciones Estéticas*

*Universidad Nacional Autónoma de México*

A Juan Manuel Lara Cárdenas,  
maestro de capilla de nuestros días.

*Dubito, ergo cogito, cogito, ergo sum.*  
Descartes

En 2008, Javier Marín López, en su artículo “The Musical Inventory of Mexico Cathedral, 1589: A Lost Document Rediscovered” escribe: “Curiosamente, ninguna obra listada en el inventario se le atribuye a Hernández quien, sin embargo, seguramente compuso mucho de esa música”.<sup>1</sup>

En la cita anterior hay dos conceptos –implícitos o explícitos– que en los últimos años han suscitado discusiones y que permiten varias aproximaciones. Nos referimos a qué es componer y qué es una obra de música.<sup>2</sup> En el presente

trabajo y dentro del marco espacio-temporal en el que se desarrolla, cuyas coordenadas son la Catedral de México y el periodo 1536-1640, hemos considerado como obra de música aquella escrita mediante grafía musical en papeles sueltos, cuadernillos, cuadernos, legajos, libros, folios de pergamino (en cantorales o libros de coro), sin importar su extensión, y que generalmente muestra un encabezado, epígrafe o íncipit literario que permite deducir su función en el ritual (*Kyrie*, himno, *psalmus*, *Salve Regina*, verso, responsorio, villancico para San Pedro). Y, cuando hemos usado el término compositor, ha sido para referirnos a una persona cuyo nombre propio se presenta escrito en uno o varios de los encabezados del documento que contiene la obra en cuestión y, en consecuencia, a quien esa obra le es atribuible según los usos y costum-

\* Agradecemos la colaboración de Miguel Castillo en el proceso de investigación para escribir este artículo.

1 Javier Marín López. “The Musical Inventory of Mexico Cathedral, 1589: A Lost Document Rediscovered”, *Early Music*, vol. xxxvi, núm. 4, (noviembre de 2008): 575-596

2 El repertorio de la música empleada en la celebración de la liturgia en la Catedral de México “permite ver que hay significados distintos para el concepto ‘obra’; sobre todo a la luz de lo que en la cultura centroeuropea de finales del siglo xviii y principios del xix se entiende como tal: una creación individual, completa, cerrada, generalmente contenida en una unidad documental”. Lucero Enríquez Rubio, Drew

Edward Davies y Analía Cherniavsky: *Catálogo de papeles de música del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Volumen II: Vísperas, antífonas, salmos, cánticos y versos instrumentales*, 1ª ed. (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2015), 10. Esto implica que en la Librería de cantorales y en el Archivo de música de la Catedral de México hay ejemplos en los que es posible ver que, en una sola obra, han intervenido varios autores, o que una obra puede estar contenida en varios documentos, o que hay pequeñas obras de un solo autor escritas en una sola unidad documental pero que son “desmembradas” para intercalarse con otras, según lo requiera su función en la liturgia.

bres de la época.<sup>3</sup> Aun así, dada la variedad de interpretaciones que se puede dar hoy en día a la palabra “compositor”, y al hecho de que escribir obras de música para ser empleadas en el ritual (fueran de propia autoría, o de otros autores, o anónimas) era una de las varias funciones inherentes al cargo de maestro de capilla, hemos preferido consignar simplemente si hay o no evidencia de obras de música en las que conste el nombre de alguno de ellos, antes que nombrarlo “compositor”.

En la actual *Librería de cantorales* y en el *Archivo de música* de la Catedral de México hay libros de coro y documentos en los que aparecen nombres de quienes desempeñaron las funciones de maestro de capilla de la Catedral de México. En el sentido que le hemos dado en los párrafos anteriores a las palabras “obra” y “compositor”, no hemos encontrado evidencia alguna de que hubiesen escrito música justamente cinco de los primeros siete “maestros de capilla” de la catedral.<sup>4</sup>

1. Juan Juárez (canónigo del primer cabildo en 1536,<sup>5</sup> mencionado como “maestro de capilla”

en 1538,<sup>6</sup> última mención en *Actas*: 1545): no hay evidencia de obras suyas.

2. Cristóbal de San Martín (mencionado como “maestro de capilla” en 1552,<sup>7</sup> única mención): no hay evidencia de obras suyas.

3. Lázaro del Álamo (admitido como cantor en 1554;<sup>8</sup> nombrado “maestro de capilla” en 1556;<sup>9</sup> última mención en *Actas*: 1570<sup>10</sup>): no hay evidencia de obras suyas.<sup>11</sup>

6 ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 10v, 4 de febrero de 1539, en *Musicat- Actas de cabildo*, *Musicat-Actas de cabildo* y otros ramos. Bases de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia, Mérida y Durango (en adelante *Musicat-Actas de cabildo*), MEX 79000021, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

7 *Musicat-Actas de cabildo*, MEX 79000084, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

8 *Musicat-Actas de cabildo*, MEX 79000611, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

9 *Musicat-Actas de cabildo*, MEX 79000095, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

10 *Musicat-Actas de cabildo*, MEX 79000255, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

11 En uno de los párrafos dedicados a Lázaro del Álamo, Robert Stevenson (*Music in Mexico: A Historical Survey*. Nueva York: Crowell, 1952, 88-90) asocia su nombre al maestro de capilla mencionado por Francisco Cervantes de Salazar (referido por su función, no por su nombre), en su descripción de las honras fúnebres del emperador Carlos I, celebradas en la Ciudad de México en 1559 (*Túmullo Imperial*, México, 1560, f. 25): “luego el sochantre entonó el antifona y salmo de canto llano hasta la mediación del verso, y el otro medio verso respondió el maestro de capilla con seis muchachos, a cuatro voces compuesto de su mano, y así prosiguieron el salmo cantando él un verso de canto llano todo el coro, y el otro de canto de órgano el maestro de capilla con seis muchachos...”. Basado en esa fuente, al parecer su única fuente, Stevenson pasa a afirmar que, en esa ocasión, además de obras de Morales, el coro de la catedral también cantó “varias composiciones polifónicas originales de Álamo” (*They also*

3 Tal es el caso del “Cancionero de Gaspar Fernández” (datación del manuscrito: ca. 1609-1616), “en el que se conservan alrededor de 300 composiciones polifónicas en notación mensural de las cuales 222 llevan la rúbrica de Gaspar Fernández (ca. 1566-1629), cantor, organista, compositor y sacerdote de probable origen portugués que ocupó el cargo de maestro de la Capilla de Puebla entre 106 y 1629”. Berenice Alcántara, “En ‘mestizo y indio’: las obras con textos en lengua náhuatl del Cancionero de Gaspar Fernández”, en *Conformación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España*, coord. de Drew Edward Davies y ed. de Lucero Enríquez Rubio (México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016), 53-84; la cita en 54.

4 Más adelante aclararemos por qué entrecomillamos “maestro de capilla”.

5 Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (en adelante ACCMM), *Actas de cabildo*, libro 1, f. 1v, 1 de marzo de 1536.

*sing several original polyphonic compositions by Álamo*). En nuestra opinión, es a partir de esta afirmación carente de sustento que Stevenson crea el constructo Lázaro del Álamo-maestro de capilla-compositor. En un intento de de-construirlo, diremos que, en 1559, en los asuntos relacionados con la música de la Catedral de México, había tres clérigos contratados como cantores —y no como maestros de capilla— que sobresalían: Juan de Oliva, Lázaro del Álamo y Pedro Garcés (véase también nota 69). Esa situación de colaboración colegiada se prolongó hasta 1570. En esos años, el “nombramiento” de algún clérigo cantor como “maestro de capilla” era fortuito. No parece haber tenido nada de “promoción”, sino, más bien, de “a falta de”. Dada la actuación de ese equipo de tres, y al nada despreciable hecho que en las actas de cabildo semejante acontecimiento no mereció ni una sola mención, cabe suponer que, para esa importante ocasión, entre los tres se repartieron el trabajo de la sochantría y del magisterio de capilla, esto es, diseñar el programa litúrgico-musical, ensayar al coro de canónigos y de mozos de coro, dirigir a unos y a otros el día del evento, entre otras tareas. Uno podría hasta preguntarse: ¿quién de los tres desempeñó ese día las funciones del sochantre y quién las del maestro de capilla? En cuanto a las “composiciones polifónicas originales de Álamo”, lo que describe muy bien el cronista Cervantes de Salazar es la práctica de la alternancia entre el canto llano y la polifonía vocal en la que los versos pares (o impares, en la cita se trata de “medios versos”) eran entonados a varias voces, y los impares (o pares) en canto llano. La ausencia de salmos polifónicos en los oficios de difuntos publicados a lo largo del siglo XVI (ni Guerrero, ni Morales, ni Victoria, ni Juan Vázquez en su completa *Agenda Defunctorum* de 1556 los incluyeron) nos hace suponer que, en el caso descrito por Cervantes de Salazar, el equipo de tres clérigos decidió que los primeros “medios versos” (o primer hemistiquio del verso salmódico) se cantaran en canto llano y los segundos “medios versos” (o segundo hemistiquio) se interpretarían sobre el tono de la salmodia en estilo de fabordón, lo que además permitía conservar la manera hispánica de cantar cada tono. Los salmos en fabordón publicados por Francisco Guerrero en su *Liber Vesperarum* (Roma, 1584) son un ejemplo de esta práctica. Respecto al término “composición” o “compostura”, éste recibe de Pedro Cerone (*El Melopeo y maestro*, Nápoles, 1613) una definición tan abierta como la siguiente: “es una ordenada composición de tiempos y una concordia de voces diversas”. Entre los ejemplos de su capítulo dedicado a este tema, cita pasajes musicales de autores conocidos usando los términos “obras” y “compositores”

4. Juan de Victoria [Vitoria] (mencionado como “maestro de capilla” en 1573 y 1574”<sup>12</sup>): no hay evidencia de obras suyas.<sup>13</sup>

(646). Por otro lado, Stephan Schmitt (*Anuario Musical*, 66, 120-121) sugiere que en esta época el uso de la palabra “obras” se refiere a composiciones que valía la pena conservar y legar a la posteridad, como el caso de las *Obras de música...* de Antonio de Cabezón. La palabra “obras” es usada, por ejemplo, en las actas de cabildo para referirse a la música de Franco presentada por Juan Hernández para ser adquirida por el cabildo. Es necesario también tomar en cuenta que los términos componer y composición están muy ligados a la improvisación. Pedro Cerone, en *El Melopeo*, dedica un libro al contrapunto coral o común, “que es el que se usa en las capillas”, y uno más a los “contrapuntos artificiosos y doctos”, donde escribe que “para que el compositor sea perfecto en la composición, debe ser excelente contrapuntista” (595). Sobre la práctica improvisada del contrapunto, véase la nota 103. En resumen, y volviendo al constructo Lázaro del Álamo-maestro de capilla-compositor, ese “compuesto de su mano” no debe entenderse en el sentido de obras “polifónicas originales”, como lo entiende Stevenson, sino en el sentido de una práctica creativa de carácter inmediato y efímero (*i. e.* interpretar en fabordón “de su mano” los hemistiquios de un salmo), práctica que no encaja con las definiciones de obra —actuales o de antaño—, y que por tanto no convierte a Lázaro del Álamo en compositor.

- 12 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000263, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021, y *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000277, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.
- 13 En la *Librería de cantorales* de la Catedral de Puebla, el libro registrado como Pue LiPol I en Stanford y referido por Javier Marín como libro P01 contiene una Salve Regina “de Victoria” que Javier Marín transcribió y atribuyó a Juan de Victoria. Identifica a este autor como la persona que el 8 de enero de 1566 fue “recibido” en la Catedral de Puebla “por maestro de capilla” “con doscientos pesos de minas de salario en cada año”: *Muscat-Actas de cabildo*, PUE 54003055, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 15 de diciembre de 2021. Es probable que se trate de la misma persona que mencionan las actas de cabildo de la Catedral de México donde no hay más evidencia de ella que los dos registros en los que se consigna las “ayudas de costa” que le dieron; hay que hacer notar que se trata de ayudas como “maestro de capilla”, no de un salario fijo y permanente como tal. Para la primera

5. Hernando Franco (admitido como cantor en 1574;<sup>14</sup> nombrado maestro de capilla en 1575;<sup>15</sup> última mención en *Actas*: 1584<sup>16</sup>): sí hay evidencia de obras suyas.

6. Juan Hernández (admitido como cantor tiple;<sup>17</sup> músico, cantor, prebendado;<sup>18</sup> cantor, nombrado

maestro de capilla;<sup>19</sup> última mención en *Actas*:<sup>20</sup>): no hay evidencia de obras suyas.

7. Antonio Rodríguez Mata (admitido como bajón y [ministril de] contrapunto;<sup>21</sup> bachiller, presbítero y contralto;<sup>22</sup> maestro de capilla;<sup>23</sup> última mención en *Actas*:<sup>24</sup>): sí hay evidencia de obras suyas.

Las actas informan que cinco de ellos eran miembros del cabildo y todos eran clérigos. Por tanto, sabían leer notación musical y cantar por lo menos la Misa.<sup>25</sup> Varios ingresaron como cantores

---

referencia, véase: Thomas Stanford, *Catálogo de los acervos musicales de las catedrales metropolitanas de México y Puebla de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y otras colecciones menores* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Puebla/Universidad Anáhuac del Sur/Fideicomiso para la Cultura México-USA, 2002), 353. Para la segunda: Javier Marín López, “Problemas de estilo y autoría en una Salve Regina de ‘Victoria’ conservada en la Catedral de Puebla”, en Drew Edward Davies, coord., y Lucero Enríquez Rubio, ed., *Conformación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España* (México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016) 33-52.

14 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000268, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

15 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000279, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

16 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000374, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

17 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000238 (admisión) y MEX 79000251 (tiple), disponibles en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultadas el 2 de marzo de 2021.

18 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000306, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

19 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000398, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021. Tres días antes de nombrar a Juan Hernández como maestro de capilla, acontece que: “[...] Este día se proveyó por capellán del coro al padre Graviel Lopez con cien pesos de minas, y por cantor con cien pesos de oro común de salario, y por puntador de canto con treinta pesos de oro común, y que sea obligado a puntar todo lo que al señor racionero Joan Hernández le dieren que punte de libros y villancicos. [...]”: *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 79000396, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021. Nada indica que se trataría de obras de Juan Hernández, sino de música escrita (o impresa) que el cabildo le daría a Hernández (“le dieren que punte de libros y villancicos”), se sobreentiende que para ser usada en los servicios.

20 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 86000101, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

21 Había llegado a Puebla en 1603: Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (en adelante AVCA), *Actas de cabildo*, libro 5, f. 276 v, 10 de junio de 1603, en *Muscat-Actas de cabildo*, PUE 54003664, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 24 de noviembre de 2021.

22 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 38000044, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

23 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 38000083, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

24 *Muscat-Actas de cabildo*, MEX 86000143, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

25 Los saberes musicales eran importantes en la historia de vida de un clérigo cuando éste pretendía obtener una canonjía o prebenda en una catedral. Antonio Ruiz Caballero. “Prebendados músicos y saberes musicales en el Cabildo de la catedral de Michoacán, 1540-1631”, en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.),

(Álamo, Franco, Hernández, Rodríguez Mata); conspicuamente, algunos tenían voces agudas —tiples, contraltos— indispensables para el canto de las obras polifónicas. Ahora bien, además de cantar, ¿tenían que componer música como una de sus obligaciones? Sin que estuviese estipulado en sus “admisiones”, Hernando Franco y Rodríguez Mata sí lo hicieron y está la evidencia en la *Librería de cantorales* y en las actas de cabildo. En cambio, de los otros clérigos capitulares-cantores, en especial Juan Hernández, sólo se ha inferido que compusieron obras pero no hay evidencia de ello.<sup>26</sup> En este sentido, trataremos de abrir la rendija de una visión distinta a la que han ofrecido varios musicólogos que se han ocupado de la música en la Nueva España en estos primeros años del virreinato.

### El contexto

Para acercarse a la música de la primera catedral novohispana entendida como un fenómeno social total,<sup>27</sup> partimos de la base de que no hay punto de comparación posible entre cualquier catedral peninsular de la época y la primera catedral novohispana.

Su primera sede fue el endeble edificio de la llamada Iglesia Mayor iniciado en 1524, mandado trazar y construir por Hernán Cortés, del que el maese Martín de Sepúlveda fue el maestro

mayor, edificación terminada en 1532 cuando fray Juan de Zumárraga ya era obispo de México y la que Cervantes de Salazar describe en 1554 como “pobre, baja, húmeda: las iglesias de los conventos eran más suntuosas”.<sup>28</sup> Reparada en forma total en 1584 y demolida en el año de 1626, esa construcción era reflejo de su fragilidad institucional ante los múltiples problemas de todo tipo que enfrentó después de su erección como diócesis en 1532: connatos de sublevación, dilemas en la cristianización, conflictos con las órdenes mendicantes, juicios y quemas de señores mexicas por practicar sus ritos o instigar a la rebelión, pleitos contra los conquistadores por cuestiones de esclavitud, intrigas y luchas de poder entre canónigos y arzobispos, litigios contra el cabildo de la ciudad por la construcción misma del edificio...<sup>29</sup>

Levantada en un islote rodeado de agua, en el peor de los lugares imaginados pero en el único simbólicamente aceptable para dar cuenta de la hazaña del conquistador, fue construida con piedras de los templos mexicas demolidos a ras de piso —algunas, probablemente, aún con rastros de sangre—, con problemas insolubles de hundimiento del terreno.<sup>30</sup> En sus inicios,

28 Silvio Zavala, *Una etapa en la construcción de la Catedral de México, alrededor de 1585* (México: El Colegio de México, 1982), 2.

29 Para las fechas y las etapas constructivas de la catedral de México, véase: Luis G. Serrano, *La traza original con que fue construida la catedral de México, por mandato de su majestad Felipe II*, José Gorbea Trueba prólogo, primera edición, (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Arquitectura, 1964), en especial las láminas s/n 1 (plano Arciniegas) y 18 (plano de la ciudad).

30 *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Códice en geroglíficos mexicanos y en lenguas castellana y azteca, existente en la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna*, facsimil (Madrid: Imprenta de Manuel G. Her-

*Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX* (México: IISUE-UNAM, 2016), 221-251. Véanse en especial 233 y 241.

26 Otros que fungieron como maestros de capilla y de los que tampoco hay evidencia de que hubiesen escrito música fueron Juan de Zúñiga Coronado (1674-1683), Domingo Dutra, (1740-1750), y Martín Bernárdez de Rivera, (1781-1791).

27 Marcel Mauss, Teresa Rubio de Martín-Retortillo [trad.], *Sociología y Antropología*, (Madrid: Editorial Tecnos, 1979) 23-25, 157, 203, 226, 258-263.

disponía de un cabildo catedral conformado por apenas siete miembros.<sup>31</sup> No había ni recursos humanos ni económicos para más. Esa fue la primera catedral novohispana. Ciertamente su minúsculo cabildo debía cumplir con la obligación canónica de cantar la Misa y el Oficio Divino a la manera de las catedrales peninsulares. Y la cumpliría con lo que hubiere en estas tierras y de la forma como se pudiese. Esfuerzo no menor porque... ¿dónde estaban las colegiadas con futuros clérigos aprendiendo latín y canto llano?, ¿dónde los coros para cantar?, ¿dónde los maestros para mostrar cómo hacerlo?, ¿dónde los amanuenses para “puntar”?, ¿dónde el papel y el pergamino para pautar?, y ¿dónde las librerías de cantoriales para copiar? En este sentido, cada clérigo-músico de aquellos que llegaron a cuentagotas traía consigo una tradición literalmente milenaria.<sup>32</sup> Se esperaba de ellos que mientras ayudaban al cabildo a cumplir con esa obligación canónica, sembraran la tradición sobre las ruinas de una cultura totalmente ajena a la de ellos que, además, tenían que acabar de

extinguir. Esperarían recibir, a cambio, que esa naciente catedral les diese lo mínimo para sustentarse. Pero... ¿con los diezmos obtenidos de la venta de los “productos” de una tierra parcialmente devastada,<sup>33</sup> continuamente litigada, y cada día menos poblada porque sus habitantes originarios morían por millares al punto de que al concluir el siglo habían quedado reducidos al 10% de lo que en un principio habían sido?<sup>34</sup> ¿Sorprende acaso que esos clérigos con voz entrenada tuvieran que realizar muchas tareas para desquitar el magro pago que recibían de esa catedral, además de cantar? Esos primeros “maestros de capilla”, cuyos nombramientos y funciones poco tenía que ver con lo que hacían sus homónimos de las catedrales peninsulares (de ahí las comillas), debían cumplir varias funciones ajenas a la música, lo que no los hacía necesariamente poderosos; en los hechos, eran personas sobrecargadas de responsabilidades.

En los llamados “Estatutos de erección de la Iglesia de México” de 1534,<sup>35</sup> no hay mención al-

nández, 1878), f. 39v. Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com> consultada el 2 de marzo de 2021.

- 31 Manuel Flores, deán, Álvaro Temiño, maestrescuela, Rafael de Cervantes, tesorero, y Juan Bravo, Juan Xuárez, Miguel de Palomares, Cristóbal Campaya, canónigos: *Actas de cabildo*, libro 1, f. 1v, 1º de marzo de 1536.
- 32 Las basílicas visigóticas como la de San Juan de Baños o basílica de Recesvinto datan del s. VII. Por lo que hace al canto, a partir del siglo VI, con la conversión del pueblo visigodo al catolicismo romano, se expandió en la península una tradición litúrgica que sobreviviría la invasión musulmana y la reconquista con el nombre de mozárabe y, con el nombre de “more hispano”, lo harán aquellas melodías litúrgicas locales que fueron preferidas a pesar de la imposición gradual del rito romano y que, en el ámbito interpretativo, dejó su impronta en la ornamentación del canto litúrgico conocida como “melodía” o canto toledano, codificada en el siglo XV.

33 Los minerales y piedras preciosas eran propiedad de la Corona.

34 W. Borah ha demostrado que en 1532 había aproximadamente 16,000,000 de indios tributarios, cifra que en 1548 había descendido a 6,300,000. Esto fue en gran medida a causa de las epidemias que se registraron en las décadas de 1520, 1530 y 1540. Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, “La despoblación en el México central en el siglo XVI” en *Historia Mexicana* (México: El Colegio de México, vol. 12, Núm. 1 (45), julio-septiembre, 1962): 4-6.

35 *Estatutos ordenados por el Santo Concilio III provincial mexicano en el año del señor MDLXXXV: según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 24, cap. 12 de la reformación en la palabra Cetera* / (México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1859). Disponible en [https://catalogo.iib.unam.mx/F/AUCY5SLD3IP478ENG21JA816NGMH5F16CNAA-8VQPFCSN4NEUJ-45261?func=full-set-set&set\\_number=011104&set\\_entry=000001&format=037](https://catalogo.iib.unam.mx/F/AUCY5SLD3IP478ENG21JA816NGMH5F16CNAA-8VQPFCSN4NEUJ-45261?func=full-set-set&set_number=011104&set_entry=000001&format=037), consultada el 24 de febrero de 2021.

guna ni de “maestro de capilla” ni de “capilla de música”; en contraste, el parágrafo XIV está dedicado al organista. En estos documentos sólo se establecieron en forma muy general las obligaciones del chanter en relación directa con la música.<sup>36</sup> Luego entonces, los canónigos venidos de la metrópoli que sabían leer música y cantar parecen haber usado en las actas capitulares términos que en sus lugares de origen tenían connotaciones específicas para nombrar algo que en la catedral novohispana no correspondía con la realidad. Ejemplo de ello fue escribir en plural “maestros de capilla”<sup>37</sup> en un acta de 1539, cuando había sólo 7 miembros del cabildo<sup>38</sup> y a Juan Juárez, canónigo desde 1536, le habían empezado a dar un año antes “sesenta pesos de minas [...] por maestro de capilla”,<sup>39</sup> porque él no lo era y porque no había ninguno que lo fuera. En forma esporádica y casual, según las evidencias en actas, le encargaban a algún capi-

tular asuntos relacionados con el canto. Como cuando dispusieron que le dieran recursos al canónigo Juárez para “aderezar los niños cantores para la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, para las chanzonetas de la Pascua y Noche Santa de Navidad”.<sup>40</sup> O cuando nombraron “maestro de capilla” a Lázaro del Álamo, admitido como cantor dos años antes,<sup>41</sup> “atento a que no había maestro de capilla”,<sup>42</sup> como si se les hubiese olvidado ese hecho. ¿Tenía sentido emitir convocatorias a concursos de oposición para desempeñar esas funciones esporádicas y casuales cuando la catedral se estaba literalmente cayendo? Y, ¿a quiénes irían dirigidas esas convocatorias?<sup>43</sup> De ahí los periodos en que no hay mención alguna de “maestro de capilla” ni evidencia de continuidad en el desempeño de esa función. Y de ahí también el entrecomillado que hemos empleado: la mayoría de las funciones de un maestro de capilla, tales como enseñar diariamente canto llano,<sup>44</sup>

- 36 “§ III. La chantría, a la cual ninguno pueda ser presentado si no fuere instruido y perito en la música, a lo menos en el canto llano, cuyo oficio será cantar en el facistol, y enseñar a cantar a los servidores de la iglesia, y ordenar, corregir y enmendar por sí, y no por otro, las cosas que pertenecen y miran al canto en el coro y donde quiera.” Estatutos ordenados por el Santo Concilio III provincial mexicano en el año del señor MDLXXXV: según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 24, cap. 12 de la reformatión en la palabra Cetera” (México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1859). Disponible en [https://catalogo.iib.unam.mx/F/AUCY5SLD3IP478ENG21JA816NGMH-5FI6CNA8VQPCNS4NEUJ-45261?func=full-set-set&set\\_number=011104&set\\_entry=000001&format=037](https://catalogo.iib.unam.mx/F/AUCY5SLD3IP478ENG21JA816NGMH-5FI6CNA8VQPCNS4NEUJ-45261?func=full-set-set&set_number=011104&set_entry=000001&format=037), consultada el 24 de febrero de 2021.
- 37 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000019, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.
- 38 Álvaro Temiño, maestrescuela; Juan Bravo, Juan Xuárez, Miguel de Palomares, Cristóbal de Campaya, Diego Velázquez, canónigos; y Ruy García, racionero: ACCMM, *Actas capitulares*, libro 1, f. 12v, 14 de febrero de 1539.
- 39 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000021, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

- 40 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000004, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.
- 41 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 790000611, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.
- 42 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000095, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.
- 43 Javier Marín hace notar que es “llamativa la ausencia de convocatorias para el siglo XVI”. Javier Marín López, “Música y músicos entre dos mundos. La Catedral de México y sus libros de polifonía (siglos XVI-XVIII)” (tesis de doctorado, Universidad de Granada, 3 vols., 2007), 138.
- 44 Así se denomina una versión del “canto gregoriano” (canto litúrgico de la iglesia católica practicado, recopilado y sistematizado a lo largo de los primeros diez siglos de la era cristiana y llamado así por una leyenda asociada al papa Gregorio I (ca. 540-604). El canto llano es un canto monódico en el que se priorizó la inteligibilidad del texto, la acentuación del latín según criterios humanistas y la simplificación rítmico-melódica, alejada de lo exuberante en aras de la sobriedad y el equilibrio.

canto de órgano<sup>45</sup> y contrapunto<sup>46</sup> a beneficiados, cantores y ministros; ensamblar junto con el sochantre los servicios litúrgicos (esto es, seleccionar qué obras en canto llano y qué obras en polifonía integrarían el servicio); ensayar la música con cantores, instrumentistas y organista; llevar el control de sus asistencias y retardos; mandar copiar, reparar y tener listos los papeles de música, libros y libretes para estudiar obras de otros autores y de propia creación; cantar con el coro... casi la mayoría de esas funciones resultaban imposibles de cumplir dado el contexto en que se encontraba la Catedral de México. Más aún, ni siquiera se mencionaron en sus *Estatutos de Erección* de 1533; lo fueron hasta después del Tercer Concilio Mexicano de 1585 (revisados 1589). Eran funciones que sí ejercían los maestros de capilla de las catedrales de la Península, aunque tampoco habían sido definidas para la Catedral de Sevilla en sus estatutos.<sup>47</sup> Por tanto, cuando los capitulares venidos de allá se referían a “maestro de capilla” en las actas, usaban un término que poco tenía que ver con la realidad de la endeble catedral novohispana de los primeros años.

45 Así llamado en las actas de cabildo (después de la emisión de los renovados estatutos en 1589 y, muy ocasionalmente, mencionado como canto figurado), que es el canto a varias voces con distintas líneas melódicas en cada una, esto es, lo que hoy llamamos polifonía.

46 Que, en este contexto, es la práctica de improvisar en una o varias voces, a partir de líneas melódicas generalmente de canto llano, nuevas melodías de carácter ornamental que se cantan simultáneamente a la línea tomada como base. Para mayor detalle, véase la nota 103.

47 *Estatutos y Constituciones de la Santa Iglesia de Sevilla*, Ex Biblioteca Jos. Gil de Araujo, *Canonici Lectoralis Hispanensis*, disponible en: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/1322/9/estatutos-y-constituciones-de-la-santa-iglesia-de-seuilla/> (en adelante *Estatutos de Sevilla*), consultada el 12 de enero de 2015.

Tampoco se puede hablar en estos primeros 40 años de “capilla de música”, entendida ésta como un conjunto de instrumentistas y voces entrenadas que reciben un salario a cambio de estudiar e interpretar obras de música para la celebración del culto. Dos menciones aisladas de indios chirimías,<sup>48</sup> cuya función específica desconocemos pero que dadas las prácticas peninsulares se usarían en festividades importantes para doblar las voces en las obras polifónicas, o para alternar con el coro de canónigos en el canto de los salmos, o acompañar las procesiones litúrgicas, no constituyen prueba de la existencia de una “capilla de música”.

En la búsqueda y sistematización de las evidencias para elaborar el presente artículo, hemos llegado a la conclusión de que no procede hablar ni de “magisterios de capilla” ni de “capillas de música” sino, por fuerza de los hechos y las evidencias, hasta Hernando Franco y no antes. Los asuntos relacionados con la música en la Catedral de México empezaron a cambiar de estatus como consecuencia de un nuevo arzobispado, el de Pedro Moya de Contreras, quien tomó posesión el 21 de noviembre de 1573. En 1574 Franco fue admitido como cantor y, ese mismo año, también fue admitido Bartolomé Luna, cantor, para que enseñara a los indios chirimías.<sup>49</sup> En 1578, Rodrigo de Saavedra, ministril, pidió que le pagaran el encargo de un año atrás por el que había hecho “un libro para que tañésemos nosotros [...] y el

48 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000062 y MEX 79000269, disponibles en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultadas el 2 de marzo de 2021.

49 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000269, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

libro sirve en la iglesia por no haber otro”<sup>50</sup> A pesar de estas contrataciones, la precariedad de la música es patente durante todo el siglo xvi.<sup>51</sup>

Desde el punto de vista formal, no fue sino hasta 1585, como resultado del Tercer Concilio Provincial Mexicano y las reformas tridentinas, que los conceptos maestro de capilla y capilla de música quedaron establecidos en los estatutos reformados y las funciones del primero especificadas. No sin sorpresa constatamos que, tratándose de la música en la Catedral de México durante el periodo 1534-1574, ambos conceptos son en realidad constructos de la musicología histórica bajo los cuales nos hemos acogido sin cuestionarlos. Por ello, mueve a una seria reflexión ver cómo esos dos términos, de ser usados en el periodo fundacional para nombrar realidades distintas, pasaron a convertirse en

constructos en ca. 1950<sup>52</sup> y de ahí a constituirse en prenociones<sup>53</sup> en ca. 2007.<sup>54</sup>

Véase a continuación, en el cuadro 1, un fragmento extractado de la “Tabla 1.8 Maestros de capilla de la Catedral de México durante el periodo virreinal” tomado de la tesis doctoral de Javier Marín (2007). De esta fuente provienen las tres primeras columnas que hemos titulado “Continuidad inferida”. Las otras dos columnas las elaboramos nosotros y las titulamos “Discontinuidad deducida”, con el año de la documentación y el asunto que la sustenta.<sup>55</sup>

50 AHAM, Fondo Cabildo. Museo Catedral. Catedral Metropolitana. Caja 183. Expediente 34, 6 de junio de 1578.

51 Los despidos, ausencias y renunciaciones de músicos por motivos económicos (incluidos maestros de capilla) marcaron la dinámica de la capilla durante el resto del siglo. Incluso, el conjunto estable de seis ministriles enviado de la península por el arzobispo Pedro Moya en 1590, solicitó licencia para despedirse un año antes de la fecha estipulada en su contrato, misma que no les fue concedida. *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000524, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

52 Año de la publicación del libro de Robert Stevenson. *Music in Mexico: A Historical Survey* (Nueva York: Crowell, 1952).

53 Pierre Bordieu, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron, *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, Fernando Hugo Azcurra (trad.) (Madrid: Siglo XXI Editores, 1989), 28. Tanto “constructo” como “prenoción” son manifestaciones de carácter epistémico. Las hemos descubierto en el proceso de investigación para elaborar el presente artículo al analizar datos lexicográficos y series documentales —como las actas de cabildo de la Catedral de México—, contrastando los datos que nos aportaban con lo que al respecto han escrito múltiples autores.

54 Año de la defensa de tesis de Javier Marín López. Javier Marín López, “Música y músicos entre dos mundos. La Catedral de México y sus libros de polifonía (siglos xvi-xviii)” (tesis de doctorado, Universidad de Granada, 3 vols., 2007).

55 Javier Marín López. “Música y músicos entre dos mundos. La Catedral de México y sus libros de polifonía (siglos xvi-xviii)” (tesis de doctorado, Universidad de Granada, 3 vols., 2007), 123.

**Cuadro 1. Continuidad inferida. Discontinuidad deducida**

| Continuidad inferida |                        |           | Discontinuidad deducida (Hechos y personajes a considerar) |                                                                                                                                |
|----------------------|------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre               | Período del magisterio | Núm. años | Año                                                        | Observaciones                                                                                                                  |
| Desconocido          | 1536-1539              | 3         |                                                            | Se trata de Juan Xuárez, <i>vide infra</i>                                                                                     |
| Juan Xuárez          | 1539-1548              | 9         | 1536                                                       | Canónigo del primer cabildo <sup>56</sup>                                                                                      |
|                      |                        |           | 1538                                                       | Se le manda aderezar a los niños cantores para las chanzonetas de Navidad                                                      |
|                      |                        |           | 1539                                                       | Se le asigna salario como “maestro de capilla”, que servía desde el año anterior <sup>57</sup>                                 |
|                      |                        |           | 1543                                                       | Se le menciona como canónigo y no como “maestro de capilla” <sup>58</sup>                                                      |
|                      |                        |           | 1561                                                       | Última mención en actas <sup>59</sup>                                                                                          |
|                      |                        |           | 1540                                                       | Diego de Loaisa toma posesión como chantre <sup>60</sup>                                                                       |
|                      |                        |           | 1541                                                       | Se le encarga a Diego de Loaisa y no a Juan Xuárez escribir chanzonetas y cantos (no hay evidencia de las obras) <sup>61</sup> |
|                      |                        |           | 1553                                                       | Última mención en actas de Diego de Loaisa <sup>62</sup>                                                                       |

<sup>56</sup> *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000004, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

<sup>57</sup> *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 790000021, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

<sup>58</sup> *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 790000609, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

<sup>59</sup> ACCMM, Actas de cabildo, libro 2, f. 062, 3 de octubre de 1561.

<sup>60</sup> *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 790000044, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

<sup>61</sup> *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 790000047, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

<sup>62</sup> ACCMM, Actas de cabildo, libro 2, f. 062, 3 de octubre de 1561.

| Continuidad inferida    |                        |           | Discontinuidad deducida (Hechos y personajes a considerar) |                                                                                                                                          |
|-------------------------|------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                  | Período del magisterio | Núm. años | Año                                                        | Observaciones                                                                                                                            |
| Cristóbal de San Martín | 1548-¿1556?            | 12        | 1552                                                       | Nombrado “maestro de capilla”<br>Mencionado en actas sólo esta vez <sup>63</sup>                                                         |
|                         |                        |           | 1552                                                       | Juan de Oliva, admitido como cantor <sup>64</sup>                                                                                        |
|                         |                        |           | 1558                                                       | Juan de Oliva mencionado como canónigo encargado de valorar unos libros de canto de órgano para su adquisición <sup>65</sup>             |
|                         |                        |           | 1559                                                       | A Juan de Oliva se le asigna salario como cantor <sup>66</sup>                                                                           |
|                         |                        |           | 1570                                                       | Juan de Oliva es mencionado por sus servicios junto con Lázaro del Álamo y Pedro Garcés en asuntos relativos a la cantoría <sup>67</sup> |
| Lázaro del Álamo        | 1556-1570              | 14        | 1554                                                       | Admitido como cantor <sup>68</sup>                                                                                                       |
|                         |                        |           | 1556                                                       | Cantor contralto, racionero, nombrado “maestro de capilla” <sup>69</sup>                                                                 |
|                         |                        |           | 1570                                                       | Última mención en actas <sup>70</sup>                                                                                                    |

63 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000084, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

64 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000085, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

65 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000111, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

66 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000114, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

67 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000255, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

68 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000611, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

69 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000095, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021. A pesar del término “maestro de capilla”, es posible constatar la corresponsabilidad musical de los canónigos Pedro Garcés (sochantre a partir de 1561), Lázaro del Álamo, y Juan de Oliva, este último mencionado como cantor “contrabajo” en el informe de clérigos de Pedro Moya de Contreras (*Relación de los clérigos que hay en la Santa Iglesia y Arzobispado de México*, 24 de marzo de 1575, Archivo Histórico Nacional (Madrid), Diversos Colecciones, 25, N.33, f. 1), cuyas sobresalientes voces fueron el sostén de la capilla durante la década de 1560. A ellos se sumarían en la década siguiente Hernando Franco y el célebre tiple Juan Hernández.

70 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000255, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

| Continuidad inferida       |                        |           | Discontinuidad deducida (hechos y personajes a considerar) |                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                     | Período del magisterio | Núm. años | Año                                                        | Observaciones                                                                                                                                                                                                      |
|                            |                        |           | 1557                                                       | Pedro Garcés, primero clérigo y capellán, después racionero, considerado “ser diestro en el arte de canto llano y canto de órgano, y tener buena voz” para ocupar la sochantría <sup>71</sup>                      |
|                            |                        |           | 1561                                                       | Nombramiento de Pedro Garcés, racionero, como sochantre <sup>72</sup>                                                                                                                                              |
|                            |                        |           | 1575                                                       | Pedro Garcés es mencionado como canónigo que “ha regido muchos años el coro siendo racionero y sochantre; tiene muy buena voz y mucha destreza en la música y de continuo la ejercita en la capilla” <sup>73</sup> |
| Juan de Vitoria [Victoria] | 1570-1574              | 4         | 1574                                                       | Le dan ayuda económica como “maestro de capilla” <sup>74</sup>                                                                                                                                                     |
|                            |                        |           | 1575                                                       | Nuevamente ayuda económica como “maestro de capilla” <sup>75</sup>                                                                                                                                                 |
| Hernando Franco            | 1575-1585              | 10        | 1574                                                       | Mencionado como cantor <sup>76</sup>                                                                                                                                                                               |
|                            |                        |           | 1575                                                       | Nombrado maestro de capilla por haberse despedido a Juan de Vitoria [Victoria] <sup>77</sup>                                                                                                                       |
|                            |                        |           | 1582                                                       | Recorte de salario y renuncia <sup>78</sup>                                                                                                                                                                        |
|                            |                        |           | 1583                                                       | Reasignación de salario como cantor, maestro de capilla y maestro de los mozos de coro <sup>79</sup>                                                                                                               |
|                            |                        |           | 1584                                                       | Última mención en actas <sup>80</sup>                                                                                                                                                                              |

71 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000099, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 8 de marzo de 2021.

72 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000147, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

73 Pedro Moya de Contreras, *Relación de los clérigos que hay en la Santa Iglesia y Arzobispado de México*, 24 de marzo de 1575, Archivo Histórico Nacional (Madrid), Diversos Colecciones, 25, N.33, f. 2.

74 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000263, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

75 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000263, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

76 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000268, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

77 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000279, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

78 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000344, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

79 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000364, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

80 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000374, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

## El canto de órgano

En 1540, Zumárraga dona a su catedral: “[...] *Item*, todos los libros así de canto llano como de órgano y procesionarios y salterios que él los trajo de Castilla. [...]”<sup>81</sup>

Los había adquirido de su propio peculio y traídos consigo en su segundo viaje a la Nueva España en 1534.<sup>82</sup>

Y pues usamos el canto de órgano y todos habemos sido de parecer que se sustente, por los pocos que somos en el coro y porque no todos saben ni el canto llano y los medios [racioneros] están enfermos y absentes [...] Y porque el canto de órgano suple las faltas de los absentes, y la experiencia muestra cuánto se edifican de ello los naturales, que son muy dados a la música, y los religiosos que oyen sus confesiones nos lo dicen,

que más que por las predicaciones se convierten por la música.<sup>83</sup>

En esa cita y en el acto de donación que consta en un inventario del ACCMM,<sup>84</sup> encontramos la explicación de porqué en la problematizada catedral no faltaron desde un inicio los libros de polifonía. En esos difíciles primeros años no se necesitaban nuevas composiciones sino clérigos con voces agudas, entrenadas, capaces de improvisar contrapuntos y fabordones<sup>85</sup> como las de Lázaro del Álamo y Juan Hernández, que hiciesen sonar las obras ya adquiridas, renovándolas mediante improvisaciones. Las circunstancias antes enumeradas y la variedad de tareas que tenían que desempeñar aquellos clérigos harían muy difícil la creación de música polifónica, de la que se plasma por escrito. De hecho, Rodríguez Mata pide que le releven de sus obligaciones para que “se pudiese recoger y ocupar en la composición”.<sup>86</sup>

Entre los libros de polifonía de que da cuenta el inventario de 1589 estudiado por Marín, él identifica el libro “de veinte misas de Jusquin [sic] de molde en papel de marca mayor en-

81 ACCMM, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 26v, 3 de febrero de 1540. Hay que hacer notar que, en esta enumeración de tipos de libros para la liturgia, dice “de órgano”, y no de “canto de órgano”, una tipología que, dentro de la enumeración, está sobrentendida y que nada tiene que ver con un libro con música para órgano (el instrumento). En el presente trabajo, empleamos las palabras “canto de órgano” como lo hacen en las actas de cabildo del periodo 1536 (primer cabildo) -1640 (última mención de Rodríguez Mata): para referirse a lo que hoy categorizamos como polifonía escrita, ya sea que se trate de la enseñanza, la práctica, un libro, el estilo de composición, o el atril (donde se colocaban los libros de polifonía, más pequeños que los de canto llano): no parece haber lugar a dudas de que “canto de órgano” lo usaron para referirse a lo que hoy llamamos polifonía. Estudio aparte merece indagar el porqué.

82 Véase: Lucero Enríquez Rubio. “Una donación de Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México: deconstrucción de un párrafo y construcción de un contexto”, en Drew Edward Davies, coord., y Lucero Enríquez Rubio, ed., *Conformación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España* (México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016).

83 “Carta de Don Fray Juan de Zumárraga al Emperador. México, 17 de abril de 1540”, en Mariano Cuevas, S. J., *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México coleccionados y anotados por el P. Mariano Cuevas*, Genaro García (dir.) (México: Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914), 95-109, la cita en 98 y 99.

84 ACCMM, *Inventarios*, leg. 2, exp. 1, “mil quinientos cuarenta y uno...”, f. 1r, 24 de octubre de 1541.

85 Estilo polifónico a dos, tres o más voces, caracterizado por la homofonía y que solía construirse en la mayoría de los casos sobre un tono salmódico. Formó parte indisoluble de la práctica del canto llano hasta el siglo XIX, inclusive, junto con el contrapunto improvisado. Véase la nota 103.

86 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000006, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

cuadernado en papel”<sup>87</sup> como un ejemplar de la edición en siete volúmenes —susceptibles de ser encuadernados juntos— publicada por Pierre Attaignant bajo el título de *Liber Viginti Missarum* (París, 1532). Una antología poco usual aunque muy difundida, aclara Marín, al contener específicamente 20 misas, siendo no sólo de la autoría de Josquin sino de otros autores como “Gascogne, Manchicourt, Mouton, Richafort, Divitis, Prioris, Gombert”,<sup>88</sup> entre otros. Por el año de publicación, por lo apreciado que era Josquin en Europa, por lo mucho que lo admiraba el compositor sevillano Cristóbal de Morales, por ser una antología con misas de autores franco-flamencos diversos además del admirado Josquin, es posible suponer que un hombre práctico como Zumárraga la hubiese adquirido durante su estancia en la península (1532-1534) y que fuese uno de los libros “de canto de órgano” que donó a su catedral.

Si bien es posible seguir el rastro de algunos de los libros y libretes comentados por Marín en su artículo a partir de ese inventario y hasta el catálogo de la *Librería de cantorales* de la Catedral de México<sup>89</sup> (él mismo lo ha hecho en su ejemplar trabajo publicado en 2012<sup>90</sup>), por

el momento sólo nos referiremos a tres hechos comprobables que se desprenden del documento: a) tanto aquellas obras que explícitamente son de la autoría de Hernando Franco (“seis cuadernos de mano [manuscritos] encuadernados en pergamino, de motetes del racionero Hernando Franco”<sup>91</sup>), como las que Marín, en su artículo en comentario, le atribuye a ese autor, fueron copiadas en libros de coro que hoy existen;<sup>92</sup>

b) algunos de los materiales inventariados como los “dos libros de pergamino, el primero y segundo de Morales, de misas, son de papel de marca mayor y están ya viejos”<sup>93</sup> tendrían más de 40 años de uso al ser registrados en el inventario. Esto es, las obras de “canto órgano” que la catedral fue adquiriendo vía donación o compra a lo largo de 45 años, se usaban; y

c) los villancicos y chanzonetas en lengua vernácula consignados en el inventario eran música de ocasión, para festividades especiales, un tipo de repertorio que había que estar renovando continuamente, de ahí que podrían entrar dentro de la

87 Javier Marín López. “The musical inventory of Mexico Cathedral”, 588.

88 Javier Marín López. “The musical inventory of Mexico Cathedral”, 579-580.

89 “Catálogo de libros de coro de la Catedral Metropolitana de México (CMM), *Librería de cantorales*”, proyecto *Musicat*-Libros de coro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, en proceso de publicación. En adelante *Musicat*-Libros de coro.

90 Javier Marín López. *Los libros de polifonía de la Catedral de México. Estudio y catálogo crítico* (Jaén: Universidad de Jaén/Sociedad Española de Musicología, 2 vols., 2012).

91 Javier Marín López, “The musical inventory of Mexico Cathedral”, 588.

92 A manera de ejemplos, el libro P11 en *Musicat*- Libros de coro (Marín MEX-MC: MéxC 11). O el llamado “Código Franco” (Marín MEX-Tmn:TepMV 1) que fue de la Catedral de México y que hoy se localiza en el Museo Nacional del Virreinato con el número de inventario INAH 10-12510. Véase en este número de *Cuadernos* el artículo de Silvia Salgado Ruelas.

93 Javier Marín López. “The musical inventory of Mexico Cathedral”, 588. Se trata de los dos volúmenes de autor, a la manera de los de Josquin, conteniendo exclusivamente 16 misas de Guerrero, publicados en Roma en 1544 por Valerio Dorico, a solicitud del compositor y bajo su supervisión: Robert Stevenson y Alejandro Enrique Planchart, “Morales, Cristóbal de”, en *Grove Music Online*, disponible en <https://www.oxfordmusiconline.com/grovemusic/view/10.1093/gmo/9781561592630.001.0001/omo-9781561592630-e-0000019078>, consultada el 8 de marzo de 2021.

categoría de arte efímero: el registro de su autoría y la preservación de su soporte material diferían del que se daba a las obras litúrgicas o paralitúrgicas (como los motetes) que pasaban a formar parte del repertorio canónico de la catedral.

Los nombres de reconocidos polifonistas de la época y de algunos que no lo eran tanto (Tomás Luis de Victoria, Francisco Guerrero, Pedro Guerrero, Cristóbal de Morales, Juan Carabantes<sup>94</sup>) aparecen en libros, libretes y papeles sueltos, fueran impresos o manuscritos, con obras en latín listadas en el inventario de 1589. Un hombre tan celoso de su quehacer como probó ser Juan Hernández, que tenía acceso cotidiano al archivo, ¿habría dejado de estampar su autoría en alguno de ellos?<sup>95</sup> Nos resulta difícil aceptar la inferencia de la ausencia.

### Maestro de capilla y ¿compositor?

Hay suficientes evidencias de que Juan Hernández, además de haber sido nombrado maestro de capilla a la muerte de Hernando Franco, realmente desempeñó casi todas las tareas que conllevaba ese cargo cuando corrían a cargo de un miembro del cabildo, como puede observarse en el Cuadro 2. La única actividad suya de la que no

hay evidencia es la composición de obras de música de su propia creación: algo que se esperaba y de hecho se exigía a un maestro de capilla (como lo refirió Guerrero) pero que, excepcionalmente, no se le exigió. Para nosotros, Juan Hernández es una de cuatro excepciones.<sup>96</sup> No se trata de improvisar contrapunto a la hora de cantar; tampoco de enmendar o completar melodías del repertorio de canto llano, manuscritas o impresas en libros recientes. No: hablamos de escribir música en la que quedase registrado su nombre como autor. En cambio, de quien sí las hay, habiendo desempeñado las mismas tareas que él, son de Antonio Rodríguez Mata y, desde luego, de Hernando Franco. Una persona como Juan Hernández, que solicitó una relación de méritos invitando a 17 testigos para que hablasen bien de él, que manifestó al cabildo con toda claridad que él mismo, y no un escribano, había escrito la copia de uno de los libros de polifonía de Franco, no iba a dejar de poner su nombre en alguna obra escrita en papel por él, por insignificante que fuera. ¿Cómo podía incurrir en tal olvido u omisión una persona con esas características de personalidad, en una época en la que para conseguir un ascenso o cargo contaba la relación de méritos? ¿Cómo dejar de plasmar el propio nombre en obras de música cuando, aún en un cuaderno de uso personal como es el caso del “Cancionero de Gaspar Fernández” aludido en la nota 3, solía ser indicativo de autoría?

Véanse a continuación los cuadros 2 y 3, de Juan Hernández y Antonio Rodríguez Mata, respectivamente.

94 En 1558 le compran a Juan de Carabantes 4 libros de polifonía; los mencionan como “canto de órgano”: *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000111, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021 y como “cancioneros”: *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000613, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

95 El propio Francisco Guerrero, siendo racionero y maestro de capilla en la catedral de Sevilla, escribe en el prólogo de su famoso *Viage de Jerusalem* que “[...] tenemos los de aqueste oficio [de maestro de capilla] por muy principal obligación componer chanzonetas y villancicos”. Francisco Guerrero, *Viage de Jerusalem*, (Sevilla: 1634), 12. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000078728&page=1>, consultada el 15 de noviembre de 2021.

96 Otros casos fueron los de Juan de Zúñiga Coronado, Domingo Dutra y Martín Bernárdez de Rivera que, al igual que Juan Hernández, también entraron en funciones *de facto*, sin examen, por no haber maestro de capilla: véase la nota 26.

## Cuadro 2. Juan Hernández

| Año  | Asunto [o informante, según el caso] <sup>97</sup>                                   | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1568 | Es contratado como tiple en la Catedral de México <sup>98</sup>                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1576 | Aparece como corrector de las melodías del <i>Graduale Dominicale</i> (México: 1576) | En la portada se lee: “[...] ahora nuevamente reparado y limpiado de innumerables manchas y detalles superfluos con los que se dificultaba el canto de las notas, por el empeño, dedicación y trabajo del muy Reverendo Bachiller Juan Hernández. Añadidos e incluso compuestos de nuevo por el mismo Bachiller, con los Introitos, los Graduales, Alleluia y Tractos, Ofertorios y Comuniones [...]” <sup>99</sup> |
| 1577 | Nombrado secretario del cabildo                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1578 | Administrador de los diezmos                                                         | Nombrado medio racionero <sup>100</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1583 | Nombrado solicitador de la catedral                                                  | Tomado de su información de méritos y servicios <sup>101</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1585 | Presenta al cabildo un libro de música enviado por Francisco Guerrero                | Era práctica común de los maestros de capilla promover sus obras entre colegas <sup>102</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

97 Esta columna muestra un extracto de la trayectoria profesional de Juan Hernández proporcionada por Javier Marín López en “Música y músicos entre dos mundos. La Catedral de México y sus libros de polifonía (siglos XVI-XVIII)” (tesis de doctorado, Universidad de Granada, 3 vols., 2007), 320-321.

98 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000193, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

99 “[...] nunc denuo, ex industria, studio et labore admodum Reuerendi Bachalaurei Joannis Hernandez excussum & innumeris mendis et superfluitatibus (quibus scaturiebat) notarum cantus repurgatum. Super additis et de novo compositis per eundem Bachalaureum cum Introitibus, Gradualibus, Alleluia & Trac[tu]bus [tum] demum, Offertoriis & Communionibus [...]” Traducción de Juan Manuel Lara, a quien agradecemos su colaboración.

100 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000306, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

101 La información de méritos y servicios fue un documento redactado en la Real Audiencia de México en el mes de febrero de 1591, a petición de Juan Hernández, con el que pretendía solicitar al Rey una prebenda mayor a la que tenía en ese momento, de racionero; en él se recopilan testimonios jurados de diversas personas sobre su vida y los servicios realizados por él en la Catedral de México. Comparecieron dos canónigos, cinco racioneros, dos capellanes de coro, cinco laicos vecinos de la ciudad, así como un secretario de la Real Audiencia y dos relatores de ésta. En el Archivo General de Indias se conservan traslados parciales de la información, uno fechado por la Audiencia de México en 1609, y otro en 1614. AGI, México, 220, N.8, “Informaciones: Juan Fernández”.

102 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000395, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

| Año  | Asunto [o informante, según el caso] <sup>97</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                               | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1586 | Es nombrado maestro de capilla. “Compone con mucha facilidad y destreza” (Ortiz de Hinojosa), “y suavidad y composición de cánticos y cosas nuevas que cada día compone” (Salcedo), “muy hábil en componer con mucha facilidad y echa su vuelta de contrapunto concertado y de otro género en la dicha música” (Ortiz de Zúñiga) | Se refiere a la técnica de improvisación polifónica conocida como contrapunto, <sup>103</sup> que junto con el fabordón estuvo ligada a las prácticas de interpretación del canto llano incluso hasta el siglo XIX. En el mismo documento (“Informaciones”) otro testigo expresa que lo ha visto “en el coro de dicha iglesia echando contrapunto a la <i>fa-la</i> y en otras ocasiones de música” (Illana) |
| 1589 | Es gratificado por “pautar y puntar” <sup>104</sup> lo que se había cantado en los dos últimos años; recibió ayudas similares en 1591 y 1604                                                                                                                                                                                     | El registro de 1591 <sup>105</sup> dice “puntar y escribir” lo que se cantó en los dos años anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1591 | Se acuerda concederle 40 días de permiso antes de Navidad y CORPUS para buscar letras y componer música; acuerdos similares en 1598 <sup>106</sup>                                                                                                                                                                               | El acuerdo de 1598 <sup>107</sup> es sólo una ordenanza para que no pueda disponer de los días libres una vez pasadas las fiestas<br>¿1591-1598? solicita en la Audiencia de México la redacción de su información de méritos y servicios                                                                                                                                                                    |
| 1597 | Miembro de la comisión que concierta la copia de varios cantorales para la catedral. Presenta el libro impreso de Juan Navarro                                                                                                                                                                                                   | Era una de las tareas colegiadas que se asignaban a miembros del cabildo, <sup>108</sup> ésta se extiende hasta 1602                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

103 Aunque casi todos los tratadistas coinciden en que el contrapunto es parte de la formación del compositor, queda patente siempre, en sus instrucciones técnicas, el carácter improvisatorio y ornamental de esta práctica. Guilielmus Monachus en *De preceptis artis musicae* (Venecia: ca. 1480) ofrece a los cantores detalladas reglas prácticas para el canto llano y polifónico, entre ellas para el canto de fabordones “al modo inglés”, y para “componer” casi instantáneamente a tres voces iguales con una voz superior por grados conjuntos. Pedro Cerone en *El Melopeo y maestro...* (Nápoles: 1613), describe con detalle la inmediatez de la práctica del contrapunto concertado a tres voces, en la que: “a veces [...] se hace que cante el tiple, siempre en *dezena* con el canto llano, imaginando la misma clave del canto llano, mas empero un rigo [*sic*] más bajo; de modo que cada punto llano venga ser *dezena*. Después conviene que el tercero que hace el contrapunto disminuido con la parte del medio, observe [...]” (593).

104 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000429, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

105 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000620, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

106 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000481, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

107 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000574, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

108 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000574, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

| Año  | Asunto [o informante, según el caso] <sup>97</sup>                                                                                                 | Comentarios                                                                                                                         |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1599 | Es nombrado maestro de infantes<br>Coordina la construcción de un órgano<br>El cabildo le encarga la composición de chanzonetas y coloquios        | La coordinación y supervisión de la construcción de órganos era una tarea colegiada asignada a miembros del cabildo <sup>109</sup>  |
| 1600 | Ofrece al cabildo un libro con música de su antecesor Hernando Franco, hecho por él                                                                | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>110</sup>                                                                       |
| 1609 |                                                                                                                                                    | Este año se le ordena inspeccionar los libros de coro, y hacerse cargo de su conservación, resguardo y clasificación <sup>111</sup> |
| 1611 | Presenta un libro de música en pergamino con 16 magníficats de Hernando Franco                                                                     | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>112</sup>                                                                       |
| 1614 | Presenta cinco libretes impresos de motetes de Francisco Guerrero<br>Se opone al nombramiento de Antonio Rodríguez de Mata como maestro de capilla | <i>Ídem</i> <sup>113</sup><br>Lo hace en forma categórica y la decisión del cabildo es ambivalente <sup>114</sup>                   |
| 1615 | El Rey le confirma en el cargo de maestro de capilla                                                                                               |                                                                                                                                     |
| 1620 | Rodríguez de Mata es nombrado como maestro de capilla sustituto                                                                                    | Se menciona el estado de salud de Juan Hernández <sup>115</sup>                                                                     |
| 1621 | Recibe un libro de música con magníficats enviado por Bernardo Clavijo                                                                             | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>116</sup>                                                                       |
| 1622 | Seguía vivo en marzo de ese año                                                                                                                    | Se avisa al Rey de su muerte en octubre de 1621 <sup>117</sup>                                                                      |

109 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 79000598, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

110 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6000497, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

111 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 37000013, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

112 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 83000243, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

113 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 38000071, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

114 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 38000083, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

115 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6000049, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

116 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6000071, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

117 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000101, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

## Cuadro 3. Antonio Rodríguez Mata

| Año  | Asunto                                                                                                                           | Comentarios                                                                                                                    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1603 | Es admitido “con cargo de bajón y contrapunto” en la Catedral de Puebla                                                          | Primer registro en Puebla <sup>118</sup>                                                                                       |
| 1603 | El cabildo poblano dispone que preferentemente cante y que toque el bajón cuando el maestro de capilla lo requiera               | Además de instrumentista era cantor contralto<br>Último registro en Puebla <sup>119</sup>                                      |
| 1613 | Se le aumentan 50 pesos de oro común a su salario                                                                                | Primer registro en la Catedral de México. Su salario era de 200 pesos de oro común <sup>120</sup>                              |
| 1614 | Presenta una provisión real que le otorga una media ración con cargo del magisterio de capilla                                   | El cabildo lo aprueba a pesar de la oposición de Juan Hernández, quien llevaba 28 años en el cargo <sup>121 122</sup>          |
| 1614 | Renuncia al cargo de maestro de los infantes del coro a quienes se daban lecciones de canto llano, canto de órgano y contrapunto | Este cargo lo ocupó a partir de la jubilación de Agustín de Navas. Dos meses después del nombramiento, renuncia <sup>123</sup> |
| 1618 | Se le comisiona junto con Juan Hernández la supervisión de obras de mantenimiento de los órganos de la catedral                  | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla y miembro del cabildo <sup>124</sup>                                            |

118 *Musicat*-Actas de cabildo, PUE 54003664, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021

119 *Musicat*-Actas de cabildo, PUE 54003670, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

120 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 38000045, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

121 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 38000083, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

122 Es interesante observar que a Hernández no sólo se le permitió continuar en su cargo —a pesar de que quien cumplía con la obligación de componer las obras de música para las diversas festividades era Antonio Rodríguez Mata—, si no que no se le pidió comprobar que sabía componer (¿resultaría innecesario por ser sabido que no componía?), como sí se lo solicitó el cabildo a Juan Zúñiga Coronado. A éste, a pesar de que llevaba más de treinta años de servicio como músico de la catedral (caso análogo al de Juan Hernández), y de haber sido nombrado maestro de capilla a la muerte de López Capillas por no haber otro (como lo fue Hernández a la muerte de Franco), en un determinado momento el cabildo le pidió pruebas para poder continuar en el cargo: *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000814. No pudo proporcionarlas, lo retiraron del cargo y murió litigando esa remoción. El caso de Zúñiga Coronado, aunque muy posterior a la época de Hernández y Rodríguez Mata (1675-1682), nos muestra que “componer” en el sentido de poner por escrito música de propia creación era un requisito fundamental para ser maestro de capilla y la fase más importante en los concursos de oposición para obtener ese cargo durante toda esta época.

123 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 38000088, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

124 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6001218, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

| Año  | Asunto                                                                                                                                | Comentarios                                                                                                                                                               |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1618 | El cabildo le encarga la composición de chanzonetas y villancicos para las fiestas de la Concepción de la Virgen y Navidad            | Le dispensan de asistir al coro para poder concentrarse. Se dispone que todos deben asistir a ensayar las nuevas piezas musicales, so pena de ser multados <sup>125</sup> |
| 1619 | Solicita el incremento en la partida para gasto de papel utilizado en la composición de chanzonetas para hacer copias para el archivo | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>126</sup>                                                                                                             |
| 1619 | El cabildo determina que los prebendados músicos como Antonio Rodríguez Mata no tendrán ya salario como tales                         | Problema recurrente entre los músicos prebendados <sup>127</sup>                                                                                                          |
| 1620 | Compone villancicos para la fiesta de <i>Corpus Christi</i>                                                                           | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>128</sup>                                                                                                             |
| 1620 | El cabildo le comisiona hacer inventario de “todos los libros de canto, chanzonetas, papeles de música” así como su custodia          | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>129</sup>                                                                                                             |
| 1622 | Verifica con Fabián Pérez Ximeno, organista de la catedral, las reparaciones hechas al órgano por Agustín Jerónimo, organero          | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla y miembro del cabildo <sup>130</sup>                                                                                       |
| 1625 | Es nombrado mayordomo de Fábrica                                                                                                      | Pocos meses después renuncia al cargo <sup>131</sup>                                                                                                                      |
| 1640 | El cabildo le encomienda la composición de chanzonetas para recibir a Juan de Palafox y Mendoza, obispo-Virrey de la Nueva España     | Tarea inherente al cargo de maestro de capilla <sup>132</sup>                                                                                                             |

125 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000006 y MEX 86000007, disponibles en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

126 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000016 y MEX 86000017, disponibles en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

127 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000061, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

128 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6000282, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

129 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000091, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

130 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 6000105, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

131 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 33000113, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

132 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000137, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

Entre 1614 y 1620, el cabildo acudió a Antonio Rodríguez Mata con diversos tipos de encargos relacionados con la música: digamos que “llevaba la batuta” aun cuando Juan Hernández seguía siendo el “maestro oficial”. Es más, se observa que había transformaciones en la capilla de música que demandaban la participación de los ministriles lo que parece indicar una modificación tímbrica de la capilla, creando las posibilidades de tocar “con la parte”, esto es, doblando las voces, o de distribuir las líneas melódicas entre voces e instrumentos de manera novedosa, o de intercalar secciones instrumentales modificando las estructuras tradicionales, todo a partir de la polifonía escrita. Sin embargo, hay que decir que no se conservan ni “libretos” copiados de libros de coro para ese fin, ni libretos instrumentales independientes. Por el momento, las evidencias se reducen a lo que muestran las actas de cabildo y los libros de coro. Es interesante que el mismo Juan Hernández, en sesión de cabildo de marzo de 1619, refiriera el cuestionamiento hecho por el arzobispo acerca de la falta de pago a los ministriles, que “siendo tan necesarios para la capilla que, según el estado que hoy tiene, no se puede pasar sin ellos”.<sup>133</sup>

En los libros de coro de la *Librería de cantorales* de la Catedral de México hemos catalogado 76 obras de Franco de las cuales 44 están duplicadas; incluyen misas, salmos, responsorios, lecciones, pasiones, motetes y antifonas. De Rodríguez Mata hemos catalogado siete: dos pasiones, dos lecciones, dos lamentaciones, un motete y un verso responsorial. De Juan Hernández no hay evi-

dencia de obra alguna suya, ni en los libros de polifonía ni en el *Archivo de música*.

### A manera de conclusión

En la búsqueda de respuesta a la pregunta: Juan Hernández, maestro de capilla, ¿fue compositor?, el análisis de datos lexicográficos y de series documentales, como las *Actas de Cabildo* de la Catedral de México, nos llevó a descubrir primero y a cuestionar después un *constructo* que se convirtió en *prenoción*.

Pudimos ver que al historiar la música en la Catedral de México durante las primeras décadas del siglo xvi, el objeto de estudio había sido una catedral con una “capilla de música” constituida y funcionando a la manera de las peninsulares y unos “maestros de capilla” que eran compositores y que se sucedían en forma ininterrumpida, a la manera de los peninsulares. Los documentos nos dijeron otra cosa. Para empezar, que la evidencia —o la falta de ella— mostraba que no es posible aplicar conceptos y términos iguales a realidades distintas y que una nueva realidad, del todo desconocida para quienes la vivieron, hoy en día requiere de acercamientos no antes aplicados, porque aunque esa que fuera una nueva realidad sea hoy un poco menos desconocida, sigue siendo ajena y no del todo analizada ni comprendida. Para seguir, descubrimos prácticas colegiadas de las que no se había hablado, prácticas de improvisación sobre las que no se había profundizado, personajes de los que muy poco o nada sabíamos. Con sorpresa, vimos aparecer un panorama mucho más rico, colorido e interesante que el que aportaba la musicología histórica “canónica”. Así fue como también descubrimos con azoro el *constructo*, primero, y la *prenoción*, después.

133 *Musicat*-Actas de cabildo, MEX 86000025, disponible en: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 2 de marzo de 2021.

Como uno no anda buscando constructos, es muy difícil ver dónde hay uno; tanto así que, sin darse uno cuenta, acaba alimentándolos. En cuanto a las prenuciones, también son difíciles de detectar aunque aproximaciones al contexto desde varias disciplinas ayudan a descubrirlas. Las prenuciones hacen invisibles las novedades, uniforman las diferencias, automatizan los procesos sociales y los matices se pierden en aras de obtener el modelo preconcebido. En resumen, con ambos dos el saber no gana, sino que pierde.

*Amicus Plato, sed magis amica veritas*  
Aristóteles

### Fuentes documentales

- Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACMM)  
*Actas de cabildo*, libros 1 al 10.  
*Inventarios*, leg. 2, exp. 1.
- Archivo General de Indias  
México, 220, N.8 “Informaciones: Juan Fernández”.
- Archivo Histórico del Arzobispado de México  
*Fondo Cabildo*, Museo Catedral, Catedral Metropolitana, caja 183, expediente 34.
- Archivo Histórico Nacional (Madrid)  
*Diversos Colecciones*, 25, N.33, f1, Pedro Moya de Contreras, “Relación de los clérigos que hay en la Santa Iglesia y Arzobispado de México, 24 de marzo de 1575”.
- Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (AHVCA)  
*Actas de cabildo*, libros 3 y 5.

### Fuentes impresas

- Alcántara, Berenice. “En ‘mestizo y indio’: las obras con textos en lengua náhuatl del Cancionero de Gaspar Fernández”. En *Con formación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España*, coord. por Drew Edward Davies, ed. de Lucero Enríquez Rubio, 53-84. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016.
- Borah, Woodrow y Sherburne F. Cook. “La despooblación en el México central en el siglo XVI”. *Historia Mexicana* 12, núm. 1 (45) (México: El Colegio de México, julio-septiembre de 1962): 1-12. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/904>
- Bordieu, Pierre, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron. *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*, trad. de Fernando Hugo Azcurra. Madrid: Siglo XXI Editores, 1989.
- “Catálogo de libros de coro de la Catedral Metropolitana de México (CMM), *Librería de cantorales*”. Proyecto *Musicat*-Libros de coro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, en proceso de publicación.
- Cerone, Pedro. *El Mellopeo y maestro*. Nápoles: Juan Bautista Gargano y Lucrecio Nucci, 1613. <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000015030>.
- Cervantes de Salazar, Francisco. *Túmulo imperial de la gran ciudad de México*. México: Antonio de Espinosa, 1560. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc-m.532025665x&view=1up&seq=13>.

- Enríquez Rubio, Lucero, Drew Edward Davies y Analía Cherniavsky. *Catálogo de papeles de música del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Volumen II: Vísperas, antifonas, salmos, cánticos y versos instrumentales*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2015.
- Enríquez Rubio, Lucero. "Una donación de Fray Juan de Zumárraga primer obispo de México: deconstrucción de un párrafo y construcción de un contexto". En *Conformación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España*, coord. por Drew Edward Davies, ed. de Lucero Enríquez Rubio, 17-32. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016.
- Estatutos ordenados por el Santo Concilio III provincial mexicano en el año del señor MDLXXXV: según el mandato del sacrosanto concilio tridentino, decretado en la sess. 24, cap. 12 de la reforma en la palabra Cetera*. México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1859). [https://catalogo.iib.unam.mx/F/-/?func=find-b&find\\_code=SYS&local\\_base=bndm&format=999&request=000419144](https://catalogo.iib.unam.mx/F/-/?func=find-b&find_code=SYS&local_base=bndm&format=999&request=000419144).
- Estatutos y Constituciones de la Santa Iglesia de Sevilla, Ex Biblioteca Jos. Gil de Araujo, Canonici Lectoralis Hispalensis*. [https://fama.us.es/permalink/34CBUA\\_US/3enc2g/alma991006131339704987](https://fama.us.es/permalink/34CBUA_US/3enc2g/alma991006131339704987).
- Estrada, Jesús. *Música y músicos de la época virreinal*. México: SEP-Diana, 1980.
- Guerrero, Francisco. *Viage de Jerusalem*, Sevilla: Pedro Gómez, 1634. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000078728&page=1>.
- \_\_\_\_\_. *Opera Omnia. Volumen IX: Missarum liber quintus*, ed. de José Ma. Llorens Cisteró, Karl H. Müller-Lancé. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Opera Omnia. Volumen XI: Salmos de vísperas, Pasionarios*, ed. de José Ma. Llorens Cisteró, Karl H. Müller-Lancé. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- Marín López, Javier. "Música y músicos entre dos mundos. La Catedral de México y sus libros de polifonía (siglos XVI-XVIII)", 3 vols. Tesis de doctorado, Universidad de Granada, 2007.
- \_\_\_\_\_. "Problemas de estilo y autoría en una Salve Regina de 'Victoria' conservada en la Catedral de Puebla", En *Conformación y retórica de los repertorios catedralicios en la Nueva España*, coord. por Drew Edward Davies, ed. de Lucero Enríquez Rubio, 33-52. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2016.
- \_\_\_\_\_. "The Musical Inventory of Mexico Cathedral, 1589: A Lost Document Rediscovered". *Early Music* XXXVI, núm. 4 (noviembre de 2008): 575-596.
- \_\_\_\_\_. *Los libros de polifonía de la Catedral de México. Estudio y catálogo crítico*, 2 vols. Jaén: Universidad de Jaén/Sociedad Española de Musicología, 2012.
- Mauss, Marcel. *Sociología y antropología*, trad. de Teresa Rubio de Martín-Retortillo. Madrid: Editorial Tecnos, 1979.
- Park, Eulmee. "De Preceptis Artis Musicae of Guilielmus Monachus: A New Edition, Translation, and Commentary". Tesis de doctorado. Ohio State University, 1993.

- Nassarre, Pablo. *Escuela música, según la práctica moderna*. Zaragoza, Herederos de Diego de Larrumbe, 1723. <http://bdh.bne.es/bnerearch/detalle/bdh0000014534>.
- Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Códice en geroglíficos mexicanos y en lenguas castellana y azteca, existente en la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna*, facsímil. Madrid: Imprenta de Manuel G. Hernández, 1878. <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/pintura-del-gobernador-alcaldes-y-regidores-de-mexico-codice-en-geroglicos-mexicanos-y-en-lenguas-castellana-y-azteca-existente-en-la-biblioteca-del-excmo-senor-duque-de-osuna/html/>.
- Ruiz Caballero, Antonio. "Prebendados músicos y saberes musicales en el Cabildo de la catedral de Michoacán, 1540-1631". En *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, coord. por Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores, 221-251. México: II-SUE-UNAM, 2016.
- Schmitt, Stephan: "Antonio de Cabezón y el comienzo de la música didáctica para tecla con valor artístico", 119-136. *Anuario Musical* 66 (2011). <https://doi.org/10.3989/anuariomusical.2011.66.124>
- Serrano, Luis G. *La traza original con que fue construida la catedral de México, por mandato de su majestad Felipe II*, pról. de José Gorbea Trueba. México: UNAM-Escuela Nacional de Arquitectura, 1964.
- Stanford, Thomas. *Catálogo de los acervos musicales de las catedrales metropolitanas de México y Puebla de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y otras colecciones menores*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Puebla/Universidad Anáhuac del Sur/Fideicomiso para la Cultura México-USA, 2002.
- Stevenson, Robert. *Music in Mexico: A Historical Survey*. Nueva York: Thomas Y. Crowell, 1952.
- Zavala, Silvio, *Una etapa en la construcción de la Catedral de México, alrededor de 1585*. México: El Colegio de México, 1982.
- Zumárraga, Juan de. "Carta de Don Fray Juan de Zumárraga al Emperador. México, 17 de abril de 1540". En Mariano Cuevas, S.J., *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México colegidos y anotados por el P. Mariano Cuevas*, dir. por Genaro García. México: Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1914.

### Fuentes electrónicas

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, Musicat: <http://musicat.unam.mx>.

# Los mozos de coro de la Catedral de Durango, 1636-1749

**Ruth Santa Cruz Castillo**

*Doctorado en Historia*

*El Colegio de México*

Este artículo es fruto del trabajo de investigación realizado en el marco del Proyecto PAPIIT “Red digital *Musicat*. Actores, repertorios y procesos vinculados al ritual sonoro en la Catedral de México”. Dentro de dicho proyecto se conformó un equipo dedicado a la investigación del colectivo de los mozos de coro de la Catedral de Durango. Agradezco especialmente la colaboración de Daniel Elizalde Barbosa, quien realizó gran parte del trabajo de archivo y aportó valiosos comentarios e ideas para la interpretación de la información.

Durante la época virreinal, en las catedrales novohispanas, existieron grupos de niños y jóvenes dedicados al servicio del coro, del altar y de la sacristía. Una de sus principales funciones era el canto de la polifonía en las fiestas más importantes del calendario litúrgico, aunque no debemos desdeñar su importancia como ayudantes en las ceremonias religiosas.

Los cabildos eclesiásticos de los distintos obispados tomaron numerosas medidas para asegurar su asistencia a las catedrales, para vestirlos, educarlos y darles un salario o compensación económica. El cabildo del obispado de la Nueva Vizcaya no fue la excepción: en las actas de cabildo se registran constantes nombramientos de mozos de coro, asignaciones de salario, compra de vestuario y nombramiento de maestros para su educación. Aunque a primera vista las actas de cabildo de Durango pueden parecer escuetas,

esquemáticas y repetitivas, su riqueza sale a la luz cuando las contrastamos con lo que sabemos sobre los niños que servían en otras catedrales como México, Morelia, Puebla y Guadalajara.

Hasta ahora no se han realizado estudios particulares sobre los mozos de coro de la Catedral de Durango, pero se tiene cierto conocimiento sobre ellos gracias a trabajos como el de Massimo Gatta, *Con decencia y decoro. La actividad musical de la Catedral de Durango (1635-1749)*<sup>1</sup> y la tesis de licenciatura en Educación Musical de Humberto Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)”<sup>2</sup>.

El objetivo de este artículo es delinear el perfil de los mozos de coro de la catedral duranguense a partir de los documentos del Archivo Histórico del Arzobispado de Durango: los requisitos para su admisión, su vestuario, salario, obligaciones dentro de la catedral, así como el tipo de formación que recibían. Asimismo, se mostrarán algunos de los destinos que tuvieron los mozos de coro que continuaron al servicio de la catedral.

1 Massimo Gatta, *Con decencia y decoro: la actividad musical de la catedral de Durango (1635-1749)* (Durango: UJED, 2015).

2 Humberto Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)”, tesis de licenciatura en Educación Musical (Durango: Escuela Superior de Música- UJED, 2017).

La temporalidad que abarca este artículo va de 1636, año de la primera mención de los mozos de coro en las actas de cabildo, a 1749, año en que el italiano Santiago Billoni fue nombrado maestro de capilla. Este acontecimiento marcó un cambio estilístico importante en la música de la catedral.<sup>3</sup>

Durante dicho periodo tuvieron lugar diversos procesos que influyeron en la conformación del colectivo de mozos de coro, en su educación y en el desarrollo de los individuos que lo conformaron. El obispado de Nueva Vizcaya, erigido en 1620, transitó de una etapa de formación y crisis —tanto económica como demográfica, que abarcó prácticamente todo el siglo xvii— a una etapa de consolidación en el siglo xviii.<sup>4</sup> La crisis del siglo xvii se reflejó en dificultades para proveer músicos a la catedral pues, debido a la inestabilidad de la diócesis, éstos no permanecían mucho tiempo en sus cargos.<sup>5</sup> Por ello, los recursos humanos de la catedral tuvieron que ser aprovechados al máximo y con frecuencia los músicos tuvieron un perfil multifacético.<sup>6</sup>

Durante el periodo a estudiar hubo figuras que apoyaron el desarrollo musical de la catedral, como el obispo fray Diego de Hevia y Valdés y el canónigo Francisco de Rojas y Ayora, quienes fundaron capellanías de coro en el siglo xvii con el fin de reforzar el canto llano. Asimismo, el obispo Pedro Barrientos Lomelí se propuso integrar una capilla musical bajo la dirección de un maestro de capilla traído por él desde la Ciudad de México en 1657.<sup>7</sup>

### **Mozos de coro, monacillos, niños de coro o infantes de coro**

Como sucede con la documentación de otras catedrales del mundo hispánico, en las actas de cabildo de la Catedral de Durango se utilizan diversos términos para referirse a los niños y jóvenes que servían en el coro y el altar. La mayor parte de la historiografía sobre el tema no ha reparado en dicha terminología, no obstante, su análisis en los casos de las catedrales de Sevilla y México ha conducido a identificar subdivisiones al interior de estos grupos de niños y ha contribuido a explicar cuáles eran sus obligaciones, edad y vestuario.<sup>8</sup>

En el caso de la catedral de Durango, todo parece indicar que no hubo una distinción en el uso de la terminología, sino que los diferentes apelativos fueron empleados indistintamente por el cabildo eclesiástico para referirse a todos los niños y jóvenes que servían a la catedral. No obstante, cabe mencionar que entre 1636 y 1648 fue más común el uso del término “monacillo”, mientras que el término “mozo de coro” fue más común entre 1649 y 1713. En los años subsecuentes, de 1714 a 1749, volvió a emplearse con mayor frecuencia el término “monacillos” y aparecieron “infantes de coro” y “niños del coro”.

En este artículo me referiré a este grupo de niños y jóvenes como “mozos de coro”, ya que considero que dicho término nos acerca más al contexto novohispano, dentro del cual estos niños y jóvenes tuvieron un papel importante en

3 Gatta, *Con decencia y decoro*, 15.

4 Gatta, *Con decencia y decoro*, 97.

5 Gatta, *Con decencia y decoro*, 42.

6 Gatta, *Con decencia y decoro*, 47.

7 Gatta, *Con decencia y decoro*, 41.

8 Véase Herminio González Barrio Nuevo, *Los seises de Sevilla* (Sevilla: Editorial Castillejo, 1992) y Ruth Lizbeth Santa Cruz Castillo, “¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo xviii”, tesis de licenciatura en Historia (México: Facultad de Filosofía y Letras- UNAM, 2017).

el coro, mientras que el término “monacillo”<sup>9</sup> es muy cercano al término “monaguillo”,<sup>10</sup> que en la actualidad se refiere a los niños que únicamente ayudan a los sacerdotes en el altar.

## Perfil de los mozos de coro de la Catedral de Durango

### 1. Requisitos de admisión

¿Qué se requería para ingresar como mozo de coro en la Catedral de Durango? Los constantes nombramientos en las actas de cabildo nos permiten contestar esta pregunta pues, cuando un niño ingresaba a la catedral, se registraban sus características. Las principales eran: haber nacido en la ciudad de Durango, ser pobre y tener buena voz.<sup>11</sup> También se menciona el ser virtuoso, “de buena índole y costumbres”<sup>12</sup> y en el siglo XVIII se vuelve más común el requisito de ser hijos legítimos o de “buen nacimiento” y “buena calidad”.<sup>13</sup> En ocasiones precedía a su

nombramiento un examen de su voz, aunque a veces se omitió este paso ante la falta de pretendientes a la plaza de mozo de coro.<sup>14</sup>

Con respecto a la edad, cabe mencionar que sólo se ha encontrado un registro en que se consignó la edad del mozo de coro al momento de su ingreso, a saber, diez años.<sup>15</sup> Esto llama la atención debido a que la edad era una variable para tomar en cuenta, ya que si el niño era mayor de 10 años se reducía el tiempo en que podría cantar las voces agudas de la polifonía.<sup>16</sup>

### 2. Número de mozos de coro y duración de sus servicios

Aunque en las actas de cabildo no se menciona el número de mozos de coro requerido para el servicio de la catedral, sabemos que en 1634 el obispo Alonso Franco y Luna dispuso que hubiera “cuatro seises”.<sup>17</sup> No existe documentación que nos indique si esta disposición se llevó a cabo, pues entre 1636 y 1638 únicamente se registraron dos admisiones. No obstante, el 19 de noviembre de 1639 fueron admitidos cuatro mozos de coro.<sup>18</sup> Llama la atención que en el siglo XVIII también se registren nombramientos de cuatro mozos de coro simultáneamente, lo

9 “El niño que sirve en los monasterios e iglesias para ayudar en misa y otros ministerios del altar [...] diminutivo de monachus. [...] Dícese también monago y monaguillo”, *Diccionario de autoridades* (1734), <https://webfrl.rae.es/DA.html> (consultada el 6 de marzo de 2021).

10 “monaguillo, lla. De *monacillo*, infl. por el ant. *mónago*, “monje”, y este del lat. tardío *monachus*. Niño que ayuda a misa y hace otros servicios en la iglesia”, *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/monaguillo?m=form>, consultada el 6 de marzo de 2021.

11 Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (en adelante AHAD), *Actas de cabildo*, libro 2, f. 42, 1666/09/20. Base de datos de las catedrales de México, Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Morelia, Mérida y Durango (en adelante *Muscat-Actas de cabildo*), registro: DUR55000120, en proceso de publicación.

12 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, f. 83, 1670/07/04 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000148, en proceso de publicación.

13 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 3, 1736/09/14 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000188, en proceso de publicación.

14 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 9, 1733/01/29 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000086, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

15 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 113, 1744/07/21, *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000136, en proceso de publicación.

16 Pablo Nassarre, *Escuela música según la práctica moderna*, vol. 2 (Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1712), 440.

17 José Ignacio Gallegos Caballero, *Historia de la Iglesia en Durango* (Durango, Gobierno del Estado de Durango, 2010), 169, citado por Gatta, *Con decencia y decoro*, 59.

18 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 47, 1639/11/19 en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000011, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

cual podría ser un indicio de que se mantuvo dicha cantidad.<sup>19</sup>

En cuanto a la duración de sus servicios, es difícil saberlo, ya que hay una gran cantidad de mozos de coro de quienes sólo tenemos noticia de su ingreso o de su despido. Con base en la documentación revisada, se puede decir que sirvieron a la catedral por un periodo variable, algunos por tan sólo uno o dos años, mientras que otros permanecieron hasta por nueve años.<sup>20</sup>

### 3. Vestuario

Para acudir al servicio del altar y el coro, los mozos de coro vestían “hopas”, una vestidura larga y cerrada, como túnica, con mangas largas. A pesar de que en ninguna de las actas se menciona el color de dichas hopas, es muy probable que éstas hayan sido color rojo carmesí, como en otras catedrales novohispanas.<sup>21</sup> Este vestuario era costeadado por la Fábrica de la catedral<sup>22</sup> y, al igual que en otros obispados, el cabildo estableció reglas para su uso, por ejemplo, no andar con ellas por las calles.<sup>23</sup>

En la Catedral de México fue una costumbre establecida en el siglo xvi la concesión de un hábito clerical negro a todos los mozos de coro al terminar sus servicios como tales.<sup>24</sup> En la Catedral de Durango no encontramos indicios de que dicho vestuario se haya concedido a todos los mozos de coro, no obstante, en 1716 se menciona que se pondrá a consideración del obispo si a José de Santamaría, mozo de coro que servía la plaza de bajonero, se le permitiría usar hábitos clericales.<sup>25</sup>

### 4. Obligaciones

Sus deberes consistían en acudir a los “ministerios de iglesia, coro y sacristía”,<sup>26</sup> es decir, ayudar a los sacerdotes a revestirse de ornamentos litúrgicos, ayudarlos cuando celebraban misas, y cantar en el coro canto llano y polifonía en las misas y en las horas del Oficio Divino.<sup>27</sup>

Sobre sus obligaciones en el coro no contamos con detalles, pero sabemos que en el siglo xvii una de sus tareas era la entonación de los versículos y que compartían dicha obligación con los capellanes de coro.<sup>28</sup> En este caso la palabra versículo podría referirse al diálogo entre el oficiante y la comunidad, indicado en

19 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 4, 1763/01/10, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000094, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

20 Véase el caso de Miguel de Baeza, quien permaneció en la Catedral de Durango por nueve años: AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 130-130v, 1657/07/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000119, en proceso de publicación. AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 42, 1666/09/20, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000120, en proceso de publicación.

21 Véase Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (en adelante ACVA), *Actas de cabildo*, libro 1, f. 11v, 1543/07/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: PUE54004219, en proceso de publicación.

22 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 25, 1636/12/20, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000004, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

23 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 337, 1713/10/21, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000171, en proceso de publicación.

24 El hábito clerical estaba conformado por manto y sotana negros: Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 24.

25 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 358v, 1716/08/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000720, en proceso de publicación.

26 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 100v, 1648/11/10, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000140, en proceso de publicación.

27 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1., ff. 82-82v, 1670/07/04, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000147, en proceso de publicación.

28 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, ff. 44-44v, 1639/07/05, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000693, en proceso de publicación.

los libros con las letras V y R, y en los que los mozos de coro y los capellanes cantarían en las respuestas.<sup>29</sup>

Por otro lado, se tiene registro de que, por lo menos, dos mozos de coro se desempeñaron como porteros del cabildo con la obligación de asear la sala capitular los días en que había reunión, así como de abrir la puerta de dicha sala.<sup>30</sup>

## 5. Salario

A lo largo del periodo estudiado se registra en las actas de cabildo, de manera constante, la asignación de cincuenta pesos anuales a los mozos de coro. La primera vez que se menciona esto es en el acta del 3 de junio de 1636, cuando se admitió por “monacillo” a Antonio Morales.<sup>31</sup> Llama la atención que más de cien años después, en 1752, se continuara asignando la misma cantidad.<sup>32</sup> Dicho salario era pagado de la Fábrica de la catedral, al igual que el de los capellanes de coro, acólitos y músicos de la capilla.<sup>33</sup>

## 6. Formación

### 6.1. Canto llano y canto de órgano

El canto llano es el canto oficial de la liturgia de la Iglesia católica. Se trata de un canto monódico, es decir, con una sola línea melódico-rítmica que es cantada por todas las partes al unísono. Mientras que el término canto de órgano se refiere a la polifonía escrita: en él intervienen dos o más voces, distintas tanto en la melodía como en el ritmo.

La enseñanza del canto llano y el canto de órgano a los mozos de coro fue encargada a capellanes de coro, bajoneros, sochantres, organistas y maestros de capilla. En 1637 se registra por primera vez a un ministro de la catedral con la obligación de enseñar a los mozos: el capellán de coro Gonzalo Barbosa, a quien el cabildo asignó 100 pesos de salario como capellán y 50 por enseñar a cantar a los niños.<sup>34</sup> En 1667 Simón de Oviedo, oriundo de San Luis Potosí, fue admitido como bajonero y, al mismo tiempo, le asignaron treinta pesos por instruir a los mozos de coro;<sup>35</sup> no obstante, fue despedido por incumplimiento de sus obligaciones y en su lugar se nombró al sochantre Pedro de Angulo, quien debía enseñar canto llano y polifonía.<sup>36</sup> Casi diez años después, en 1676, el organista Andrés de Villegas fue contratado con la obligación de enseñar canto llano a los mozos.<sup>37</sup>

29 John Harper, *The Forms and the Orders of the Western Liturgy from the Tenth to the Eighteenth Century. A Historical Introduction Guide for Students and Musicians* (Nueva York: Oxford University Press, 1996), 80.

30 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, ff. 80-80v, 1669/11/28, en proceso de publicación.

31 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 16v, 1636/06/03, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000003, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 7 de marzo de 2021.

32 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 47, 1752/07/11, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR93000794, en proceso de publicación.

33 Esta parte del diezmo fue denominado en las fuentes como “porción de fábrica” o “porción de cuatro novenos”: Gatta, *Con decencia y decoro*, 51.

34 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 32v, 1637/04/01, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000005, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

35 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1, ff. 49v-50v, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000153, en proceso de publicación.

36 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1.1., ff. 82-82v, 1670/07/04, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000147, en proceso de publicación.

37 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, fol. 116v, 16 de octubre de 1676, citado por Jiménez Torres, “La educación musical en la Catedral de Durango”, 51-52.

En cuanto a los maestros de capilla, sabemos que varios de ellos se encargaron directamente de la enseñanza del canto llano y la polifonía. En 1657, a instancias del obispo Pedro Barrientos Lomelí, el cabildo contrató a Alonso Ascencio como maestro de capilla con la obligación de dar una lección diaria de “música”, es decir, polifonía, y canto llano a los mozos de coro y a los demás ministros de la iglesia que desearan aprender.<sup>38</sup> Asimismo, el maestro de capilla Francisco de Monroy asumió el cargo en 1664 con las mismas obligaciones.<sup>39</sup> Por su parte, el maestro Bartolomé Ramírez recibió un aumento de salario de 20 pesos por enseñar canto llano a los mozos de coro, pues probablemente ya se encargaba de enseñar la polifonía.<sup>40</sup> Finalmente, cabe mencionar que en 1733 la catedral contaba con un “maestro de solfa” que debía instruir diariamente a los mozos de coro y a los músicos adultos.<sup>41</sup>

Las actas de cabildo no contienen información muy precisa sobre las prácticas de enseñanza del canto llano y la polifonía. Sabemos que en 1670 el cabildo mandó al sochantre Pedro Sánchez de Angulo señalar la hora y el lugar donde se habría de enseñar ambas materias a los mozos de coro.<sup>42</sup> Pero no volvemos a tener

noticia de la frecuencia con que se impartían las lecciones sino hasta 1713, cuando se menciona por primera vez la asistencia de los mozos de coro, acólitos, capellanes de coro y músicos a la “escoleta”<sup>43</sup> diariamente, de dos a tres de la tarde, en alguna habitación perteneciente a las oficinas de la catedral.<sup>44</sup>

No sabemos qué tan constante fue la asistencia a la escoleta de los mozos, capellanes, acólitos y del propio maestro, pues pudo haber dificultades para que, tanto unos como otros, asistieran puntualmente, como sucedió en otras catedrales novohispanas.<sup>45</sup> Tal vez por dicha razón la escoleta no vuelve a mencionarse en las actas de cabildo sino hasta 1732, cuando ésta era dirigida por un “maestro de solfa”, cuyo nombre aún no he identificado pero que al parecer también era compositor, pues el cabildo le encomendó hacer *vísperas*, misas y villancicos para el día de San Pedro.<sup>46</sup>

La palabra “solfa” nos remite al método de solfeo utilizado en diversos tratados de canto llano de los siglos XVI, XVII y XVIII, basado en “la mano de Guido D’Arezzo”. Como se ha demostrado, este método fue empleado durante el

38 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, ff. 131-131v, 1657/11/02, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR93000706, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

39 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 2, 1664/01/08, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000023, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

40 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 80v, 1704/05/02, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000100, en proceso de publicación.

41 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 11, 1733/02/10, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000087, en proceso de publicación. Más adelante aclaro el término.

42 Véase la nota 36.

43 El término “escoleta” se utilizó para referirse indistintamente a las lecciones de música, a la actividad de ensayar lo que se iba a cantar y a tocar en las funciones de la catedral, y al lugar donde se llevaban a cabo dichas actividades.

44 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, ff. 336-336v, 1713/10/20, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000170, en proceso de publicación.

45 Cristóbal Durán Moncada “La escoleta de música de la Catedral de Guadalajara (1691-1750)”, en *Enseñanza y ejercicio de la música en México*, coord. Arturo Camacho Becerra (Guadalajara: El Colegio de Jalisco-CIESAS Oaxaca, 2013), 136-139.

46 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 11, 1733/02/10, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000087, disponible en [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx), consultada el 7 de marzo de 2021.

siglo XVIII en los colegios de infantes de México y Valladolid.<sup>47</sup>

Para la evaluación de los progresos de los mozos de coro, en diversas catedrales novohispanas fue común que los cabildos nombraran una comisión conformada generalmente por el chantre, el maestro de capilla y, en ocasiones, por el sochantre u otros músicos de buena reputación que los examinaban y daban cuenta al cabildo de sus aptitudes musicales y, en ocasiones, de sus conocimientos en gramática latina.<sup>48</sup>

Durango no fue la excepción: en 1713 se registra la primera examinación de mozos de coro, acólitos, capellanes de coro y músicos presidida por el maestro de capilla y el chantre. De dicha evaluación resultó el despido de tres mozos de coro que estaban poco instruidos en la gramática y en la música. Asimismo, el cabildo acordó realizar otro examen en cuatro meses y ordenó a todos los evaluados asistir a la escolta.<sup>49</sup>

### 6.2. Enseñanza de instrumentos musicales

La enseñanza de los instrumentos musicales fue necesaria para encauzar a los mozos de coro con aptitudes musicales que ya no podían cantar en el coro debido al cambio de voz propio de la pubertad. Los instrumentistas de la capilla musical y los organistas fueron los encargados de instruirlos. En algunas ocasiones el cabildo asignó dicha obligación a los músicos en el momento de su contratación por lo cual, además

del salario correspondiente a su plaza, les asignó un pago extra por instruir a los mozos de coro.<sup>50</sup> Asimismo, hubo músicos a quienes el cabildo concedió aumentos de salario con la condición de dedicar tiempo a la enseñanza.<sup>51</sup>

La enseñanza de los instrumentos musicales generalmente era individual, por lo que la relación maestro-aprendiz fue fundamental. Las actas de cabildo contienen muy poca información sobre las prácticas de enseñanza de los instrumentos musicales, lo cual puede deberse a que este tipo de enseñanza se basó en la transmisión oral y gestual del conocimiento y a que, como sucedió en otras catedrales, el cabildo intervino muy poco en su regulación, por lo que las formas de enseñanza quedaron a discreción de cada maestro.<sup>52</sup>

### 6.3. Gramática latina

El aprendizaje de la gramática latina permitía a los estudiantes novohispanos acceder a todo tipo de conocimientos y grados académicos. Era indispensable para ingresar a la universidad y para ordenarse sacerdote. Además, para los niños y jóvenes que servían en las catedrales era fundamental para entonar los cantos en latín de las misas y el Oficio Divino.

La enseñanza de la gramática latina fue parte de la formación de los mozos de coro de la Catedral de Durango desde épocas muy tempranas. En 1636 sabemos que acudían al “estudio” fuera de la catedral, probablemente al Colegio de

47 Véanse Violeta Paulina Carvajal Ávila, “El Colegio de Infantes de El Salvador y Santos Ángeles. Semillero de la tradición musical de la catedral de Valladolid de Michoacán”, tesis de maestría en Ciencias Humanas (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010), 69 y Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 127-131.

48 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 115.

49 Véase la nota 44.

50 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 378, 1718/01/11, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000157, en proceso de publicación.

51 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 71, 1735/01/18, en *Musicat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000183, en proceso de publicación.

52 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 142.

Guadiana, como diré más adelante, por lo que sus maestros pudieron haber sido los jesuitas.

Durante todo el siglo xvii no se tiene noticia de nombramientos de maestros de gramática; es hasta 1736 que se contrata a Sebastián de Insaurrada con cincuenta pesos de salario anual.<sup>53</sup> En los años subsiguientes, los nombramientos de maestros de gramática recayeron en presbíteros,<sup>54</sup> bachilleres<sup>55</sup> y en el sacristán mayor.<sup>56</sup> En ocasiones el cabildo encargó a estos maestros el cuidado general de los mozos de coro y, sobre todo, vigilar que asistieran al coro y a ayudar a misas.<sup>57</sup>

Como he señalado, es posible que los mozos de coro hayan asistido a tomar clases de gramática latina en el Colegio de Guadiana, pues, en un acta de cabildo de 1636, se dice que los mozos de coro faltaban a sus obligaciones debido a que acudían a ese estudio. Para solucionar este problema el cabildo contrató a otro mozo de coro, probablemente de menor edad, que supliera las ausencias de los que se encontraban estudiando.<sup>58</sup>

El interés del cabildo porque los mozos de coro acudieran al colegio jesuita a estudiar gra-

mática puede explicarse por la presencia del canónigo Francisco de Rojas y Ayora, quien ha sido considerado una figura fundamental en los procesos pedagógicos y artísticos en la historia de Durango.<sup>59</sup> Este canónigo, además de fundar una capellanía de coro en la catedral, en 1633 dotó al Colegio de Guadiana con las rentas de la hacienda de San Isidro de la Punta y un capital de 15 mil pesos. Asimismo, estableció que fuera perpetua la impartición de clases de gramática latina.<sup>60</sup> No sería extraño que este canónigo hubiera abogado para que los mozos de coro aprovecharan dicha dotación acudiendo a estudiar al colegio a pesar de que esto interfiriera con sus obligaciones en la catedral.

Por otro lado, se sabe que en catedrales como la de México los jovencitos que se inclinaban al estudio acudían en ocasiones a tomar lecciones de gramática en colegios jesuitas, como el de San Pedro y San Pablo y, posteriormente, lo hacían en el Seminario Conciliar.<sup>61</sup>

No obstante, el empalme de las actividades de los mozos de coro con las horas de clases pudo resultar en un abandono de las lecciones de gramática en el colegio, razón por la cual en el siglo xviii el cabildo se vio en la necesidad de contratar a un maestro de gramática que acudiera a la catedral a darles lección dos veces al día: una por la mañana “a las horas que haya lugar” y otra en la tarde después de la Salve.<sup>62</sup> Por otra parte, en 1736 el cabildo destinó 80 pesos a la compra

53 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 127, 1736/01/31, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000161, en proceso de publicación.

54 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 6v, 1739/05/12, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000165, en proceso de publicación.

55 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 187, 1738/06/10, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000191, en proceso de publicación.

56 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 101, 1744/01/21, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000131, en proceso de publicación.

57 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 5, f. 29v, 1749/01/10, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000177, en proceso de publicación.

58 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 1, f. 16, 1636/05/30, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000002, disponible en [www.muscat.unam.mx](http://www.muscat.unam.mx), consultada el 6 de marzo de 2021.

59 Gatta, *Con decencia y decoro*, 64.

60 Daniel Elizalde, “En las fronteras del virreinato: Durango”, *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente*, 7 (marzo de 2016): 25.

61 Santa Cruz, “¿Formando músicos?”, 145.

62 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 4, f. 3, 1739/04/14, en *Muscat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000164, en proceso de publicación.

de libros para la enseñanza de la gramática latina.<sup>63</sup>

7. Destinos de los mozos de coro

En el periodo que va de 1636 a 1749, hasta el momento se han encontrado registros de 93 mozos de coro de éstos, sólo se han identificado 18 que continuaron al servicio de la catedral después de terminar su tiempo como tales: ocuparon las plazas de acólito, capellán de coro, sacristán mayor, cantor, instrumentista, sochantre y maestro de capilla. Incluso algunos de ellos ejercieron más de uno de estos cargos a lo largo de sus vidas.

El acolitazgo fue el siguiente paso a seguir para la mayoría de los mozos de coro. Durante el periodo estudiado encontramos a once mozos de coro que obtuvieron un acolitazgo. Algunos de estos acólitos accedieron posteriormente a una capellanía de coro, pues el hecho de contar con experiencia en el servicio del coro los convertía en candidatos idóneos para dicho cargo.<sup>64</sup> El Cuadro 1 ejemplifica este tipo de trayectorias.

Cuadro 1. Destinos de los mozos de coro: acólitos y capellanes de coro

| Nombre            | Cargo            | Año  |
|-------------------|------------------|------|
| Arias             | Mozo de coro     | 1664 |
| Serrano, Gerónimo | Acólito          | 1665 |
|                   | Capellán de coro | 1673 |

63 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, f. 127, 1736/01/31, *Muscat*-Actas de cabildo, registro: DUR55000161, en proceso de publicación.

64 Elizalde, “En las fronteras del virreinato”, 27.

| Nombre                  | Cargo                     | Año  |
|-------------------------|---------------------------|------|
| Artia, Ángel José       | Mozo de coro              | 1734 |
|                         | Acólito                   | 1736 |
|                         | Capellán de coro          | 1749 |
| Calleros, Pedro José    | Mozo de coro              | 1734 |
|                         | Acólito                   | 1739 |
|                         | Capellán de coro          | 1744 |
| Eguiluz, Juan           | Mozo de coro              | 1650 |
|                         | Acólito                   | 1651 |
|                         | Capellán de coro          | 1657 |
|                         | Sacristán mayor           | 1661 |
| Medrano, José Francisco | Mozo de coro              | 1747 |
|                         | Acólito                   | 1759 |
| Meneses, Francisco      | Mozo de coro              | 1669 |
|                         | Acólito                   | 1673 |
| Morga, Pedro de         | Mozo de coro              | 1713 |
|                         | Capellán de coro interino | 1716 |
| Navidad                 | Mozo de coro              | 1742 |
|                         | Acólito                   | 1745 |
| Parrales, Marcos        | Mozo de coro              | 1656 |
|                         | Capellán de coro          | 1665 |
| Pérez, Juan Antonio     | Mozo de coro              | 1747 |
|                         | Acólito                   | 1756 |

Otros caminos de desarrollo que podían seguir era integrarse como cantores e instrumentistas a la capilla musical, o bien, obtener una plaza de organista. Este fue el caso de

Santiago de Arce quien, tras haber sido mozo de coro por seis años, fue nombrado arpista y suplente de organista; posteriormente obtuvo una capellanía de coro.<sup>65</sup> Entre los instrumentistas cabe mencionar al segundo bajonero José de Santamaría, quien obtuvo dicha plaza en 1717<sup>66</sup> pero sin dejar de percibir el salario de “tercer mozo de coro”. Probablemente esto se debió a falta de recursos: fue la forma en que el cabildo pudo completar su salario de bajonero.<sup>67</sup>

De las filas de cantores e instrumentistas que fueron mozos de coro salieron dos maestros de capilla y dos sochantres (véase el Cuadro 2). Entre dichos personajes se encuentran figuras fundamentales para el desarrollo de la música en la Catedral de Durango durante el siglo XVIII, como José Remigio Puelles, quien fue mozo de coro, luego estudió en el Colegio de Infantes de la Catedral de México y posteriormente regresó a su tierra natal para fungir como capellán de coro, sochantre, cantor, instrumentista y maestro de escoleta. Puelles formó a generaciones completas de músicos y también elaboró libros de coro.<sup>68</sup>

Por su parte, Marcos de Ibargüen, hijo del pertiguero y librero de la catedral Vicente de Ibargüen, ingresó como mozo de coro en 1746<sup>69</sup> y para 1757 ya fungía como cantor de la capilla

musical.<sup>70</sup> Fue asistente de coro,<sup>71</sup> aprendió a tocar el bajón con un músico de apellido Lango<sup>72</sup> y la trompa con José Puelles. En 1758 se le encargó, junto con el organista, asistir a la escoleta a dar lecciones a los mozos de coro.<sup>73</sup> En 1764 fue nombrado maestro de capilla.

**Cuadro 2. Destinos de los mozos de coro: cantores, instrumentistas, organistas y maestros de capilla.**

| Nombre              | Cargo                        | Año  |
|---------------------|------------------------------|------|
| Arze, Santiago de   | Mozo de coro                 | 1706 |
|                     | Arpista y organista suplente | 1712 |
|                     | Capellán de coro             | 1716 |
| Garibay, José       | Mozo de coro                 | 1748 |
|                     | Acólito                      | 1757 |
|                     | Cantor                       | 1757 |
| Ibargüen, Marcos de | Mozo de coro                 | 1746 |
|                     | Acólito                      | 1754 |
|                     | Cantor                       | 1757 |

65 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 3, ff. 351-351v, 1716/04/28, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000102, en proceso de publicación.

66 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, f. 375, 1717/11/06, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000156, en proceso de publicación.

67 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 2, ff. 380-380v, 1718/07/19, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR55000174, en proceso de publicación.

68 AHAD, *Reales cédulas*, s.f, 1801 en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000167, en proceso de publicación.

69 AHAD, *Fábrica*, caja 2, legajo 6, f. 147v, 1746.

70 AHAD, *Fábrica*, caja 2, legajo 8, f.194, 1757.

71 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, ff. 209-209v, 1758/01/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, registro: DUR93000856, en proceso de publicación.

72 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 187, 1757/06/03, en *Musicat-Actas de cabildo*, DUR93000852, en proceso de publicación.

73 AHAD, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 248, 1758/10/13, en *Musicat-Actas de cabildo*, DUR93000858, en proceso de publicación.

| Nombre                               | Cargo                                                      | Año  |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|------|
| Ibargüen,<br>Marcos de               | Maestro de canto llano                                     | 1758 |
|                                      | Músico de trompa                                           | 1762 |
|                                      | Maestro de capilla                                         | 1764 |
|                                      | Maestro de escoleta                                        | 1767 |
| Parias,<br>Basilio                   | Mozo de coro                                               | 1737 |
|                                      | Acólito                                                    | 1742 |
|                                      | Cantor                                                     | 1742 |
|                                      | Ayudante de sochantre                                      | 1747 |
|                                      | Sochantre interino                                         | 1760 |
| Puelles, José<br>Remigio             | Mozo de coro                                               | 1746 |
|                                      | Colegial del Colegio de Infantes de México                 | 1750 |
|                                      | Capellán de coro y músico en Durango                       | 1755 |
|                                      | Sochantre interino                                         | 1760 |
|                                      | Sochantre                                                  | 1762 |
|                                      | Maestro de mozos de coro                                   | 1769 |
|                                      | Compositor                                                 | 1795 |
|                                      | Copista de música                                          | 1802 |
| Santamaría,<br>José de               | Mozo de coro                                               | 1706 |
|                                      | Segundo bajonero con retención de la plaza de mozo de coro | 1716 |
| Zatarain,<br>Sebastián<br>Antonio de | Mozo de coro                                               | 1749 |
|                                      | Capellán de coro                                           | 1753 |
|                                      | Músico                                                     | 1754 |
|                                      | Maestro de capilla                                         | 1762 |

Como hemos podido ver, los mozos de coro conformaron un colectivo debido a que fueron personas ligadas por diversas características como el vestuario que usaban, las obligaciones que tenían dentro de la catedral, el salario que se les otorgaba y la formación que recibían. El cabildo los trató como tal, pues en las reuniones capitulares tomaron decisiones que afectaron a los mozos de coro en su conjunto.

Asimismo, los mozos de coro que en su adultez continuaron al servicio de la catedral pasaron a formar parte de otros colectivos, principalmente el de acólitos y el de capellanes de coro. Como vimos, éste era uno de los caminos de desarrollo que podían seguir; la formación que recibían y su experiencia en el coro los hacía idóneos para obtener las órdenes clericales y para cumplir con la función fundamental del cabildo, que era entonar diariamente las horas del Oficio Divino.

Por otra parte, la educación de los mozos de coro requirió de la contratación de nuevo personal, como sucedió con los maestros de gramática, pero también de la asignación de salarios adicionales a los maestros de capilla, sochantres, organistas e instrumentistas a quienes el cabildo encomendó la formación musical de los mozos de coro. Se puede decir entonces que la necesidad de educar a los niños y jóvenes generó nuevos cargos y colectivos que, aunque no actuaron como tales en su contexto histórico, es posible agruparlos para estudiar sus características, obligaciones y desarrollo a lo largo del tiempo.

### Fuentes documentales

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango (AHAD)

*Actas de cabildo*, libros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

*Fábrica*, caja 2, legajo 6, 8.

*Reales cédulas*.

Archivo del Venerable Cabildo Angelopolitano (ACVA)

*Actas de cabildo*, libro 1.

### Fuentes impresas

Carvajal Ávila, Violeta Paulina. "El Colegio de Infantes de El Salvador y Santos Ángeles. Semillero de la tradición musical de la catedral de Valladolid de Michoacán". Tesis de maestría en Ciencias Humanas. El Colegio de Michoacán, 2010.

Durán Moncada, Cristóbal. "La escoleta de música de la Catedral de Guadalajara (1691-1750)". En *Enseñanza y ejercicio de la música en México*, coord. Arturo Camacho Becerra, 127-154. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-CIESAS Oaxaca, 2013.

Elizalde Barbosa, Daniel. "En las fronteras del virreinato: Durango". *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente*, 7 (marzo de 2016): 23-29.

Gatta, Massimo. *Con decencia y decoro: la actividad musical de la catedral de Durango (1635-1749)*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2015.

González Barrionuevo, Herminio. *Los seises de Sevilla*. Sevilla: Editorial Castillejo, 1992.

Harper, John. *The Forms and the Orders of the Western Liturgy from the Tenth to the Eighteen Century. A Historical Introduction*

*Guide for Students and Musicians*. Nueva York: Oxford University Press, 1996.

Jiménez Torres, Humberto. "La educación musical en la Catedral de Durango (1636-1749)". Tesis de licenciatura en Educación Musical, Escuela Superior de Música, Universidad Juárez del Estado de Durango, 2017.

Nassarre, Pablo. *Escuela música según la práctica moderna*, vol. 2. Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe, 1712.

Santa Cruz Castillo, Ruth Lizbeth. "¿Formando músicos?: la educación de los niños en la Catedral de México durante el siglo XVIII". Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2017.

### Fuentes electrónicas

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente: <http://www.musicat.unam.mx>

*Diccionario de Autoridades*: <https://webfrrl.rae.es/DA.html>

*Diccionario de la lengua Española*: <https://dle.rae.es/>

# El trasiego de libros de coro al Museo Nacional del Virreinato en México

**Silvia Salgado Ruelas**

*Instituto de Investigaciones Bibliográficas  
Universidad Nacional Autónoma de México*

## Introducción

Actualmente la iglesia catedral metropolitana de México conserva 134 cantorales: 120 libros son de canto llano y 14 libros de canto polifónico que, en su mayoría, fueron elaborados para su uso en el recinto catedralicio. En cambio, la Biblioteca Nacional de México resguarda 15 libros de coro de la época novohispana procedentes principalmente de los conventos franciscanos y agustinos de la ciudad de México. Por su parte, el Museo Nacional del Virreinato atesora 92 cantorales, más varios folios sueltos y fragmentos de libros que fueron objeto de atención y cuidado por parte de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el año 2013, razón por la cual se tuvo la oportunidad de conocer y estudiar mejor el origen y los vínculos históricos que existen entre las tres colecciones mencionadas.

Con este universo cercano a los 240 libros de coro es de destacar que se tiene uno de los conjuntos corales más ricos de América, el cual comparte su origen e historia y es objeto de conservación, estudio y difusión como legado bibliográfico y cultural.

## La colección coral del Museo Nacional del Virreinato

Por el origen y la conformación de la Biblioteca Nacional de México, al Museo Nacional envían principalmente obras conventuales, entre las que se han identificado volúmenes de las órdenes religiosas de los agustinos y franciscanos, algunos de estos últimos son sevillanos; en tanto que de la iglesia catedral metropolitana de México se han registrado obras que pertenecían al repertorio catedralicio conformado desde el siglo xvi hasta el xix, entre las cuales se han identificado algunas de origen hispalense, matritense, lusitano, aragonés y belga. Por motivos no esclarecidos aún, cabe mencionar que de la catedral también proceden ciertas obras conventuales que se conservaban en su librería coral.

Sobre la colección de la Biblioteca Nacional se puede decir que se ha avanzado en su identificación, descripción, digitalización, estudio y difusión. El conjunto forma parte del fondo de origen, el cual se compone de obras expropiadas a los conventos, razón por la cual se caracteriza por ser una colección facticia.

En el archivo histórico de la propia biblioteca se localiza un documento firmado por Luis G. Urbina, director de la institución en 1913, en el que se reportó la existencia de 53 libros de coro

resguardados en el repositorio bibliográfico nacional.<sup>1</sup> Dos años después, en 1915, el director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología solicitó a la Biblioteca Nacional que aportara 44 volúmenes corales para integrarlos a la sección de artes decorativas y exhibirlos ahí, pedido al que accedió la Biblioteca y motivo por el cual salió tal cantidad de obras del antiguo templo de San Agustín a la sede del Museo.<sup>2</sup> Para 1975 solo había 12 volúmenes registrados en el *Catálogo de obras manuscritas en latín conservadas en la Biblioteca Nacional de México*, elaborado por Jesús Yhmooff Cabrera.<sup>3</sup> Recientemente levantamos el inventario y la catalogación bibliográfica de tres libros facticios formados con folios sueltos que se encuadernaron sin orden ni coherencia, los cuales se pueden consultar en el sitio [cantorales.iib.unam.mx](http://cantorales.iib.unam.mx) o en la Biblioteca Nacional Digital de México.

La salida de los libros de coro antecedió al traslado de los códices de tradición indígena, pertenecientes a la Colección de Lorenzo Boturini que resguardaba la Biblioteca Nacional de México, también al Museo Nacional, y que actualmente se conservan en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.<sup>4</sup>

En cuanto a la colección de la iglesia catedral metropolitana de México, ésta permaneció oculta en sus armarios desde el último trasiego de

libros al Museo Nacional del Virreinato, sucedido en 1964, cuando el gobierno mexicano fundó varios de los museos nacionales y decidió sustraer una parte de los libros de coro de la catedral para que se incorporaran a una de las colecciones del museo ubicado en Tepotzotlán. El desmembramiento del corpus orilló al ocultamiento de la porción mayor que permaneció en la catedral hasta que el padre Luis Ávila Blancas abrió sus puertas, en torno a 2003, al Proyecto *Musicat* del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, con sede en la Universidad Nacional Autónoma de México.<sup>5</sup> Desde ese momento se emprendió su rescate, estabilización, inventario, catalogación, digitalización, estudio y difusión, mediante el trabajo multidisciplinario de un grupo de universitarios que los colocó en su actual sitio, la librería coral que se ubica en la planta baja del Archivo del Cabildo y de la Biblioteca Turriana. En cambio, la parte que permanece en el museo cuenta con un inventario y su digitalización, pero carece de una organización que permita su identificación y vinculación con su otra mitad.

En cuanto a los cantorales que se conservan en el Museo Nacional del Virreinato, se puede decir que se trata de un valioso conjunto de libros manuscritos e iluminados y de impresos ilustrados, datados entre los siglos XVI al XIX, los cuales se reunieron con una intención distinta a la de su función litúrgica original. La identificación de la procedencia de cada obra se ha intentado principalmente a partir de su función catedralicia o conventual.

1 Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de México (en adelante AHBNM), caja 62, expediente 1256-5, diciembre 31 de 1913.

2 AHBNM, caja 70, expediente 1597, 19 de noviembre-29 de diciembre de 1915.

3 Jesús Yhmooff Cabrera, *Catálogo de obras manuscritas en latín conservadas en la Biblioteca Nacional de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975).

4 AHBNM, caja 88, expediente 2333, 18 de septiembre de 1917-14 de abril de 1919.

5 Para más información, consulte el sitio [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx)

## **El perfil de los libros de coro del Museo Nacional del Virreinato**

En el inventario que elaboró el Instituto Nacional de Antropología e Historia de los libros de coro del Museo Nacional del Virreinato se observa una secuencia que refleja el origen y el perfil de la colección. El orden no es exacto ya que se rompe en varias ocasiones, pero en general se mantiene una armonía que a continuación se presenta:

El primer conjunto corresponde a siete libros de canto polifónico; dos de ellos son manuscritos en vitela y papel, en tanto que los otros cinco fueron impresos en Zaragoza, Lisboa, Amberes y Madrid. Entre los manuscritos se ubica el Códice Franco I y una copia de Simón Rodríguez de Guzmán fechada en 1717, con obras de los músicos novohispanos Francisco López Capiellas, Antonio de Salazar y Manuel de Sumaya. Tres libros de ese conjunto fueron seleccionados para ser mostrados en la exposición “Magnificat. Secretos de los libros de coro” realizada en el 2014, en el propio Museo, como parte de la celebración de los 50 años de su fundación (véase el Cuadro 1).

El segundo grupo identificado corresponde a 28 libros de canto llano procedentes de la Catedral de México e incluye obras de los siglos xvi al xix. En él encontramos volúmenes de origen sevillano, fechables en la segunda mitad del siglo xvi, así como dos libros atribuibles al iluminador Luis Lagarto (*ca.* 1556-1624). Hay además cuatro libros del siglo xvii copiados respectivamente por Lorenzo Rubio (fl. 1598-1609), por Simón Esteban Beltrán en el año 1667, por el copista y miniaturista Nicolás Rubio realizado en 1684, así como el espléndido “libro del deán” (Diego de Malpartida) fechado en 1689.

Del siglo xviii se tienen 4 cantorales dados y firmados por los copistas e iluminadores Sebastián Carlos de Castro (fl. 1730-1750) y Juan de Dios Rodríguez Leonardo Coronado (fl. 1730-1750), uno del bachiller José Lázaro Peñalosa fechable en torno a 1738, dos de Andrés José Gastón y Balbuena (fl. 1760-1763), uno de Miguel Vieyra (fl. en la década de 1780), de Agustín Barrera (fl. en la década de 1790), así como del fraile Diego Delgado. En este conjunto participan los sochantres José Poziello, José González, Vicente Gómez y el chanfre Miguel Ventura, además de que hay dos libros, uno de 1809 y otro de 1810, encargados por el chanfre Pedro Valencia (véase el Cuadro 2).

En el tercer grupo se identifican diez libros franciscanos de canto llano, procedentes de la Biblioteca Nacional de México, en los que se advierte el registro de cuatro colofones con la firma del fraile andaluz Juan de la Mota, fechados entre 1602 y 1615. En el más antiguo de ellos se inscribió un colofón en el que el sevillano Antonio Urbano Prado y Solís, declaró que renovó y encuadernó el cantoral en 1778. En tanto que al fraile provincial José Alexo de Leyza se debe uno de los libros fechado en 1785 para el Convento de México (véase el Cuadro 3).

El cuarto conjunto se compone de 16 libros de origen conventual agustino, en los que destacan nueve volúmenes copiados por fray Miguel de Aguilar entre 1700 y 1719. Cabe anotar que él elaboró sus libros por la encomienda de los padres provinciales Gaspar Ramos (1700-1701), Antonio Gutiérrez (1706-1714) y Baltazar Sánchez (1716-1736). En un colofón de 1736 se lee el nombre del fraile Diego Delgado, quien pudo haber hecho ese mismo año un libro para la Catedral de México (véase el Cuadro 4).

El quinto grupo corresponde a diez libros de origen carmelita que ameritan un estudio especial porque se han localizado tanto en la colección de la catedral como en el museo y en ellos participaron el copista Miguel Vieyra y el sochantre Vicente Gómez, quienes trabajaron para la iglesia metropolitana en la década de 1780. Hay también un cantoral escrito por el fraile español José del Carmelo Hernández, para el convento de San Ángel fechado en 1885 (véase el Cuadro 5).

Hay un volumen atribuible a los mercedarios, debido a que en su colofón se lee lo siguiente: “Frater Julianus Ferrer fecit. Ordinis BVM de Mercede redemptionis Capit.rum anno 1662” (véase el Cuadro 6).

Uno de los volúmenes contiene misas del Propio de los Santos entre las cuales se incluye al final la de San Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús, por lo que podría considerarse que fuera para uso de los jesuitas (véase el Cuadro 7).

Hay 17 libros de coro que no se han podido estudiar con más cuidado y que no ofrecen información de su origen, aunque dos de ellos tiene registradas las fechas de 1778 y 1779, en tanto que otro cuenta con un colofón en el que se menciona que el libro es del padre Mateos (véase el Cuadro 8).

En resumen, la colección del Museo Nacional del Virreinato tiene lo siguiente:

- siete libros de canto polifónico;
- 28 libros de canto llano procedentes de la Catedral de México;
- diez libros franciscanos de canto llano procedentes de la Biblioteca Nacional;
- 16 libros agustinos de canto llano procedentes de la Biblioteca Nacional;
- diez libros carmelitas de canto llano;

- un libro de canto llano de posible origen mercedario;
- un libro de canto llano de posible origen o uso jesuita; y
- 17 libros de canto llano sin identificación de procedencia.

### Reflexión

El corpus de libros de coro que resguarda el Museo Nacional del Virreinato de México se formó principalmente de dos colecciones con características distintas, que corresponden respectivamente a la que proviene del fondo de origen de la Biblioteca Nacional de México y a la de la librería coral de la iglesia catedral metropolitana de México. La primera afluencia procedió del recinto bibliográfico al finalizar la década de 1910, en la cual la institución aceptó aportar 44 cuerpos de libros solicitados por el antiguo Museo Nacional que se ubicaba en el edificio que hoy ocupa el Museo Nacional de las Culturas. Esa primera colección se formó a su vez de la expropiación de los bienes de las instituciones religiosas y eclesiásticas, realizada en el siglo XIX por los gobiernos liberales. En cambio, la segunda mudanza sucedió en torno a 1964, cuando el gobierno mexicano decidió destinar una parte del corpus de libros corales de la Catedral de México al recién creado Museo Nacional del Virreinato en Tepotzotlán, en el Estado de México, lo que significó el desmembramiento de un corpus elaborado a lo largo de cuatro siglos con el propósito litúrgico musical de contar con una librería coral completa.

El itinerario de los libros corales atravesó distintos propósitos, usos, funciones y fines desde el siglo XVI hasta el XX. Algunos de ellos cruzaron el océano Atlántico para llegar a la catedral o al convento grande de San Francisco de

México, instituciones que los encargaron expreso, pero la mayoría se elaboró en lo que fue la Nueva España. Todos presentan huellas de uso y varios de ellos fueron intervenidos en función de las necesidades litúrgicas de sus usuarios. Una parte perteneció a la catedral metropolitana y otra a la Biblioteca Nacional, pero finalmente llegaron al Museo Nacional del Virreinato de México donde permanecen resguardados y a la espera de su organización, estudio y vinculación con sus colecciones hermanas.

### Cuadros

La información que se presenta a continuación no es definitiva, ya que son notas que se tomaron al revisar las digitalizaciones realizadas en la Coordinación Nacional del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 2013. Se trata de una primera propuesta de organización e identificación de los volúmenes.

#### Cuadro 1. Libros de canto polifónico

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                                                           |
|------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-12507            | Impreso. Deteriorado. ¿Siglo xvii?                                                                                                      |
| 2    | 10-12508            | Impreso en Olisipon (Lisboa), 1602                                                                                                      |
| 3    | 10-12509            | Impreso en Zaragoza, 1618                                                                                                               |
| 4    | 10-12510            | Códice Franco. Manuscrito en vitela, México, ca. 1600                                                                                   |
| 5    | 10-12514            | Música de Manuel de Sumaya, Antonio de Salazar, Francisco López Capillas. Manuscrito en papel por Simón Rodríguez de Guzmán. 1717, 1731 |
| 6    | 10-12595            | Misa y motetes de Eduardo Lobo. Impreso en Antverpiae, ex oficina Plantiniana, Balthasar Morti, 1621. CLXVI, IL                         |
| 7    | 10-94744            | Alphonsi Lobo de Borja, Liber Primum Missarum, Matriti, ex Typographia Regia                                                            |

#### Cuadro 2. Libros de canto llano procedentes de la Catedral de México

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                          |
|------|---------------------|--------------------------------------------------------|
| 1    | 10-12511            | Sochantre Vicente Gómez, copista Miguel Vieyra, 1789   |
| 2    | 10-12513            | Franciscano, hermano del de la Catedral de México      |
| 3    | 10-12515            | Copista Andrea Josephi Gastón y Balbuena. Mexici, 1761 |

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                                                                                                        |
|------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4    | 10-12517            | Copista Josephum Andream G&B. Subcantorem Josephum Poziello. Mexici 1762                                                                                                             |
| 5    | 10-12518            | Copista Josephi Andrea Gaston & Balbuena. Mexici 1760                                                                                                                                |
| 6    | 10-12519            | Sevillano, <i>ca.</i> 1593                                                                                                                                                           |
| 7    | 10-12520            |                                                                                                                                                                                      |
| 8    | 10-12521            |                                                                                                                                                                                      |
| 9    | 10-12522            | Copista Simón Esteban Beltrán de Alzate, 1667                                                                                                                                        |
| 10   | 10-12523            | Atribuible a Luis Lagarto                                                                                                                                                            |
| 11   | 10-12524            | Atribuible a Luis Lagarto                                                                                                                                                            |
| 12   | 10-12525            | Libro dedicado a la catedral por el chantre Manuel Barrientos, 1773                                                                                                                  |
| 13   | 10-12526            | Colofón: “Este libro es de la S. Iglesia Catedral de México fecit Didacus Delgado, 1736”, f. 99v                                                                                     |
| 14   | 10-12527            | Chantre Pedro Valencia y Vasco, sochantre Vicente Gómez, 1810                                                                                                                        |
| 15   | 10-12528            | Colofón: “Se acabó 4 marzo 1743, chantre Miguel Ventura de Luna, Compositor Joseph González, sochantre, escrito por Sebastián Carlos de Castro. Il. Juan de Dios, Rodríguez”, f. 52. |
| 16   | 10-12529            | Sevillano                                                                                                                                                                            |
| 17   | 10-12530            | Diego de Malpartida y Zenteno, deán de la catedral, México, 1689                                                                                                                     |
| 18   | 10-12531            | Juan de Dios Rodríguez Leonardo Coronado y Sebastián Carlos de Castro                                                                                                                |
| 19   | 10-12532            | Colofón: “Manuel Sandoval, chantre, 1794 13 de marzo, Vicente Gómez Sochantre, Augustinus Barrera scripsit”, f. 124r                                                                 |
| 20   | 10-12533            | Copista e iluminador Lorenzo Rubio, Lucas García, novohispanos                                                                                                                       |
| 21   | 10-12534            | Iluminador “Maestro de las rosas”                                                                                                                                                    |
| 22   | 10-12535            | Colofón: “Br. Nicolaus Rubio scripsit & miniavit Anno 1684”, f. 84v                                                                                                                  |
| 23   | 10-12537            | Lo escribió el Br. Ioseph Lázaro Peñalosa. <i>ca.</i> 1738                                                                                                                           |
|      | 10-136837           |                                                                                                                                                                                      |
| 25   | 10-136866           | Copista Sebastián Carlos de Castro                                                                                                                                                   |

| Núm. | Inventario del INAH           | Observaciones                                                                                                                                                    |
|------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26   | 10-241455<br>(antes 10-12516) | Portada: “ <i>Liber mexicanus</i> . Scriptus et delineatus jussu D.D.D: Ignatij Ceballos, operes et labore Josephis Andrea Gaston & Balbuena, 1760”.             |
| 27   | 10-478996                     | Colofón: “Siendo chantre de esta Sta. Igl.a Metropolitana el S.D.D. Pedro Valencia y Vasco. Se escribió esta Misa; en el Año de 1809”, f. 139r. Volumen facticio |
| 28   | 10-478997                     | Juan de Dios Rodríguez Leonardo Coronado y Sebastián Carlos de Castro                                                                                            |

### Cuadro 3. Libros franciscanos de canto llano procedentes de la Biblioteca Nacional de México

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-136832           | Colofón: “Este libro escribió F. Juan de la Mota. Año de 1604”, f. 89v                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2    | 10-136833           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 3    | 10-136838           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 4    | 10-136839           | Colofón: “Se escrivio este Libro Año de 1785 a solicitud del Ro. Pe. Fi. Jose Alexo de Leyza [...] actual guardian de este Santo Convento de México”, f. 104r                                                                                                                                                                                                                           |
| 5    | 10-136840           | Colofón: “Este libro escribió el Padre Fr. Jhoan de la Mota Año de 1615”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6    | 10-136874           | Colofón: “Este libro escribió, El Padre Fray Johan de la Mota. Año de 1615”, p. 161                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7    | 10-136878           | Colofón: “Este Psalterio que contiene feria quarta y quinta lo escribió en el Conv.to Casa Grande de la Provincia de Andalucia el R.o P. F. Juan de la Mota: y lo acabó año de 1602; y en esta Provincia del S.to Evangelio de este nuevo Mundo, lo encuadernó i rrenobo D. Antonio Urbano de Prado y Solis natural de la Ciudad de Sevilla [...] Día XV de Julio de 1778 años”, p. 193 |
| 8    | 10-136879           | “Año Dom. 1777”, f. 2r; “1778 A”, f. 38r                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9    | 10-136885           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10   | 10-478979           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Cuadro 4. Libros agustinos de canto llano procedentes de la Biblioteca Nacional de México.**

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                                                                                                                   |
|------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-136823           | Colofón: “Le dio Antonio Gutiérrez, escribió Fr. Miguel de Aguilar, año de 1713”                                                                                                                |
| 2    | 10-136835           |                                                                                                                                                                                                 |
| 3    | 10-136836           | Colofón: “Anno Domini 1707. R.P. M. F. Antonii Gutiérrez Provincialis jussu, hunc fecit librum fr. Michael de Aguilar”, f. 88v                                                                  |
| 4    | 10-136870           | Colofón: “Dio este libro N.M.R.P. Lec. Fr. Balthazar Sanches Proal. Dos vezes de esta Proa. Y actual Prior de este Covento en dos de henero de 1736 as. Frater Didacus Delgado Sripsit”, f. 87r |
| 5    | 10-136871           | Colofón: “Siendo Provincial N. muy Rdo. P. Mo. Fray Gaspar Ramos escribió este libro fray Miguel de Aguilar en esta Ciudad de Mexico, año del Señor de Mill, Setecientos, y uno...”, f. 104v    |
| 6    | 10-136872           | Colofón: “Le dio N. muy R.P. M. Provincial, Fr. Antonio Gutierrez. Año de 1706”, f. 38v                                                                                                         |
| 7    | 10-136873           |                                                                                                                                                                                                 |
| 8    | 10-136875           | Colofón: “Dio este libro No. M. Rdo. Pe. Lor. Fr. Baltassar Sanchez Ex Provl. De esta Prova. Y le escribió f. Miguel de Aguilar. 1718”, f. 110r                                                 |
| 9    | 10-136876           | Colofón: “Le dio No. Muy R. P. Lor. Fr. Baltassar Sanchez Provl. Absoluto de esta Prov.a y le escribió fr. Miguel de Aguilar Diffinidor actual de ella. Año de 1716.”, p. 194                   |
| 10   | 10-136880           |                                                                                                                                                                                                 |
| 11   | 10-136881           |                                                                                                                                                                                                 |
| 12   | 10-136882           | Colofón: “R.A.P.N.M.F Gasparis Ramos hujus Provinciae meritissimi Provincia-lis cura istú scribebat librum fr. Michael de Aguilar, Anno Domini. 1700”, f. 70v                                   |
| 13   | 10-136883           |                                                                                                                                                                                                 |
| 14   | 10-478992           | Colofón: “Dio este libro No. Muy Rdo. Pe. Lor. Fr. Baltassar Sanchez Ex Provin-cial de esta Provincia, y le escribió fr. Miguel de Aguilar. Año 1719”, f. 108v                                  |
| 15   | 10-478993           | Colofón: “Dio este libro No. Muy Rdo. Pe.Lor. fr. Baltassar Sanchez Exprov.l de esta Prov.a y le escribió f. Miguel de Aguilar a.o 1719”, f. 79v                                                |
| 16   | 10-478998           | Colofón: “Dio este libro N. m. R.P.M. f. Antonio Gutierrez Provincial dos veces de esta Provincia, y le escribió fr. Miguel de Aguilar. Año de 1714”, f. 122r                                   |

**Cuadro 5. Libros carmelitas de canto llano**

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-478975           | Colofón: “Dispositione D. Vicentio Gomez prio Succ. S.E. Cathes. & Opere & labore Michas. Vieyra, ejusdem facultas. Profesores. Anno Doi. MDCCLXXXIX”, f. 43r                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2    | 10-478976           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3    | 10-478977           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4    | 10-478980           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5    | 10-478981           | Colofón: “Se acabó el dia 2º de enero del año de 1789. Fecit Vicentius à Gomez, Sub Chant.”, f. 92v                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6    | 10-478982           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 7    | 10-478983           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8    | 10-478985           | Colofón: “Michael Joachim Camillus, á Viejra, et Carrion scripsit, Anno Som. MDCCLXXXVIII”, f. 109v                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 9    | 10-478987           | Colofón: “A. 1788. 21 novembris, conclusum est hoc librum in honore B.M.V. de Monte Carmelo. Dispocitum per B. Vicentium à Gometio; et scripf. Justus ab Allende lagua”                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 10   | 10-478990           | “Cantoral Carmelita Romano; Que para uso de los religiosos carmelitas descalzos de la Provincia Mexicana, mandó hacer su Provincial, el R.P. Fr. Rafael de Jesús Checa, Escrito por el P. Fr. José del Carmelo Hernandez, Carmelita en España, y Canónigo de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela, quien lo dedica a dicho P. provincial en su Convento de Santo Angel. Año de MDCCCLXXXV” |

**Cuadro 6. Libro de canto llano de posible origen mercedario**

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                                                              |
|------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-136829           | Colofón: “Frater Julianus Ferrer fecit. Ordinis BVM de Mercede redemptionis Capit.rum anno 1662.”, f. 137v |

**Cuadro 7. Libro de canto llano de posible origen o uso jesuita**

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                            |
|------|---------------------|----------------------------------------------------------|
| 1    | 10-478986           | Misas del Propio de los Santos que incluye a San Ignacio |

**Cuadro 8. Libros de canto llano de procedencia no identificada**

| Núm. | Inventario del INAH | Observaciones                                                     |
|------|---------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1    | 10-136824           |                                                                   |
| 2    | 10-136825           |                                                                   |
| 3    | 10-136826           |                                                                   |
| 4    | 10-136827           |                                                                   |
| 5    | 10-136828           |                                                                   |
| 6    | 10-136830           |                                                                   |
| 7    | 10-136831           | Colofón: “Acavose este libro del padre Mateos. Fr [...]”, f. 103r |
| 8    | 10-136834           |                                                                   |
| 9    | 10-136867           | “1778 A”, p. 101                                                  |
| 10   | 10-136868 A         |                                                                   |
| 11   | 10-136868 B         |                                                                   |
| 12   | 10-136869           | “1779 Año”, f. 19r                                                |
| 13   | 10-136872 A         |                                                                   |
| 14   | 10-136872 B         |                                                                   |
| 15   | 10-136877           |                                                                   |
| 16   | 10-478984           |                                                                   |
| 17   | 10-478991           |                                                                   |

**Fuentes documentales**

Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de México (AHBNM)  
 Caja 62, expediente 1256-5, 31 de diciembre de 1913, 14 folios;  
 caja 70, expediente 1597, 19 de noviembre-29 de diciembre de 1915, 7 folios;  
 caja 88, expediente 2333, septiembre 18 de 1917-abril 14 de 1919.

**Fuentes impresas**

Yhmooff Cabrera, Jesús. *Catálogo de obras manuscritas en latín conservadas en la Biblioteca Nacional de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.

**Fuentes electrónicas**

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente: [www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx)

# La legislación mexicana en torno a la pérdida del patrimonio documental: el caso de los padrones del Sagrario Metropolitano

Salvador Adán Hernández Pech

*Biblioteca Nacional de México*

*Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México*

*La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir.*

Milan Kundera

Son muchos los ejemplos de bienes culturales sustraídos de sus repositorios de origen para ser vendidos en el mercado legal o ilegal, generando una migración de materiales a colecciones privadas o museos y bibliotecas públicas en el extranjero. México no es la excepción; ya desde el siglo XIX se sabe de esta migración a diferentes países y colecciones privadas, lo que dio pie a la promulgación de leyes y reglamentos para evitar, en la medida de lo posible, la sustracción y venta de objetos arqueológicos y documentos nacionales, y así sustentar juicios y demandas para recuperar los bienes identificados en subasta públicas o privadas.

Este artículo presenta el caso de los “Padrones del Sagrario Metropolitano” que fueron puestos en subasta en 2020; aborda cómo se supo de la subasta y cómo fue el proceso para evitar la venta y lograr la recuperación de estos materiales; da cuenta de las acciones que se llevaron a cabo por parte del Cabildo y del archivo de la Catedral de México, del archivo del Sagrario y del Jurídico

de la Curia, para brindar información de la pertenencia de los manuscritos a la catedral y al Sagrario; por último, se toca lo concerniente al desenlace del incidente, la recuperación de los bienes y su actual ubicación.

## El caso: la subasta de los “Padrones”

El 29 de junio de 2020 se pone a disposición del público el catálogo de Casa Morton Subastas,<sup>1</sup> donde se anuncia la “Subasta de la Colección y Biblioteca Backal, incluye documentos y libros antiguos de historia de México y Universal, grabados, libros manuscritos, literatura y religión (segunda parte)”, con fecha de puja el 21 de julio. Lo interesante del catálogo y la colección que se subasta es una serie de manuscritos que aparecen registrados como los lotes 34 y 147; materiales que, al ser revisados en la publicación, se identifican como parte de los archivos históricos de la catedral y del Sagrario, no sólo por la descripción que de ellos da cuenta el catálogo, sino por la

1 Teresa Rojas Rabiela, Javier Eduardo Ramírez López, “El éxodo documental mexicano en el siglo XXI: Morton Subastas y Swann Galleries”, <http://labola.com.mx/la-bola-10/el-exodo-documental-mexicano/> (consultado el 23 de febrero de 2021).

información adicional que brindan las fotografías publicadas, con datos de su procedencia.

Se sabe que en los primeros días de julio, después de hacerse público el catálogo, es cuando el personal de la Secretaría de Cultura (en adelante sc) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH), tienen conocimiento de la subasta de la Colección Backal, siendo el 6 de julio<sup>2</sup> cuando un especialista realiza un estudio de los materiales publicados en el catálogo, para elaborar un dictamen sobre el estatus de los libros y manuscritos que en éste aparecen. Se concluye que los manuscritos incluidos en los lotes 34 y 147, datados entre los siglos XVIII y XIX, habían sido elaborados por el personal del Sagrario Metropolitano y que pertenecían al archivo administrativo e histórico de dicha institución, por lo que son considerados documentos que poseen la “calidad de Monumentos Históricos en Términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos”, razón por la que el 7 de julio se presenta, por parte del INAH, y con el respaldo de la sc, una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de la República (en adelante la Fiscalía), en la que solicitan se lleven a cabo las diligencias pertinentes para la recuperación de los mismos.

El 11 julio circula en redes sociales la noticia de la subasta de la biblioteca privada del bibliófilo Isaac Backal, donde se incluían 14 libros de “Padrones” pertenecientes a la Catedral de México. Ante la noticia, se solicita al archivo saber “cuál era la postura oficial de la Catedral acerca del hecho”; la respuesta fue que “al archivo no

le corresponde dar un comunicado oficial, sino al Cabildo Catedral y, en todo caso, al Sagrario Metropolitano”, ya que la administración de estos recintos se ha mantenido por separado por muchos años.<sup>3</sup>

El mismo 11 de julio, Casa Morton retiró su catálogo del portal en línea, sustituyéndolo con una versión que suprime toda información con referencia a los “Padrones”; sin embargo, en la presentación del mismo, en la página 15, olvidan quitar el texto donde se lee:

Resulta interesante la colección de 14 cuadernos del Padrón del Sagrario Metropolitano de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México. El Sagrario hace alusión tanto a la construcción en la que se administran los sacramentos como a la demarcación territorial, en cuyas calles habitaban los feligreses adscritos a dicha jurisdicción. Nos muestra los cambios que ha tenido el primer cuadro de la Ciudad de México, en aquellos entonces dividido en más de 440 calles, algunas de las cuales persisten hasta nuestros días (lote 34).<sup>4</sup>

En esta “nueva versión” no están los “Padrones” del lote 34, pero aún se incluye el lote 147, titulado “Grueso de Diezmos del año de 1755, Tocantes a la Sta. Yglesia Metropolitana de México”, a subastar el 21 de julio con un precio de salida de

2 Instituto Nacional Antropología e Historia, “Boletín 246” [https://www.inah.gov.mx/attachments/article/9264/20200715\\_boletin\\_246.pdf](https://www.inah.gov.mx/attachments/article/9264/20200715_boletin_246.pdf) (consultado el 23 de febrero de 2021).

3 El actual cabildo catedralicio busca cambiar dicha situación, pues el Sagrario y la catedral no pueden entenderse el uno sin el otro, y por ende, había que retomar esta comunidad y comunicación.

4 Casa Morton Subastas, “Subasta de la Colección y Biblioteca Backal: incluye documentos y libros antiguos de historia de México, universal, grabados, libros manuscritos, literatura y religión, segunda parte”, [https://issuu.com/mortonsubastas/docs/digital\\_b4bd31654cfc23](https://issuu.com/mortonsubastas/docs/digital_b4bd31654cfc23) (consultado el 23 de febrero de 2021).

entre 40 mil y 50 mil pesos. Lo que extraña es que este documento forma parte de la denuncia hecha por el INAH ante la Fiscalía.

Dados la situación y el flujo de información, el archivo da aviso a miembros del Cabildo para que estén al tanto del asunto y que se proceda de la mejor forma posible.

Sin embargo, la información no deja de circular; a partir del 13 julio se publican diferentes notas en periódicos, revistas, sitios web y redes sociales sobre la subasta. El *Excelsior* publica su nota “Revelan saqueo de joyas históricas”,<sup>5</sup> que recaba la información proporcionada por Javier Eduardo Ramírez López sobre los materiales del archivo del Sagrario subastados por Casa Morton el 21 de julio, dando referencias que éstos se microfilmaron en 1960 y se encuentran digitalizados en la página del proyecto FamilySearch. Asimismo, afirma que había trabajos de especialistas como Óscar Mazín y Claudia Ferreira, quienes publicaron sus investigaciones en el 2000.

El periódico *El Economista* publica el 15 de julio su nota “Casa Morton retira de subasta manuscritos reclamados por el INAH”,<sup>6</sup> donde informa la denuncia interpuesta por el INAH ante la Fiscalía, por lo que Casa Morton retira los lotes 34 y 147 de la puja, aludiendo que reconoce que “la sustracción de bienes históricos y/o artísticos de colecciones públicas y privadas es un delito grave

que debe investigarse para procurar justicia; de allí la importancia de contar con catálogos e inventarios que den cuenta del patrimonio cultural, poniendo énfasis en las obras reportadas como robadas”, y que por ello cuentan con “protocolos que permiten mitigar el riesgo de sufrir las consecuencias de ello”, que además forman parte del Sistema Internacional Art Loss que revisa y coteja los productos a subastar para verificar que no haya reporte de robo, y termina aclarando que “Morton Subastas no adquiere los materiales, se limita a ser un intermediario”.

En el periódico *Excelsior* del 16 julio aparece la nota “Denuncian saqueo; INAH confirma que Casa Morton planeaba subastar documentos históricos”,<sup>7</sup> donde informa que la encargada de relaciones públicas de Casa Morton, Kristina Velfu, dijo desconocer que hubiese una investigación por parte del INAH, así como enfatiza el hecho de que la empresa “sólo es un intermediario”. Menciona, además, que el 13 de julio fue emitido un comunicado en el que se anunciaba el retiro de los lotes por generar dudas de su procedencia.

Éstas son sólo algunas de las notas que se publicaron en el mes de julio, y aunque la mayoría consignan prácticamente la misma información, existen otras notas más completas que se publicaron entre agosto del 2020 y enero del 2021, que abordan una revisión retrospectiva de documentos sustraídos de repositorios como la Biblioteca Nacional, el AGN, la Biblioteca Lafra-

5 Juan Carlos Talavera, “Revelan saqueo de joyas históricas”, *Excelsior*, secc. Expresiones, 13 de julio de 2020, portada, <https://cdn2.excelsior.com.mx/Periodico/flip-expresiones/13-07-2020/portada.pdf> (consultado el 23 de febrero de 2021)

6 La Redacción, “Casa Morton retira de subasta manuscritos reclamados por el INAH”, *El Economista*, 15 de julio de 2020, <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Casa-Morton-retira-de-subasta-manuscritos-reclamados-por-el-INAH-20200715-0101.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).

7 Juan Carlos Talavera, “Denuncian saqueo; INAH confirma que Casa Morton planeaba subastar documentos históricos”, *Excelsior*, secc. Expresiones, 16 de julio de 2020, <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/denuncian-saqueo-INAH-confirma-que-morton-planeaba-subastar-documentos-historicos#view-2> (consultado el 23 de febrero de 2021).

gua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y que fueron vendidos por casas de subastas en México y el extranjero,<sup>8</sup> pero no es el caso abordarlas aquí.

Esta información circulante, difundida muchas veces por académicos, asociaciones e interesados en el tema, generó que la catedral, el Sagrario y la arquidiócesis de México tomaran parte en el asunto y llevaran a cabo acciones al respecto.

### La revisión del material para dar cuenta de la colección

Ante la situación, y por el flujo de información que se maneja en el mes de julio, se procede a informar al Dr. Julián López Amozurrutia, canónigo teólogo y bibliotecario del Cabildo Metropolitano, así como al Dr. Ricardo Valenzuela Pérez, deán del Cabildo y rector de la catedral, quienes dan aviso al Jurídico de la Curia para revisar y atender el caso. Aunado a lo anterior, se revisa la información disponible, no sólo en red, sino en los registros del archivo y fuentes bibliográficas que pudieran esclarecer el tema que interesaba: ¿dónde se encontraba la colección de “Padrones”, en el archivo del Sagrario o en el archivo de la catedral?, ¿qué información se tenía respecto de dicha colección?, ¿había alguna noticia sobre los “Padrones” en los materiales que se resguardan?

En principio se descarta que los “Padrones” formen parte de las series documentales del

archivo del Cabildo, por lo que se procede a la revisión de la información disponible en la web, así como a otros registros del archivo y de materiales bibliográficos.

Uno de los primeros repositorios a revisar fue el creado por miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, quienes entre 1964 y 1967<sup>9</sup> microfilmaron materiales de los archivos parroquiales del Sagrario. Éstos están incluidos en la página web del proyecto FamilySearch, donde están disponibles miles de manuscritos digitalizados del todo el mundo. De la revisión del índice “Parroquias y Colonias” se identifican y revisan las parroquias de la “Arquidiócesis de México” y “Asunción Sagrario Metropolitano”. En la colección del Sagrario, no se identifica ninguna serie con el nombre de “Padrones”; en su lugar aparecen como Censos, y van de 1679 a 1825. Para determinar que los materiales subastados se correspondían con los manuscritos digitales, se coteja el Censo de 1770, confirmando que dicho material está microfilmado en el rollo 442103.



Figura 1. Imagen 0001 con el número de rollo microfilmado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días donde se encuentra el libro de “Padrones” de 1770, disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RS7X-R?mode=g&cc=1615259&cat=98735>

8 Es el caso de las notas “El saqueo de documentos mexicanos” de Aristegui Noticias, <https://aristeginoticias.com/1509/aristegui-en-vivo/investigaciones-especiales/el-saqueo-de-documentos-mexicanos-documento/>, y “El éxodo documental mexicano en el Siglo XXI: Morton Subastas y Swann Galleries” de la *Revista de Divulgación Histórica La Bola*, <http://labola.com.mx/la-bola-10/el-exodo-documental-mexicano/>

9 Óscar Mazín Gómez, “Introducción”, en *Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México: guía inventario*, coord. Óscar Mazín Gómez (México: El Colegio de Michoacán/Conдумex, 1998) vol. 1, 23.

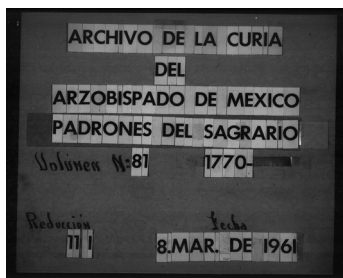


Figura 2. Imagen 0417 que muestra la carátula del libro de “Padrones” de 1770 que aparece en el rollo microfilmado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RS4X-H?i=416&c=1615259&cat=98735>

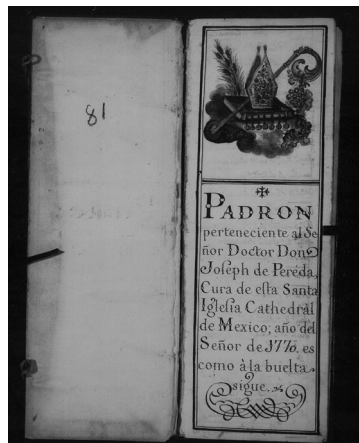


Figura 3. Imagen 0420 que muestra la portada del libro de “Padrones” de 1770 que aparece en el rollo microfilmado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, disponible en <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939Z-RS4X-7?i=419&c=1615259&cat=98735>

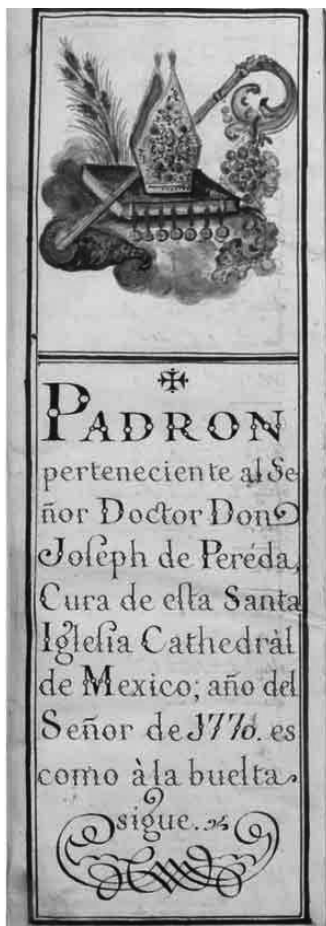


Figura 4. Portada del libro de “Padrones” que se incluyó en el catálogo de la subasta de Casa Morton, tomada del periódico Excelsior de su nota “Ubican joyas históricas... en subasta; tras denuncia se retiró material de la puja”, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/ubican-joyas-historicas-en-subasta-tras-denuncia-se-retiro-el-material-de-la-puja>

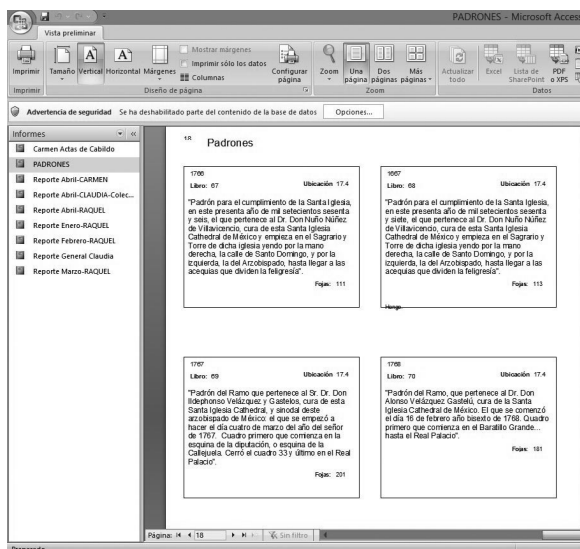


Figura 5. Captura de pantalla de la Base de datos en Access de los Padrones trabajados en el proyecto del Dr. Mazín en el ACCMM, archivos que se encontraron entre los respaldos de información hechos a los equipos que se tenían en 2010.

Una vez identificados los manuscritos en el portal de FamilySearch, lo siguiente es revisar los materiales del archivo. Para ello, se empieza por los registros de las labores de adecuación del archivo que comenzaron después de que se entregara a la catedral el edificio de la Curia en 1991. Así, entre 1993 y 1995, se realizan los primeros trabajos de organización de la colección por un equipo de archivistas a cargo la Mtra. Glafira Magaña, quienes elaboraron un primer inventario de las series documentales del archivo. En éste aparece mencionada la serie de “Padrones”, con un total de 110 volúmenes registrados.

En la *Memoria 1995-1996* de la Sociedad de Historia Eclesiástica, publicada en 1997, se hace referencia a los trabajos de organización

y catalogación del archivo, donde se describen los “Padrones” como el “registro que se llevaba de los fieles que cumplían con el precepto de la Cuaresma, con referencia de castas”.<sup>10</sup>

Posterior a esto, en 1998, el Dr. Óscar Mazín inicia los trabajos de elaboración de la guía e inventario de acceso al acervo documental del archivo catedralicio. Entre los diferentes documentos electrónicos que se conservan, se recupera uno del 2003 donde se describe la colección de “Padrones” y se plantea un proyecto de investigación. También se identifica otro con el título de “Padrones” en el que se toman las notas

10 Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, *Memoria 1995-1996* (Ciudad de México: Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, 1997), 11-18.

de descripción física y de contenido de los 110 volúmenes que se estaban trabajando junto con el proyecto del Dr. Mazín.

Entre 2003 y 2006, el personal del proyecto del Dr. Mazín aborda el estudio de los “Padrones” encontrados e ingresa la información obtenida en una base de datos que incluye: portada, a quién pertenece el libro, total de fojas, características de la población censada, y observaciones generales del material.<sup>11</sup> Véase Figura 5.

Para 2009, el Dr. Mazín y el Dr. Sánchez de Tagle coordinan la publicación *Los “padrones” de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México*, que parte del estudio de los materiales identificados en el 2000 dentro del archivo de catedral. En su introducción refieren que no se sabe cómo llegaron estos materiales al archivo catedralicio<sup>12</sup> y se evidencia el desconocimiento que durante mucho tiempo se tuvo de la colección de “Padrones” del Sagrario,<sup>13</sup> por lo que el hallazgo de dichos materiales representaba un hito importante en el estudio de la historia de la ciudad novohispana. Como parte de estos trabajos, se identificaron otros repositorios con materiales similares, y para la publicación impresa se reprodujeron digital-

mente 122 de estos cuadernillos, y se incluyeron en un CD-ROM entregable al comprar la publicación. Sin embargo, más allá de la descripción de la colección y de dar cuenta de sus posibles usos en investigaciones, nunca se refiere si se trasladaron al Sagrario o qué sucedió con los manuscritos después de su estudio y organización. Asimismo, no indica qué pasó con la base de datos o las imágenes digitalizadas, ya que, hasta el momento, ni el archivo de la catedral ni el del Sagrario Metropolitano tienen copia de éstas.

El último documento que da cuenta de la serie de “Padrones” es la tesis doctoral que presentó, en 2010, la entonces maestra Claudia Ferreira Ascencio con el título *Cuando el cura llama a la puerta. Padrones de confesión y comunión del Sagrario Metropolitano de México. 1670-1825*.<sup>14</sup> En su introducción se puede leer que el interés por realizar su tesis surge del trabajo realizado como parte del equipo de investigadores bajo la coordinación de Mazín y Sánchez de Tagle en el 2000, y que duró varios años. Sin embargo, no da más información sobre qué sucedió con los materiales después de haber sido trabajados.

Es evidente que todas estas fuentes, tanto en línea como en el propio archivo, dan constancia de que la colección de “Padrones” se encontraba en el archivo del Cabildo posiblemente hasta el 2009. Sin embargo, no puede definirse en qué momento la colección se reintegró al Sagrario, ni cuándo fueron sustraídos los ejemplares puestos en venta por Casa Morton en 2020.

Con esta información, se elabora y entrega un informe en septiembre del 2020 al cabildo catedra-

11 Se conservan algunos de los registros en Access de los archivos de la base de Padrones.

12 Óscar Mazín Gómez, “Introducción. El cuarto libro”, en *Los “padrones” de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México*, coord. Óscar Mazín Gómez, Esteban Sánchez de Tagle (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Red Comunitaria, 2009), 9-28.

13 Se sabe que el primer estudio que abordó la colección de Padrones fue un inventario realizado en 1975, donde se menciona brevemente la existencia de 96 Padrones de 1670 a 1816; después, en 2001, Pilar Gonzalbo publicó un estudio realizado en el Padrón de 1777 que se encuentra microfilmado en el AGN.

14 Más tarde, en 2014, ésta sería publicada por El Colegio de México con el título de *Cuando el cura llama a la puerta. Orden sacramental y sociedad. Los padrones de confesión del Sagrario de México (1670-1825)*.

licio, que da cuenta de las evidencias de propiedad de los “Padrones”, mismas que corresponden al archivo del Sagrario, para que así se reintegren lo antes posible a ese acervo documental con la intervención de las autoridades eclesiásticas.

### **El proceder de los afectados**

El 17 de agosto del 2020, se tiene noticia de que el Jurídico de la Curia conocía el asunto del robo y la subasta de los manuscritos del Sagrario, y que se trabajaba en un documento oficial para solicitar su devolución. Posteriormente, se da a conocer la carta que el Arzobispo Primado de México, cardenal Carlos Aguiar Retes, envió, el 18 de agosto, al Director General del INAH solicitando información sobre los materiales que habían sido incautados a Casa Morton por la Fiscalía el 17 de agosto, solicitando además su reintegración a la Catedral de México.

Con el conocimiento de los comunicados de la Curia y del Arzobispado de México, la tarea primordial en la catedral es identificar información sobre los “Padrones”, así como establecer el camino a seguir, lo que evidencia la necesidad de reunir a quienes puedan contribuir a elaborar un documento para levantar una denuncia ante la Fiscalía. Es así que el 1° de septiembre del 2020, se convoca a una reunión en Zoom<sup>15</sup> con los involucrados e interesados en el asunto.

Se realiza la investigación y recopilación de información que brinde fe de la existencia de los “Padrones” en la catedral en los años anteriores a su desaparición, y se incluye en el informe de “Registros documentales de la perte-

nencia de la Colección de Padrones de Confesión del Sagrario Metropolitano en la Catedral de México” que se entrega el 3 de septiembre de 2020 al Cabildo.

Para el 9 de septiembre ya se ha redactado el oficio por el cual se solicita la devolución de los bienes robados, mismo que se entrega el 11 de septiembre en la Fiscalía al titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, junto con toda la información recabada sobre las notas periodísticas y la documentación requerida para sustentar dicha solicitud.

El 16 de octubre se logra obtener la notificación de la autoridad atendiendo al oficio remitido a la Fiscalía, donde se informa que “se niega el acceso a la carpeta de investigación en calidad de víctimas”, aludiendo a que “debido a diversos preceptos legales la iglesia no puede tener bienes de este tipo” por lo que los “Padrones” son considerados “patrimonio nacional”, y pasan al resguardo del INAH.

La respuesta no puede ser más desalentadora y, más allá de eso, no aclara nada, sino que deja más dudas sobre cuál es la base legal para concluir que los materiales deban ser custodiados por el INAH.

### **La respuesta oficial y su sustento legal**

La Fiscalía, a través de su Agencia Décimo Sexta Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Contra del Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, da aviso de que el 28 de septiembre se recibe correo electrónico de la apoderada legal de INAH dando contestación al oficio presentado por el apoderado legal de la Asociación “Asunción Sagrario Metropolitano D.F. AR” en el que se indica que:

15 En dicha sesión estuvieron presentes el deán del Cabildo, la administradora de Catedral, la secretaria de la Rectoría, los abogados de la Curia, el encargado del Archivo de Texcoco y el encargado del Archivo de la Catedral.

Los bienes muebles históricos que nos ocupan y que se encuentran bajo investigación son propiedad de la Federación, por determinación de la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos de 1859 [...]

Es de precisar que el Estado Mexicano, ha salvaguardado los bienes culturales, mediante el establecimiento de políticas, normas y acciones que han contribuido en la construcción de la Nación [...] Son evidentes los resultados concretos del trabajo que el Estado ha realizado durante todos estos años, así como en los últimos 79 años, bajo la responsabilidad del INAH, creado por el Congreso de la Unión.

[...] El artículo 5° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dispone que un bien cultural será considerado como monumento arqueológico, artístico o histórico en dos supuestos, a saber:

- 1) Por determinación expresa de la ley, o
- 2) Los que sean declarados como tales de oficio o a petición de la parte (la expedición o revocamiento de la Declaratoria corresponde al Presidente de la República o, en su caso al Secretario de Cultura).

De lo expuesto, deriva que en la especie, los monumentos históricos muebles (como es el caso) están comprendidos dentro del primer supuesto del ordenamiento legal citado, es decir, por determinación de la ley, lo cual desde luego, no establece limitación alguna, para ser considerados de importancia especial, para encontrarse protegidos por la legislación correspondiente.

Históricamente y legalmente, se ha determinado que el patrimonio histórico es propiedad de la Nación.

[...] Debe mencionarse, que desde 1827 se estableció [...] La Ley denominada Arancel para las Aduanas Marítimas y de Frontera de la República Mexicana establecía en su [...] Artículo 41.- Se prohíbe bajo pena de decomiso la exportación de monumentos y antigüedades [...]

[...] desde que se estableció la Ley de Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural [...] en enero de 1934 [...] estipula en el [...] Artículo 23.- Se prohíbe la exportación de los monumentos arqueológicos igualmente la de los históricos [...]

Es así que el patrimonio histórico constituido por los bienes muebles e inmuebles, es propiedad de la Nación y en consecuencia su protección, recuperación, conservación, investigación, difusión y legislación, le corresponden indiscutiblemente al gobierno federal, pues ello es de interés general.

[...] la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [...] en sus artículos 35, 36 [...]

Artículo 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Artículo 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I. Los muebles contruidos en los siglos xvi al xix, destinados a templos y sus anexos: arzobispados, obispados y casas curiales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizados de los siglos xvi al xix inclusive.

II. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de Municipios y de las casas curiales.

III. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos xvi al xix que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país [...]

Para finalizar, la representante legal del INAH declara que:

En este tenor de ideas es de precisar a esa Representación Social de la Federación, que los bienes muebles históricos relacionados a los hechos que se investigan son producto de saqueos clandestinos (expolios) de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México. No obstante, como ha quedado de manifiesto dichos bienes muebles históricos, que nos ocupan se encuentran debidamente

regulados y protegidos por los ordenamientos legales ya invocados, al tratarse de bienes muebles históricos PROPIEDAD DE LA NACIÓN y que [...] el Instituto Nacional de Antropología e Historia es el órgano competente para la GUARDIA Y CUSTODIA de los mismos [...]

Por último, la Fiscalía establece que no procede la solicitud de devolver los bienes al Sagrario Metropolitano, ya que no tiene reconocida calidad dentro de las actuaciones de la indagatoria en la que se actúa. Añade al mismo la tesis jurisprudencial 279432:

IGLESIAS. La Constitución Federal no reconoce personalidad jurídica alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias; por tanto, no puede, jurídicamente, existir patrimonio de la iglesia, por la sencilla razón de que no teniendo personalidad alguna, resulta absurdo que hubiera propiedad sin propietario. Por otra parte, aun cuando el artículo 27 de la Constitución, sólo menciona como bienes propios de la nación, los templos destinados al culto público, ya existentes o que en lo sucesivo se erigieren, en el artículo 130 de la misma, dispone que en cada templo debe haber un encargado de los objetos pertenecientes al culto, es decir, de los bienes muebles que se hallen en el interior de los templos, precepto que carecería de objeto si dichos bienes fueran de la propiedad de la iglesia y no de la nación; además, la Ley Reglamentaria del artículo 130 constitucional, claramente dispone que con excepción del dinero, la propiedad de los bienes inmuebles de la iglesia, es de la nación [...]

Todo el discurso legal sobre el que se basa la contestación de la representante legal del INAH tiene su fundamento en lo que rige para los

bienes culturales muebles, lo que es claro, ya que su interés se centra sobre su materia de trabajo y estudio. Pero ¿es acaso la única perspectiva legal que se puede observar al abordar un asunto de esta índole? La respuesta es no, y por ello es necesario mencionar otros textos jurídicos.

### La legislación de archivos e iglesias

Al revisar otros documentos legales se encuentran varios discursos a tener en cuenta sobre lo que nos compete. La “Ley General de Archivos”<sup>16</sup> establece los lineamientos que deben acatar los archivos del país, con lo que se busca garantizar su organización, resguardo y el acceso a la información en ellos contenida; dentro de esta ley se establece la tipología de éstos, y aunque no hace referencia expresa a los eclesiásticos, sí podemos incluirlos en dos categorías: los denominados “históricos” y los “privados de interés público”, ya que en ellos se encuentran “documentos de permanencia y de relevancia para la memoria histórica de la nación” y “se encuentran en propiedad de particulares”.<sup>17</sup> En la misma ley, en su Capítulo V, se hace una clara definición de lo que son los “archivos privados” y establece que “El Estado mexicano respetará los archivos privados de interés público en posesión de particulares, procurando la protección de sus garantías y derechos siempre que cumplan con los requisitos de conservación, preservación y acceso público”,<sup>18</sup> lo que establece una clara identidad, dentro de la legislación mexicana, para los archivos eclesiásticos,

así como de la postura que el Estado deberá tener en torno a sus acervos y funciones.

Por lo que respecta a las iglesias, la “Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público”<sup>19</sup> establece que “las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica”<sup>20</sup> y se les reconoce que “podrán tener un patrimonio propio que les permita cumplir con su objeto [...] constituido por los bienes que posean o administren”;<sup>21</sup> con lo que podemos deducir que no se le puede negar a las iglesias el interponer demandas o solicitar, a través de un recurso legal, la devolución o reincorporación de bienes muebles a su acervo.

Es evidente que se deben revisar todos los posibles puntos de vista al abordar los aspectos jurídicos de cualquier alegato, lo que permitirá establecer las líneas de acción que atiendan cabalmente el caso y que den representación a todos los involucrados. Asimismo, se debe trabajar para darle una mayor representación legal a los archivos eclesiásticos, con el fin de evitar las interpretaciones dudosas de leyes incompletas, desactualizadas o mal formuladas.

### A modo de conclusión...

Al revisar la legislación que se ha aplicado en el caso de la sustracción de los “Padrones” del Sagrario, es evidente que la que data del siglo XIX se formuló en una época en la que el principal objetivo del gobierno liberal era quitar el poder económico y político que la Iglesia había detenta-

16 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, “Ley General de Archivos” (México: la Cámara, 2018) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf)

17 “Artículo 4, incisos VIII y IX”, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, *idem*.

18 “Artículo 76”, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, *idem*.

19 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, “Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público” (México: la Cámara, 2015) [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/24_171215.pdf)

20 “Artículo 6”, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, *idem*.

21 “Artículo 16”, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación, *idem*.

do por más de 300 años, para lo cual se decretaron estas leyes de desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia, mismas que no sólo contemplaban los recursos monetarios y propiedades, sino también los bienes culturales como libros y documentos de sus bibliotecas y archivos. Por lo que respecta a la que data del siglo xx, ésta se formuló en un momento en el que se buscaba enaltecer la idea nacionalista, lo que trajo como consecuencia que muchas iglesias tuvieran que entregar parte de sus colecciones de arte, así como materiales de sus acervos documentales, para fortalecer las colecciones de los nacientes museos que empezaron a proliferar a inicios del siglo como parte de esta estrategia.<sup>22</sup>

Esto evidencia que la legislación vigente no está actualizada y no atiende las necesidades actuales de los archivos históricos que se resguardan en las iglesias, y que son parte del patrimonio bibliográfico y documental de México.

Es por ello que, ante la respuesta de las autoridades de INAH y la Fiscalía, el único sentimiento que puede quedar es de desconsuelo. Pues hace pensar en: ¿qué garantía tienen los archivos eclesiásticos del país de contar con una protección legal ante los robos?, ¿acaso es necesario que se cierren las puertas de los archivos para que haya seguridad de que no serán robados sus bienes?

Es innegable que las fuentes documentales de los archivos eclesiásticos han servido para las investigaciones y publicaciones en torno a la historia social, cultural y económica de México, desde la época virreinal hasta la contemporánea, por

lo que estas determinaciones legales, en donde bienes robados no son reintegrados a sus fondos de origen, sino que adjudicados a otras instancias, no coadyuvan a la protección de estos recintos y sus colecciones, al contrario, rompen con la integridad de sus acervos, creando procesos de consulta engorrosos al tener que buscar, en repositorios diferentes, los materiales pertenecientes a una colección que se encontraba resguardada por la iglesia.

Ahora bien, la realidad que viven la mayoría de los archivos eclesiásticos de México es que carecen de una organización y administración adecuadas, ya que, al cerrar las puertas de archivos y bibliotecas o al ocultar los acervos para menguar este despojo documental, se dio paso al olvido de esta memoria escrita a la que sólo algunos privilegiados tenían acceso. Muchos archivos eclesiásticos han estado bajo la dirección de personal que no necesariamente poseía los conocimientos y capacitación necesarios, por lo que no cuentan con instrumentos de control y consulta adecuados para determinar los materiales que conformaban sus colecciones, dando paso a una migración paulatina de los documentos a colecciones particulares o institucionales.

No obstante estas carencias, muchos de estos archivos se han conservado por siglos, y sus colecciones han sido consultadas por usuarios nacionales o extranjeros, por lo que la responsabilidad de normalizar y estandarizar las actividades que se llevan al interior de éstos recae en las propias instituciones eclesiásticas, que deben de contar con personal capacitado y especializado en el manejo y organización de los acervos. Es también necesario establecer figuras legales al interior de las iglesias mediante la conformación clara de los organigramas institucionales, en los

22 Por lo que respecta a la Catedral, estas leyes afectaron su colección de cantorales, ya que una parte fue extraída del recinto y, por decreto presidencial, pasó a conformar parte de los materiales con los que se conformó el Museo Nacional del Virreinato en Tepotzotlán.

que incluyan la imagen de su archivo, con lo que se posibilitarán representaciones jurídicas más eficaces.

Actualmente se tienen iniciativas de miembros de la Iglesia y de particulares para organizar y poner en funcionamiento espacios y colecciones accesibles al público en general. Gracias a estos proyectos de organización, muchas instituciones eclesiásticas se han servido de guías e instrumentos normativos para la publicación o conformación de catálogos, inventarios o guías de consulta para hacer más asequible la información.

Estas iniciativas también han propiciado el establecimiento de programas de formación de personal especializado en el manejo y administración de los archivos que resguardan las iglesias, mismos que son proporcionados por las instituciones educativas establecidas por la Iglesia, en particular los cursos impartidos por la Universidad Pontificia de México, y que están enfocados en formar a los responsables de los diferentes archivos de congregaciones y comunidades para capacitar al personal con respecto a cuestiones de catalogación, clasificación, preservación, conservación y digitalización de los materiales que en ellos se resguardan.

Por último, la legislación que debe proteger los bienes culturales también debe reconocer la custodia que hacen de éstos los archivos eclesiásticos, de lo contrario se repetirán controversias como la aquí expuesta. Es por ello que se deben establecer canales de comunicación y de cooperación en la formulación de un conjunto de leyes y reglamentos adecuados a los fines y objetivos de los interesados en la protección de los bienes culturales eclesiásticos y del patrimonio de la nación, por lo que se recomienda el establecimiento de equipos de trabajo conjunto para dicho fin.

### Fuentes impresas

Ávila Blancas, Luis. *Catedral Metropolitana de México : memoria de los trabajos de restauración, conservación y rescate, 1990-1999*. Ciudad de México: Imprenta Hidalgo, 2006.

Magaña Perales, Glafira. "El Archivo del Cabildo Metropolitano de la Arquidiócesis de México". En *Memoria 1995-1996*, coord. Luis Ávila Blancas, 11-18. México: Sociedad Mexicana de Historia Eclesiástica, 1997.

Mazín Gómez, Óscar. "Introducción". En *Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México: guía inventario*, coord. de Óscar Mazín Gómez, vol. 1, 23. México: El Colegio de Michoacán / Condumex, 1998.

Mazín Gómez, Óscar. "Introducción. El cuarto libro". En *Los "padrones" de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México*, coords. Óscar Mazín Gómez, Esteban Sánchez de Tagle, 9-28. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; Murcia: Red Comunitaria, 2009.

### Fuentes electrónicas

Amador Tello, Judith. 2020. "Historiadores piden que archivos sustraídos sean reincorporados a la Catedral", *Proceso*, 7 de agosto, sección Cultura, <https://www.proceso.com.mx/cultura/2020/8/7/historiadores-piden-que-archivos-sustraidos-sean-reincorporados-la-catedral-247379.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).

Anda Corral, J. Francisco de. 2020. "El INAH presenta denuncia por subasta de manuscritos en Morton", *El Economista*, 15 de julio,

- sección Artes Ideas, <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Casa-Morton-retira-de-subasta-manuscritos-reclamados-por-el-inah-20200715-0101.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- “Casa Morton retira de subasta manuscritos reclamados por el INAH”, *El Economista*, 15 de julio de 2020, sección Artes Ideas, <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Casa-Morton-retira-de-subasta-manuscritos-reclamados-por-el-inah-20200715-0101.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Casa Morton Subastas. 2020. *Subasta de la Colección y Biblioteca Backal: incluye documentos y libros antiguos de historia de México, universal, grabados, libros manuscritos, literatura y religión, segunda parte*. México: Casa Morton, [https://issuu.com/mortonsubastas/docs/digital\\_b4b-d31654cfc23](https://issuu.com/mortonsubastas/docs/digital_b4b-d31654cfc23) (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Censo 1768-1769, <http://www.familysearch.org/search/catalogo/98735?>
- “Cultura e INAH denuncian ante la FGR la subasta de 15 manuscritos históricos” *Expansión política*, 15 de julio de 2020, sección México, <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/15/cultura-y-el-inah-denuncian-ante-la-fgr-la-subasta-de-15-manuscritos-historicos> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- “El saqueo de documentos mexicanos”, *Aristegui Noticias*, 15 de septiembre de 2020, <https://aristeguinoticias.com/1509/aristegui-en-vivo/investigaciones-especiales/el-saqueo-de-documentos-mexicanos-documento/> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- EFE. 2020. “INAH denuncia a Morton Subastas por poner en venta manuscritos históricos” *El Sol de Morelia*, 15 de julio, sección Cultura, <https://www.elsoldemorelia.com.mx/cultura/inah-denuncia-a-morton-subastas-fgr-subasta-manuscritos-monumentos-historicos-siglo-xviii-y-xix-5499740.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Instituto Nacional Antropología e Historia. *Boletín* 246, [https://www.inah.gob.mx/attachments/article/9264/20200715\\_boletin\\_246.pdf](https://www.inah.gob.mx/attachments/article/9264/20200715_boletin_246.pdf) (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de diciembre de 2015. Texto disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/24\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/24_171215.pdf) (consultado: febrero de 2021).
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, *Diario Oficial de la Federación*, 6 de mayo de 1972. Texto disponible en: [https://www.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/155\\_ley\\_fed\\_mntos\\_zon\\_arq.pdf](https://www.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/155_ley_fed_mntos_zon_arq.pdf) (consultado: febrero de 2021).
- Ley General de Archivos, *Diario Oficial de la Federación*, 15 de junio de 2018. Texto disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf) (consultado: febrero de 2021).
- Palomar, María. 2020. “Subastas”, *Informador Mx*, 13 de septiembre, sección Ideas, <https://www.informador.mx/ideas/Subastas-20200913-0029.html> (consultado el 23 de febrero de 2021).

- Ramírez López, Javier Eduardo. 2020. "El caso de los manuscritos robados del Sagrario Metropolitano", *Nexos*, 13 de agosto, sección Cultura y vida cotidiana, <https://cultura.nexos.com.mx/?p=20670> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- "Retiran de subasta documentos históricos robados del Sagrario Metropolitano" *VC noticias*, 13 de julio de 2020, sección Iglesia México, <https://vcnoticias.com/index.php/en/iglesiamexico/680-retiran-de-subasta-documentos-historicos-robados-del-sagrario-metropolitano> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Rojas Rabiela, Teresa y Javier Eduardo Ramírez López, 2021. "El éxodo documental mexicano en el siglo XXI: Morton Subastas y Swann Galleries", *La Bola. Revista de Divulgación de la Historia*, diciembre de 2020-enero de 2021, <http://labola.com.mx/la-bola-10/el-exodo-documental-mexicano/> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Sánchez Medel, Leticia. 2020. "Documentos históricos abren polémica entre el INAH y Morton", *Milenio*, 16 de julio, sección Cultura, <https://www.milenio.com/cultura/inah-morton-subastas-polemica-documentos-historicos> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Talavera, Juan Carlos. 2020. "Denuncian saqueo; INAH confirma que Casa Morton planeaba subastar documentos históricos", *Excélsior*, 16 de julio, sección Expresiones, <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/denuncian-saqueo-inah-confirma-que-morton-planeaba-subastar-documentos-historicos#view-2> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- Talavera, Juan Carlos. 2020. "Revelan saqueo de joyas históricas", *Excélsior*, 13 de julio, sección Expresiones, <https://cdn2.excelsior.com.mx/Periodico/flip-expresiones/13-07-2020/portada.pdf> WW(-consultado el 23 de febrero de 2021).
- Talavera, Juan Carlos. 2020. "Ubican joyas históricas... en subasta; tras denuncia se retiró el material de la puja", *Excélsior*, 16 de julio, sección Expresiones, <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/ubican-joyas-historicas-en-subasta-tras-denuncia-se-retiro-el-material-de-la-puja> (consultado el 23 de febrero de 2021).
- "Ubican joyas mexicanas históricas robadas en subasta", *Vanguardia Mx*, 13 de julio de 2020, sección Show, <https://vanguardia.com.mx/articulo/ubican-joyas-mexicanas-historicas-robadas-en-subasta> (consultado el 23 de febrero de 2021)

# La música catedralicia en el panorama de las Humanidades Digitales

**Carolina Sacristán Ramírez**

*Escuela de Humanidades y Educación*

*Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey*

*Musicat* ensaya nuevas maneras de dar a conocer la música de la Catedral de México. De ser un proyecto dirigido a un público especializado, se aventura poco a poco por los senderos de la divulgación significativa.<sup>1</sup> En cualquiera de sus dos vertientes hay, sin embargo, una constante: la producción de materiales y herramientas digitales que facilitan el acceso al patrimonio musical de la Catedral de México. En este sentido, *Musicat* nace y se mantiene como un proyecto de Humanidades Digitales en evolución continua. Pero ¿qué debemos entender por Humanidades Digitales? ¿Cómo encaja la música en ese campo? ¿Cuál es la aportación más reciente del proyecto a ese panorama? Responderé brevemente a estas interrogantes en los siguientes apartados.

## Humanidades Digitales, ¿qué son?

La cantidad de textos escritos sobre las Humanidades Digitales ha crecido de manera notable a lo largo de las últimas décadas. Mi intención no es hacer aquí una revisión exhaustiva de esa literatura sino plantear un panorama general que aborde algunas nociones importantes, especialmente para quien se aproxima por primera

vez a este tema. El nombre de las Humanidades Digitales es relativamente reciente. Su origen se atribuye a John Unsworth, el editor del libro intitulado *A Companion to Digital Humanities* que vio la luz en 2004.<sup>2</sup> Este título se presentó como contrapropuesta al término “digitized humanities” sugerido por la editorial Blackwell. La intención de Unsworth era principalmente alejar la idea del uso de la tecnología para la simple digitalización de materiales. Con este título, el autor proponía también algo con un trasfondo más complejo que la aplicación mecánica de la informática a las humanidades, la cual estaba implícita en el término “Humanities Computing” (Informática Humanística). Este término se venía usando desde 1965, año en el que Yale University realizó el congreso titulado en modo interrogativo: *Computers and the Humanities*?<sup>3</sup> La denominación “Humanidades Digitales” se acuñó, pues, para transmitir el afán de las Cien-

1 Para conocer los avances de esta segunda etapa, véase “Red Digital MUSICAT”, consultado el 22 de febrero de 2021, <http://musicat.unam.mx/red-ontologica/audiovisuales.html>.

2 *A Companion to Digital Humanities*, ed. de Susan Schreibman, Ray Siemens, John Unsworth (Oxford: Blackwell, 2004), <http://www.digitalhumanities.org/companion/>, consultado 11 de febrero de 2021.

3 Para una reseña del congreso, véase Jacob Leed, “Computers for the Humanities? A Record of the Conference Sponsored by Yale University on a Grant from IBM, January 22-23, 1965”, *Computers and the Humanities* I, 1 (septiembre de 1966): 12-14.

cias Humanas por expresar su esencia y potenciar sus alcances, echando mano de todas las posibilidades que ofrecen los sistemas digitales.

El índice de *A Companion to Digital Humanities* lista una serie de disciplinas que se cruzan en su desarrollo con el campo de lo digital, entre ellas se encuentran la Música, la Historia del Arte, la Literatura, las Artes Escénicas, la Antropología y la Lingüística, por dar solo algunos ejemplos. Esta variedad refleja la inclinación de la academia norteamericana por incorporar la tecnología a estudios y proyectos realizados en cualquier área humanística, a diferencia de la academia europea. Por varios años, ésta privilegió el uso de computadoras en los estudios literarios y lingüísticos, según observa Edward Vanhoutte.<sup>4</sup>

Independientemente de las disciplinas que pueden incluirse en el campo, una cuestión que ha permanecido de manera más o menos constante en las discusiones académicas es el problema de la definición. ¿Se puede decir con exactitud qué son las Humanidades Digitales? Entre 2009 y 2014, el proyecto “Day of DH” se dio a la tarea de recolectar los testimonios de quienes entonces trabajaban dentro de ese marco. Las respuestas de los participantes a la pregunta “¿Qué son las Humanidades Digitales?” fueron compiladas en una página web que ofrece una definición distinta cada vez que el usuario la actualiza.<sup>5</sup> Una definición aceptada de forma más o menos unánime es la de Unsworth, quien las define como “una manera de razonar y

un conjunto de compromisos ontológicos cuya práctica representacional está modelada por la necesidad de computación eficiente, por un lado, y de comunicación humana, por el otro”.<sup>6</sup>

En cambio, otros autores se han manifestado abiertamente a favor de la indefinición. La entrada del blog de Rafael C. Alvarado intitulada “The Digital Humanities Situation” comienza con una afirmación contundente a este respecto: “Seamos honestos, no hay una definición de Humanidades Digitales, si por definición nos referimos a un conjunto consistente de inquietudes teóricas y métodos de investigación que podrían estar alineados con una determinada disciplina perteneciente a uno de los campos establecidos o bien a uno emergente, transdisciplinario.”<sup>7</sup> Para Gimena del Río, la dificultad de definir se acentúa más todavía al trasladar el ámbito de acción de las Humanidades Digitales al espacio geográfico. Aunque las nociones anglosajonas y europeas han predominado, el campo se ha desarrollado también, paulatinamente, en otros lugares del orbe como América Latina. Sin embargo, la autora acertadamente apunta que no debemos perder de vista las condiciones sociales, económicas y políticas que guían las directivas académicas relacionadas con la gestión del conocimiento propio de la región. Éstas irremediablemente influyen tanto en la naturaleza de los proyectos de Humanidades Digitales

4 Edward Vanhoutte, “The Gates of Hell: History and Definition of Digital | Humanities | Computing”, *Defining Digital Humanities. A Reader*, ed. de Melissa Terras, Julian Nyhan, Edward Vanhoutte (Farnham, Surrey, 2013), 130.

5 “What is Digital Humanities”, consultado el 12 de febrero de 2021, <http://whatisdigitalhumanities.com/>

6 John Unsworth, “What is Computer Humanities and What is not?”, consultado el 12 de febrero de 2021, <https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/157/whatis.html>. La traducción es mía.

7 Rafael C. Alvarado, “The Digital Humanities Situation”, *Debates in the Digital Humanities*, consultado el 12 de febrero de 2021, <https://dhdebates.gc.cuny.edu/read/untitled-88c11800-9446-469b-a3be-3fdb36bfbd1e/section/c513af64-8f99-4e02-9869-babc1cecc451#p1b1>

como en la concepción que sus miembros tienen de los mismos.<sup>8</sup>

A mi parecer, el problema de la (in)definición queda superado en cierta medida al reconocer que las Humanidades Digitales son una transdisciplina, con toda la amplitud que este término implica. Esta naturaleza queda asentada en los manifiestos elaborados al menos por un par de agrupaciones reunidas en Europa y América Latina. En septiembre de 2010, la Academia de las Humanidades Digitales redactó su manifiesto luego de un THATCamp en París.<sup>9</sup> El propósito de este y otros eventos denominados de la misma manera consiste en reunir personas interesadas tanto en la tecnología como en las humanidades, pero a través de un sistema no convencional llamado “descongreso” (*unconference*). La agenda se define al momento de la reunión y en función de los intereses de los asistentes. Se trata de un espacio de encuentro académico fuertemente marcado por la espontaneidad de los participantes, a diferencia de los congresos, simposios o coloquios tradicionales. En los tres puntos de su primer apartado paradójicamente intitulado “definición”, el “Manifiesto de las Humanidades Digitales” (*Manifeste des Digital Hu-*

*manities*) plantea un contexto, más que proponer una definición para el campo cuando afirma que:

1. El giro digital de nuestra sociedad modifica y cuestiona las condiciones de producción y de difusión del conocimiento.
2. Para nosotros, las Humanidades Digitales abarcan el conjunto de las Ciencias Humanas, del Arte y de las Letras. Las Humanidades Digitales no hacen tabla rasa del pasado. Por el contrario, se basan en el conjunto de paradigmas, conocimientos y competencias propias de cada disciplina, utilizando las herramientas y las perspectivas únicas del campo digital.
3. Las Humanidades Digitales son una transdisciplina que lleva los métodos, dispositivos y perspectivas heurísticas, vinculadas al campo digital, al ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales.<sup>10</sup>

En esta misma línea se pronuncia el manifiesto de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales, redactado el 22 de noviembre de 2013, pero haciendo un mayor énfasis en la heterogeneidad de su agrupación. La asociación se declara como “un grupo abierto, formado por docentes, investigadores, documentadores, críticos, estudiantes e interesados provenientes de diferentes instituciones y áreas” que han decidido “pensar en conjunto en las Humanidades Digitales desde un lugar de cruce entre la teoría y la práctica, y desde la pluralidad y la interdis-

8 María Gimena del Río Riande, “De qué hablamos cuando hablamos de Humanidades Digitales”, I Jornadas de Humanidades Digitales: Culturas, Tecnologías, Saberes. Asociación Argentina de Humanidades Digitales, Buenos Aires, noviembre de 2014, disponible en <https://www.aacademica.org/gimena.delrio.riande/90.pdf>, consultado el 12 de febrero de 2021.

9 THATCamp une el acrónimo de The Humanities and Technology al significado de “campamento” (camp), o sea una instalación provisional de individuos que se reúnen para un fin especial. Más información sobre estos eventos se encuentra disponible en <https://thatcamp.org/>, consultado el 9 de febrero de 2021. En México, el último THATCamp se llevó a cabo en 2013: <http://mexico.thatcamp.org/>, consultado el 16 de marzo de 2021.

10 “Manifest des Digital Humanities”, <https://journals.openedition.org/jda/3652>, consultado el 9 de febrero de 2021. El Manifiesto está redactado en francés. Sin embargo, mantiene, como se ve en el título, el término anglosajón “Digital Humanities”. La traducción es mía.

ciplinariedad”.<sup>11</sup> Tomando las dos posturas anteriores como referencia, queda clara la existencia de proyectos y agrupaciones con esas características en el ámbito académico mexicano.<sup>12</sup> En algunos de esos casos se echa de menos a veces una única cuestión, es decir, que dichos proyectos se reconozcan y presenten a sí mismos como tales. En este sentido, cabe enfatizar que *Musicat* es un proyecto de Humanidades Digitales sostenido por una agrupación tan heterogénea como la que describe el manifiesto argentino. Sus principales productos, que son las tres bases de datos electrónicas: “Actas de cabildo”, “Papeles de música” y “Libros de coro”, son resultado de un largo ejercicio de transdisciplina con el cual se busca responder a las necesidades de estudiosos que están, de un modo u otro, embebidos en la llamada cultura digital.

### Investigar la música catedralicia desde el campo digital

Las Humanidades Digitales son parte de la cultura digital. Es decir, de esa cultura global que surge a raíz de la imparable penetración de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida cotidiana de numerosas y muy diversas agrupaciones humanas.<sup>13</sup> Son también un producto académico en tanto que se desarrollan principalmente al amparo de instituciones universitarias siempre interesadas en promover nuevas

formas de investigar, de enseñar y de aprender.<sup>14</sup> La música, como disciplina incorporada al campo transdisciplinario de las Humanidades Digitales, se alinea con las dos características apenas enunciadas. Por un lado, participa del desarrollo de nuevas infraestructuras, métodos y herramientas orientadas a la diseminación de la música, en cualquiera de sus géneros, como un producto escuchable por un público amplio; por otro lado, se enfoca en la producción de recursos útiles tanto para la creación como para la investigación. Entre éstos se cuentan, por ejemplo, los programas para composición y escritura musical, el desarrollo de bases de datos musicales y bibliográficas, o bien los repositorios digitales de partituras.<sup>15</sup>

El entorno académico universitario tiende a favorecer este tipo de productos dado que abonan a la llamada *e-Research*, término empleado para referirse a la influencia de los recursos tecnológicos sobre la metodología de la investigación. Este giro hacia una investigación cada vez más inclinada a la búsqueda intensiva de datos obtenibles por medios electrónicos —a la cual la música no escapa— es lo que las ciencias han denominado el “cuarto paradigma”, retomando así la idea de cambio en conceptos básicos y prácticas experimentales típicas de las disciplinas científicas que desarrolló el físico y filósofo estadounidense Thomas Kuhn.<sup>16</sup> La *e-Research* o investigación

11 “Asociación Argentina de Humanidades Digitales”, <http://aaahd.net.ar/manifiesto>, consultado el 10 de febrero de 2021.

12 Existen incluso asociaciones creadas con el propósito de asesorar la realización de proyectos de Humanidades Digitales, para impulsar de esta manera la formalización del campo, véase “Red de Humanidades Digitales”, consultada el 12 de febrero de 2021, <http://www.humanidadesdigitales.net/>

13 A este respecto, véase Lev Manovich, *Software Takes Command* (Londres: Bloomsbury Academic, 2013).

14 María Gimena del Río Riande y Elena González Blanco García, *Introducción a las Humanidades Digitales. Material didáctico sistematizado* (2005), disponible en <https://www.aacademica.org/gimena.delrio.riande/115.pdf>, consultado el 14 de febrero de 2021.

15 Estas modalidades aparecen brevemente explicadas en Unsworth, *A Companion to Digital Humanities*: Parte I, cap. 9.

16 Anthony J. G. Hey, Stewart Tansley y Kristin Michele Tolle, *The Fourth Paradigm: Data-intensive Scientific Discovery* (Redmond, Washington: Microsoft Research, 2009). Thomas S. Kuhn. *La estructura de las revoluciones científicas*,

digital enfocada en la música no sustituye los métodos tradicionales de obtención de información. Sí puede, en cambio, servir como punto de partida a una investigación en ciernes, o bien permitir a los estudiosos examinar una amplia variedad de datos desde enfoques distintos de los tradicionales, ayudándolos a identificar, en sus corpus de interés, particularidades que habrían pasado inadvertidas de otro modo. Todo esto puede repercutir en la generación de ideas y aproximaciones novedosas a diversos temas, incluyendo aquellos que se consideran bien explorados.

La aproximación *e-Research* ha estado en el núcleo de la generación de las tres bases de datos que alimenta el proyecto *Musicat*. Al continuo desarrollo de metodologías y herramientas que permiten presentar claramente la información contenida en ellas se suma una nueva meta: vincular los sistemas de búsqueda de las versiones *online* de las bases de datos con los motores de búsqueda de internet. Esto ampliará el alcance digital de la música de la Catedral de México. Pero ¿qué implica para los especialistas en Informática trabajar con quienes se dedican a las Humanidades? Para profundizar sobre esta experiencia haría falta revisar textos escritos por quienes se dedican a la tecnología, tema que ameritaría un número completo de *Cuadernos*.

### Tecnología para divulgar el patrimonio musical

El desarrollo de recursos para la *e-Research* ha planteado diversos desafíos para el proyecto *Musicat*. Pero no todos: en el camino han surgido nuevos retos, entre ellos lo que implica divulgar el patrimonio musical. La necesidad de poner al alcance del público no especializado el conocimiento generado por los equipos que alimentan las bases de datos se hizo notable poco a poco, luego de casi veinte años de trabajo continuo. Aventurarse en un proyecto de esa naturaleza no fue una tarea fácil; implicaba crear estrategias para dar a conocer la música y su historia que fueran distintas del concierto tradicional e incluso del concierto didáctico. Profundizando sobre la metodología de la divulgación significativa expuesta en las publicaciones de Sam Ham, Fiona Colquhoun y Manuel Gándara, quedó claro que la tecnología tendría un papel clave también en esa nueva etapa;<sup>17</sup> a través de ella sería posible interrelacionar las tres bases de datos electrónicas y, sobre todo, lograr la anhelada vinculación con el público a través de lo que se denominó “Red Digital *Musicat*.” Alojada en el sitio web del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, la “Red Digital *Musicat*” incorpora materiales audiovisuales interactivos e interrelacionados. Para tener una idea más clara

trad. de Agustín Contín (México: Fondo de Cultura Económica, 1971).

17 Sam H. Ham, *Environmental Interpretation: A Practical Guide for People with Big Ideas and Small Budgets* (Golden, Colorado: North America Press, 1992). Fiona Colquhoun (ed.), *Interpretation Handbook and Standard. Distilling the essence* (Wellington: Department of Conservation Te Papa Atawhai, 2005). Manuel Gándara, “La divulgación significativa: una aproximación a la educación patrimonial desde México”, en *La educación patrimonial en Lázaro: Teoría y práctica en las aulas*, coord. Sanjo Fuentes Luis (Lanzarote: Concejalía de Cultura y Turismo y de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Arrecife, 2016), 77-104.

del funcionamiento y los contenidos de este recurso, sugiero escanear con un dispositivo móvil el código QR que aparece a continuación:



Por extraño que pueda parecer, la divulgación es todavía un terreno poco explorado en el campo de las Humanidades Digitales. En los países anglosajones, la incursión en ese rumbo comenzó a plantearse apenas algunos años atrás, teniendo en mente el objetivo principal de las llamadas humanidades públicas (*public humanities*);<sup>18</sup> éste consiste en integrar al público en general, por medio de diversos proyectos, a reflexiones relacionadas con la importancia del patrimonio y la historia que antes se consideraban exclusivas de los entornos académicos universitarios.<sup>19</sup> La iniciativa tiene en la base los principios de la divulgación significativa. De acuerdo con Gándara, ésta es una estrategia de comunicación en la que se intercambian e interpretan mensajes con los públicos; su intención es obtener una respuesta:

la apreciación del patrimonio que conduzca a su conservación.<sup>20</sup>

La apreciación se basa, dice el mismo autor, en “el aprendizaje y disfrute profundo” de bienes patrimoniales que son, en este caso, la música catedralicia y su historia, ambas conservadas en los archivos de México, Puebla y Durango, entre otras.<sup>21</sup> La “Red Digital *Musical*” permite la interacción a distancia con esos bienes. No es un mero repositorio de contenidos sino la invitación a un diálogo que empieza por traducir la investigación académica rigurosa en enseñanza. Los materiales están diseñados con el propósito de comunicar conocimientos, pero, sobre todo, de formar comunidades de aprendizaje más heterogéneas y cambiantes que las comunidades académicas especializadas, y también de crear comunidades mucho más emotivas. En la investigación, la emoción se abandona en aras del rigor y de la objetividad. En cambio, para la divulgación, las emociones son un elemento esencial. Comprendemos la importancia de conservar una vez que entendemos el valor del patrimonio. Pero, para que ese valor sea significativo, tiene que asociarse a emociones; de otra manera, es imposible experimentar esa empatía por el patrimonio que nos conduce finalmente a su conservación.<sup>22</sup> Emocionar, valorar y conservar son acciones que se articulan en un proceso circular. La “Red Digital *Musical*” busca activar ese círculo en sus usuarios; revive la alegría, la tristeza, la envidia, las dificultades y los triunfos de personajes relacionados con la música que pasaron por la catedral. También hace sonar obras conservadas en manuscritos e impresos que de

18 Véase el punto “7. Think Digital”, que propone Steven Lubar en “Seven Rules for Public Humanists”, entrada publicada el 5 de junio de 2014, en el blog intitulado *On Public Humanities*: <https://stevenlubar.wordpress.com/2014/06/05/seven-rules-for-public-humanists/>, consultado el 19 de marzo de 2021.

19 Para una reflexión sobre estos esfuerzos, véase Julie Eddison, “The New Public Humanists”, *PMLA* 128, 2 (2013): 289-298.

20 Gándara, “La divulgación significativa”, 80.

21 Gándara, “La divulgación significativa”, 80.

22 Gándara, “La divulgación significativa”, 86.

otra manera habrían permanecido en silencio. Gracias a la tecnología, la música catedralicia y su historia consiguen sorprendernos y emocionarnos.

### Reflexiones finales

Para la música, la Humanidades Digitales son un campo rico, adaptable tanto a sus propósitos académicos como a sus fines de divulgación. En el caso específico de *Musicat*, éstas son un espacio que permite el intercambio flexible de saberes, conocimientos e ideas provenientes de individuos con diferentes formaciones, pero que comparten un mismo interés: promover la investigación y la conservación del patrimonio musical de las catedrales de México a través de recursos tecnológicos. Algo que no debe perderse de vista en esa iniciativa es la relación con el público. Tendemos a asumir que los productos académicos y de divulgación de la música surgidos en el seno de las Humanidades Digitales llegan a mucha gente porque la mayoría de nosotros estamos irremediabilmente inmersos en la cultura digital. Sin embargo, tener acceso a dispositivos electrónicos o estar en línea no significa que cualquiera pueda encontrar esos productos, y menos aún que cualquiera pueda experimentar interés por acercarse a ellos y descubrir lo que tienen que decir. Esta realidad plantea la necesidad de diseñar e implementar estrategias que vayan más allá de la mera captación de usuarios. Se trata de generar procesos comunicativos que construyan comunidades preparadas para el aprovechamiento y disfrute de aquello que se les ofrece. Me atrevo a decir que éste, y no la incorporación de la tecnología, es el desafío más grande al que se enfrentan hoy día todos los proyectos de Humanidades Digitales.

### Fuentes impresas

- Colquhoun, Fiona, ed. *Interpretation Handbook and Standard. Distilling the essence*. Wellington: Department of Conservation Te Papa Atawhai, 2005.
- Eddison, Julie. "The New Public Humanists." *PMLA* 128, n° 2 (2013): 289-298.
- Gándara, Manuel. "La divulgación significativa: una aproximación a la educación patrimonial desde México." En *La educación patrimonial en Lazarote: Teoría y práctica en las aulas*, editado por Sanjo Fuentes Luis, 77-104. Lanzarote: Concejalía de Cultura y Turismo y de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Arrecife, 2016.
- Gándara, M. (2018). "La Divulgación Significativa como estrategia de comunicación educativa". *ETD - Educação Temática Digital* 20, núm. 3: 662-679
- Gándara, M. (2021), "La educación patrimonial: los retos del patrimonio cultural". En *Imágenes de un mismo mundo: la educación patrimonial en Iberoamérica*, coord. por M. León y J. Moncayo, 147-163. Puebla: H. Ayuntamiento de Puebla. Puebla.
- Ham, Sam H. *Environmental Interpretation: A Practical Guide for People with Big Ideas and Small Budgets*. Golden, Colorado: North America Press, 1992.
- Hey, Anthony J. G., Stewart Tansley y Kristin Michele Tolle, *The Fourth Paradigm: Data-intensive Scientific Discovery* (Redmond, Washington: Microsoft Research, 2009).
- Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas*, traducido por Agustín

- Contín. México: Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Leed, Jacob. "Computers for the Humanities? A Record of the Conference Sponsored by Yale University on a Grant from IBM, January 22-23, 1965." *Computers and the Humanities I*, n° 1 (septiembre de 1966): 12-14.
- Manovich, Lev. *Software Takes Command*. Londres: Bloomsbury Academic, 2013.
- Río Riande, María Gimena del. "De qué hablamos cuando hablamos de Humanidades Digitales." *I Jornadas de Humanidades Digitales: Culturas, Tecnologías, Saberes*. Buenos Aires: Asociación Argentina de Humanidades Digitales, 2014.
- Schreibman, Susan, Ray Siemens, y John Unsworth. *A Companion to Digital Humanities*. Oxford: Blackwell, 2004.
- Vanhoutte, Edward. "The Gates of Hell: History and Definition of Digital | Humanities | Computing." En *Defining Digital Humanities. A Reader*, editado por Melissa Terras, Julian Nyhan y Edward Vahoutte. Farnham: Surrey, 2013.
- Fuentes electrónicas**
- Alvarado, Rafael C. "*The Digital Humanities Situation*", *Debates in the Digital Humanities*. s.f. <https://dhdebates.gc.cuny.edu/read/untitled-88c11800-9446-469b-a3be-3fdb36bfbdb1e/section/c513af64-8f99-4e02-9869-babc1cecc451#p1> (último acceso: 12 de febrero de 2021).
- Asociación Argentina de Humanidades Digitales. s.f. <http://aahd.net.ar/manifiesto> (último acceso: 10 de febrero de 2021).
- Lubar, Steven. *Seven Rules for Public Humanists*. 5 de junio de 2014. <https://stevenlubar.wordpress.com/2014/06/05/seven-rules-for-public-humanists/> (último acceso: 19 de marzo de 2021).
- Manifest des Digital Humanities*. s.f. <https://journals.openedition.org/jda/3652> (último acceso: 9 de febrero de 2021).
- Red de Humanidades Digitales*. s.f. <http://www.humanidadesdigitales.net/> (último acceso: 12 de febrero de 2021).
- Río Riande, María Gimena del, y Elena González Blanco García. "Introducción a las Humanidades Digitales. Material didáctico sistematizado." 2005. <http://academica.org/gimena.delrio.riande/115> (último acceso: 12 de febrero de 2021).
- Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente. *Red Digital Musicat*. s.f. <http://musicat.unam.mx/red-ontologica/audiovisuales.html> (último acceso: 22 de febrero de 2021).
- THATCamp*. s.f. <https://thatcamp.org/> (último acceso: 9 de febrero de 2021).
- THATCamp México*. s.f. <http://mexico.thatcamp.org/> (último acceso: 16 de marzo de 2021).
- Unsworth, John. *What is Computer Humanities and What is not?* s.f. <https://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/157/whatis.html> (último acceso: 12 de febrero de 2021).
- What is Digital Humanities*. s.f. <http://whatisdigitalhumanities.com/> (último acceso: 12 de febrero de 2021).

# Pronunciamiento

## Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente

El domingo 7 de marzo de 2021, la prensa y las redes sociales dieron a conocer el desafortunado incendio del templo dedicado a Santiago Apóstol en la comunidad indígena de Nurío, Michoacán. El fuego consumió el techo de la nave principal con su artesanado, el sotocoro y el bautisterio, espacios que albergaban retablos, pinturas y esculturas. La pérdida de este patrimonio construido a lo largo de más de cuatro siglos, empezando en el siglo xvi, es invaluable.

A este respecto, el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, en su sesión del miércoles 10 de marzo de 2021, resolvió manifestar de manera pública lo siguiente:

1. El templo de Santiago Nurío era una construcción única en su estilo y, como tal, única en el mundo. Cada elemento en su interior la convertía en una obra emblemática del arte y la cultura de México del periodo virreinal.
2. El sotocoro fue un documento de suma importancia para los estudiosos de la música. Sus imágenes eran testimonio de la práctica musical de la época en que fueron pintadas, así como de la fuerte vinculación que ésta tuvo con la teología cristiana. El sotocoro daba cuenta de la importancia de la música en la conformación del complejo entramado simbólico que era la religiosidad de la época virreinal.
3. El Seminario de Música de la Nueva España y el México Independiente se ha vinculado con el estudio del artesanado de Nurío a través de las investigaciones de al menos uno de sus colaboradores, como lo han hecho también investigadores de la UNAM, El Colegio de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, entre otras instituciones comprometidas con el estudio, la conservación y la difusión del patrimonio cultural.
4. En el mundo indígena, los templos son todavía hoy el centro de la vida social y cultural de las comunidades. Su relevancia va más allá de la religión. El templo es el espacio que sirve de eje a las interacciones sociales. La pérdida del templo de Santiago Nurío significa también la pérdida de ese núcleo.

5. Condenamos la negligencia de quienes tenían en sus manos el deber de diseñar e implementar un plan de prevención adecuado para el templo de Nurío, especialmente porque, en años anteriores, se habían suscitado ya conatos de incendio.
6. Exigimos que las instancias correspondientes asuman la responsabilidad de dicha negligencia y actúen en la prevención de otros siniestros. No queremos que infortunios semejantes ocurran en otros templos de la región, ni en ningún otro templo que conserve patrimonio cultural.
7. Exigimos que las instancias federales, estatales y municipales aporten los presupuestos y la infraestructura necesaria para llevar a cabo proyectos de conservación y estudio del patrimonio cultural.
8. Proponemos trabajar más intensamente en la difusión y divulgación del patrimonio, para que las comunidades se involucren de manera más activa en su conservación y exijan con mayor firmeza la atención que su patrimonio merece.

Atentamente

**Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente**  
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 12 de marzo de 2021.

# Notas curriculares

JOAQUÍN SERGIO CERRILLO BECERRA

---

Miembro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente (*Musicat*) desde 2011. Licenciado en Música en educación musical (UNAM) y Máster en Patrimonio Musical Litúrgico (AUSP: Facultad Antoni Gaudí de Historia, Arqueología y Artes Cristianas, y Universidad de Barcelona). Ha hecho estudios de música antigua en México (UNAM, AMMAO), y de corneta renacentista y música antigua en la *Esmuc* (Barcelona), y el *Pôle Aliénor* (Poitiers). Líneas de investigación: métodos antiguos de enseñanza, música de los siglos XV-XVII, fenomenología de la música sacra, y liturgia. Su tesis de licenciatura “Pablo Nassarre (1650-1730): Aproximaciones a la enseñanza de la música en el contexto hispánico del siglo XVII”, mereció mención honorífica en la UNAM.

LUCERO ENRÍQUEZ RUBIOS

---

Clavecinista solista (Amsterdamsch Conservatorium, Gustav Leonhardt), especializada en música barroca (Eduard van Beinum Stichting), doctora en Historia del Arte (FFYL-UNAM), investigadora T.C. definitiva (IIE-UNAM), maestra de clavecín y bajo continuo (ENM-UNAM). Coordina el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente y los proyectos *Musicat* ([www.musicat.unam.mx](http://www.musicat.unam.mx)). Ha sido condecorada por los gobiernos de Holanda y México. Su libro *Un almacén de secretos. Pintura, farmacia, Ilustración: Puebla, 1797* (México: IIE-UNAM, 2012) obtuvo en 2013 el primer premio de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana en la categoría de libros de arte. La Universidad Nacional Autónoma de México le otorgó el reconocimiento Sor Juan Inés de la Cruz en 2014 y en 2016 el premio Universidad Nacional en el área de Investigación en Artes. Ha editado libros y publicado en México y en España artículos de musicología histórica enfocados desde la historia cultural.

SALVADOR ADÁN HERNÁNDEZ PECH

---

Egresado de la Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información, FFYL-UNAM, con 18 años de experiencia laboral en bibliotecas y archivos. Actualmente se desempeña en la Biblioteca Nacional, y es el encargado del Archivo del Cabildo

Catedral Metropolitano de México; es colaborador y voluntario en proyectos como *Musicat* y el de organización de la biblioteca de la ESEF. Sus líneas de investigación y trabajo versan sobre temas como la catalogación del libro antiguo, léxicos controlados, archivos eclesiásticos, y proyectos de digitalización. Ha publicado en congresos nacionales (Jornada Mexicanas de Biblioteconomía) e internacionales (ICA 53, Celebración y Sonoridad en Hispanoamérica), y revistas especializadas (*Text in Progress*, *Journal of Spanish Language & Linguistics*).

---

CAROLINA SACRISTÁN RAMÍREZ

---

Es docente en la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, campus Puebla. Es doctora en Historia del Arte por la Universidad Nacional Autónoma de México y clavecinista graduada del Conservatorio “Arrigo Pedrollo” de Vicenza, Italia. Fue *visiting scholar* en el Blanton Museum of Art y en la LLILAS Benson Latin American Studies and Collections. Sus investigaciones exploran los vínculos entre la cultura visual y sonora de la época virreinal. Ha publicado varios artículos en esa línea, entre ellos “Audible Paintings: Religious Music and Devotion to the Infancy of Christ in the Art of the Viceroyalty of Peru”, el cual apareció en *MAVCOR Journal*, revista publicada por Yale University. Es miembro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente desde 2009.

---

SILVIA SALGADO RUELAS

---

Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla, maestra en Artes Visuales y licenciada en Pedagogía por la UNAM. En 1982 ingresó como bibliotecaria a la Biblioteca Nacional de México y desde 1995 es académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM. Actualmente es responsable del proyecto colectivo *Ars Bibliographica* dedicado al estudio de la Sección de Archivos y Manuscritos del Fondo Reservado de la BNM. De 2016 a 2020 fue coordinadora de la BNM. Cuenta con más de cincuenta publicaciones entre libros, capítulos, artículos y sitios web. Es profesora del Colegio de Bibliotecología en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Desde 2005 participa en el Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.

---

LAURA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

---

Historiadora. Miembro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente desde 2004; responsable, dentro del proyecto “*Musicat*-Actas de cabildo y otros ramos”, del trabajo en actas de cabildo de la Catedral de México del siglo xvii. Se ha desempeñado como paleógrafa en proyectos de catalogación y descripción de fondos documentales, así como en la gestión de archivos tanto de trámite como históricos, en instituciones públicas y privadas. Entre sus publicaciones se encuentra: “Los inventarios históricos”, en Lucero Enríquez Rubio, Drew Edward Davies y Analía Cherñavsky, *Catálogo de Obras de Música del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México. Vol. 1: Villancicos y cantadas* (México: IIE-UNAM, 2014).

---

RUTH LIZBETH SANTA CRUZ CASTILLO

---

Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Trabaja en la Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Es miembro del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente, donde colabora dentro del proyecto “*Musicat*-Actas de cabildo y otros ramos”. Actualmente participa en el proyecto PAPIIT “Red digital *Musicat*” como coordinadora del equipo de investigación “Colectivo Infantes de coro”. Es coautora del artículo “De los ocho capellanes ‘que llaman de Lorenzana’: 1653-1829” publicado en *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente* 7 (nueva época, marzo de 2016), y autora del artículo “El Colegio de Infantes de la Catedral de México, ¿una escuela de música?” publicado en *Cuadernos del Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente* 9 (nueva época, marzo de 2018).

---

EDÉN ZÁRATE

---

Historiador. Miembro del Departamento de Archivo Histórico y de Investigación Documental del Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México. Se ha desempeñado como paleógrafo en diversos proyectos de investigación. Entre sus publicaciones se encuentra “Andrés de Concha y la capilla de San Gregorio Taumaturgo de la Catedral Metropolitana”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 97, (UNAM, 2010).



III

dgapa-PAPIT



ISSN 2395-8243

